TOMO 112 — Montevideo, Viernes 22 de Setiembre de 1933 — Núm. 8130

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO-LEY N.o 9.088-2

Se forma el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, concentrando las Oficinas del Trabajo, Represión del Alcoholismo y Pesas y Medidas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 6 de 1933.—Número 1448|933.

Visto que conforme lo consagra el decreto de 13 de Agosto próximo pasado, la Junta de Gobierno ha estimado necesario reorganizar y centralizar las funciones inspectivas que cumplen la Inspección del Alcoholismo, del Trabajo y la Dirección de Pesas y Medidas y, en tal concepto, se encomendó a esta Secretaría el establecimiento de un plan en aquel sentido;

Considerando: Que existe positiva utilidad técnica y administrativa en refundir en un solo organismo las Oficinas: Represión del Alcoholismo, Pesas y Medidas y Nacional del Trabajo, sobre la base de esta última, que es la que tiene mayores obligaciones a su cargo;

Considerando: Que esos servicios, la mayoría inspectivos, ganarían en eficacia, por cuanto su rendimiento máximo depende de la unidad y conexión de los elementos que lo integran, que por naturaleza propia de su función y carácter de policía social que tienen, exigen, para la mejor consecución de sus fines, la mayor armonía en su acción;

Considerando: Que desde el punto de vista técnico y científico, es conveniente para la Administración, que se centralicen funciones con cometidos idénticos y cuya eficiencia dependa de su pronta ejecución, la que sólo se obtiene mancomunando su dirección y esfuerzo, pues las leyes sociales y los organismos encargados de hacerlas cumplir, deben formar un conjunto homogenio e indivisible que se complementen recíprocamente, de tal suerte, que el desarrollo adecuado depende de la marcha paralela de aquéllos, y sin la cual fatalmente fracasan;

Considerando: Que la fusión de la referencia a la par de reportar las ventajas que constituyen la racionalización de los servicios sobre bases científicas, capaces de hacer más eficazmente aplicables las leyes, representa una economía positiva y real que tendrá inmediato reflejo en el Presupuesto General de la Nación;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y de acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Las Oficinas del Trabajo, Represión del Alcoholismo y Pesas y Medidas, pasarán a formar una sola repartición que se denominará "Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados", que tendrá todas las atribuciones que las leyes y decretos en vigencia señalan a aquélla.

Art. 2.o La Dirección General de ese Instituto propondrá dentro del más breve término la organización interna para la marcha regular de los servicios.

Art. 3.o El Instituto contará con once Secciones, que se denominarán:

A) Secretaría.
B) Servicios anexados.
C) Despacho e Informaciones.
D) Estadística y Censo.
C) Prevención y Accidentes del Trabajo.
F) Contaduría, Tesorería y Valores.
G) Asesoría Letrada.
H) Contrastación.
I) Biblioteca y Archivo.
J) Trabajo de Mujeres y Niños.
K) Bolsa de Trabajo.

Art. 4.o Todos los funcionarios con tareas externas dependientes de esta repartición, tendrán la categoría de Inspectores, debiendo realizar indistintamente las funciones de fiscalización asignadas al Instituto.

Art. 5.o Los Inspectores no tendrán ubicación determinada, pudiendo ser trasladados en cualquier momento por razones de mejor servicio.

Art. 6.o Suprímense los siguientes cargos y erogaciones.

De la Oficina de Represión del Alcoholismo

1 Inspector Adjunto	$	2.160 —
1 Auxiliar	"	780 —
Gastos de oficina, locomoción, etc.	"	1.080 —
	$	4.020 —

De la Oficina de Pesas y Medidas

1 Subdirector	$	2.604 —
1 Contrastador de extramuros	"	1.350 —
2 Contrastadores de la Capital, a $ 1.350.00 cada uno	"	2.700 —
2 Contrastadores de campaña, a $ 1.080 c|u.	"	2.160
Locomoción del Director	"	600 —
Quebrantos de Caja para el Tesorero	"	120 —
Oficina e impresiones	"	1.560 —
	$	11.094 —

De la Oficina Nacional del Trabajo

1 Subdirector	$	2.880 —
3 Inspectores de 1.a clase, a $ 1.440.00 cada uno	"	4.320 —

7 Inspectores de 2.a clase, a $ 1.296.00 cada uno	"	9.072 —
1 Inspector Departamental	"	1.320 —
2 Inspectores de 1.a clase, a $ 1.110.00 cada uno	"	2.220 —
2 Inspectores para campaña, a $ 1.104.00 cada uno	"	2.208 —
1 Auxiliar	"	966 —
1 Auxiliar 3.o	"	648 —
1 Auxiliar 4.o	"	600 —
1 Encargado de la limpieza	"	600 —
Locomoción para Inspectores de Montevideo y campaña	"	11.840 —
Gastos de oficina y eventuales	"	2.400 —
	$	39.074 —
Total	$	54.188 —

Art. 7.o Las oficinas referidas harán entrega, bajo inventario y con intervención de la Inspección General de Hacienda, a la Dirección General del Instituto, de sus muebles, valores, útiles, impresos, archivos, etc., debiendo todo aquello que no sea de utilidad para esa repartición ser entregado a la Proveeduría General de Muebles y Utiles, la que resolverá su destino.

Art. 8.o Todos los expedientes judiciales en trámite, por infracciones a las distintas leyes que están bajo el control de las oficinas refundidas, se hará cargo el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 9.o El Consejo Superior del Trabajo, creado por resolución de fecha 7 de Abril de 1933, funcionará en la sede del Instituto que se crea bajo la Presidencia del Director General de la repartición, actuando en Secretaría el funcionario que desempeñe esas funciones en el organismo referido.

Art. 10. Pasan a disponibilidad los funcionarios siguientes:

De la Oficina Nacional del Trabajo

Inspector de 2.a clase, José Tejada.
Inspector de 3.a clase, Adolfo Cancela Viera.
Inspector para campaña, Hernando Rolls.
Idem ídem, Alberto Fossemale.
Idem ídem, Felipe González Pérez.
Idem ídem, Rolando V. Arena.

De la Oficina de Pesas y Medidas

Director, Ramón Vázquez.
Oficial 2.o de Contaduría, Justo Deza.
Inspector General, Guillermo Fernández Carrera.
Jefe de Control, Manuel Pascual.
Inspector de Zonas, Domingo Maguna Celaya.
Idem ídem. Bolívar Puig.
Contrastador de Extramuros, Enrique Ponte.
Auxiliar de Contrastador, Pedro L. Amaro.
Idem ídem, Juan C. Salvá.
Idem ídem, Fernando Orejón.
Contrastador para campaña, Hugo Galli.
Idem ídem, Sebastián Herrera.
Idem ídem, Gonzalo D. Alvarez.
Idem ídem, Félix Forteza.
Idem ídem, Rafael Giannattasio.
Idem ídem, Ignacio Duarte Gomeza.
Idem ídem, Rafael Martínez (hijo).
Idem ídem, Pío Segovia.
Idem ídem, Enrique Ferrari.
Idem ídem, F. Tomás Camps.
Idem ídem, Edmundo Muesca Vitale.
Verificador de aparatos medidores, Carlos Veronesi.
Portero, Ramiro Arias.
Idem Hugo Malanotti.

De la Oficina de Represión al Alcoholismo

Inspector General, Coralio Sánchez.
Inspector para la Capital, Manuel Arcos.
Idem ídem, Atilio Berninzoni.
Idem ídem, Luis Castellucci.
Idem ídem, Gumersindo Erausquin.
Idem ídem, Camilo Faget.
Idem ídem, Juan E. González.
Idem ídem, Pedro Hounie.
Idem ídem, Arturo Martínez.
Idem ídem, Donato Mérola.
Inspector para campaña, Manuel Aguiar.
Idem ídem, Carlos Bertolini.
Idem ídem, Carlos de los Campos.
Idem ídem, Elio A. Zinola.
Idem ídem, Héctor M. Clara.
Idem ídem, Pedro Di Lorenzo.
Idem ídem, Juan P. Geymonal.
Idem ídem, Emilio González.
Idem ídem, Héctor Jaurena.
Idem ídem, Florencio Pacheco.
Idem ídem, Juan Paseyro.
Idem ídem, Mario F. Romero.
Idem ídem, Cipriano Salaberry.
Idem ídem, Lucio Saldías.
Idem ídem, Federico Tonarelli.
Idem ídem, Antonio Vicente y Ferrés.
Idem ídem, Alfredo Dupetit Ibarra.

Art. 11. Los cargos de los funcionarios que según lo dispuesto en el artículo precedente, pasan a disponibilidad, quedarán suprimidos al vacar.

Art. 12. A los efectos de la creación de la Bolsa de Trabajo, como Sección del Instituto pasará a éste el Registro Público de Colocaciones, que estará anexado a la Dirección de Inmigración.

Art. 13. Fíjase en tres mil seiscientos pesos ($ 3.600.00) anuales, la partida de alquiler de casa.

De acuerdo con el artículo 37 de la ley de 12 de Setiembre de 1919 número 6954, los Municipios proporcionarán el local correspondiente a las Oficinas Departamentales, como lo hacen actualmente con la de Pesas y Medidas.

Art. 14. Se verterá anualmente en Rentas Generales la cantidad de setenta mil pesos ($ 70.000.00) del rubro "Recaudación de impuestos de contrato y visita, derecho de transferencias y proventos de multas de la ley número 6954 de fecha 12 de Setiembre de 1919", y el remanente de las mismas rentas se distribuirá, como lo indica la misma ley en el artículo 43, entre las respectivas Municipalidades de la República, en proporción de lo que se hubiere percibido en cada zona.

Art. 15. La planilla de presupuesto del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, será la siguiente:

Un Consejo Superior del Trabajo Honorario

1 Director General (Presidente del Consejo)	$	3.960 —	$	3.960 —
1 Secretario	"	2.160 —	"	2.160 —
2 Oficiales de Secretaría, cada uno	"	1.296 —	"	2.592 —
1 Auxiliar	"	780 —	"	780 —
1 Inspector General	"	2.160 —	"	2.160 —
2 Subinspectores Generales, cada uno	"	2.040 —	"	4.080 —
1 Inspector Adjunto	"	1.680 —	"	1.680 —
1 Asesor Letrado	"	1.800 —	"	1.800 —
1 Contador	"	2.160 —	"	2.160 —
3 Jefes de Sección, c|u.	"	2.040 —	"	6.120 —
1 Oficial 1.o	"	1.560 —	"	1.560 —
1 Oficial 2.o	"	1.320 —	"	1.320 —
1 Oficial 3.o	"	1.260 —	"	1.260 —
2 Verificadores, c|u.	"	1.680 —	"	3.360 —
8 Inspectores de 1.a clase, cada uno	"	1.440 —	"	11.520 —
4 Inspec. de 2.a clase, cada uno	"	1.350 —	"	5.400 —
7 Idem de 3.a clase, cada uno	"	1.296 —	"	9.072 —
6 Idem de 4.a clase, cada uno	"	1.110 —	"	6.660 —
12 Idem de 5.a clase, cada uno	"	1.104 —	"	13.248 —
7 Idem de 6.a clase, cada uno	"	1.080 —	"	7.560 —
1 Archivero	"	1.056 —	"	1.056 —
1 Auxiliar Archivero	"	750 —	"	750 —
3 Auxiliares 1.os, c|u.	"	966 —	"	2.898 —
7 Auxiliares 2.os, c|u.	"	900 —	"	6.300 —
5 Auxiliares 3.os, c|u.	"	828 —	"	4.140 —
3 Auxiliares 4.os, c|u.	"	648 —	"	1.944 —
9 Auxiliares 5.os, c|u.	"	600 —	"	5.400 —
1 Auxiliar Verificador	"	720 —	"	720 —
1 Conserje	"	600 —	"	600 —
3 Porteros, cada uno	"	600 —	"	1.800 —
			$	114.060 —

Gastos de locomoción de Inspectores	"	11.000 —	
Alquiler de casa	"	3.600 —	(1)
Gastos de oficina y eventuales	"	3.000 —	
	$	17.600 —	

(1) Estas partidas serán extraídas de las rentas que menciona el artículo 43 de la ley n0mero 6954 de fecha 12 de Setiembre de 1919.

Sección Accidentes del Trabajo (con cargo al Banco de Seguros del Estado)

1 Inspector Jefe	$	2.040 —	$	2.040 —
3 Inspec. de 1.a clase, c|u..	"	1.440 —	"	4.320 —
1 Inspector de 2.a clase ..	"	1.296 —	"	1.296 —
1 Auxiliar	"	966 —	"	966 —
Gastos de locomoción	"	1.260 —	"	1.260 —
Suman	$	7.002 —	$	9.882 —

Art. 16. Incorpórase a la planilla número 111 del Ministerio de Industrias, 10 Oficiales de Secretaría de 3.a clase, con una asignación de $ 936.00 cada uno, que se extraerán del personal de la Policía Sanitaria de los Animales, que actualmente prestan servicios en comisión en la expresada Secretaría.

La Dirección de Policía Sanitaria de los Animales verterá en Rentas Generales el importe que en la actualidad abona por concepto de sueldos de los expresados empleados, y que importan $ 6.120.00.

Art. 17. Suprímese la partida "Para gastos de locomoción de la Dirección de Pesas y Medidas", que figura en el item 1925 de la planilla número 111 del Ministerio de Industrias, $ 4.800.00.

Auméntase en $ 1.560.00 el rubro "Eventuales", del item 1925, planilla número 111 del Ministerio de Industrias.

Tanto este aumento de $ 1.560.00 como el de 3.240 pesos que representan las diferencias de asignaciones de Oficiales de Secretaría de 3.a clase que se incorporen conforme el artículo anterior, se extraerán de la partida de $ 4.800.00 para gastos de locomoción que se suprime por este artículo.

Art. 18. Dese cuenta a la Asamblea Deliberante, comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

LEY N.o 9.097

Se suprime un cargo de Auxiliar del presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímese del presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, un cargo de Auxiliar 3.o con la dotación de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00) anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo, a 13 de Setiembre de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA. — PEDRO COSIO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombra Intendente interino de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 8 de 1933.—Número 924|933.

Vista la manifestación del señor Intendente de Rivera, doctor Miguel Aguerre Aristegui, de que no desea permanecer más en el cargo que ocupa;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al Agrimensor Carlos Welker para desempeñar la Intendencia interina de Rivera mientras dure la comisión encomendada al titular.

Art. 2.o Agradézcase al doctor Miguel Aguerre Aristegui los importantes servicios prestados.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI.

2

Decreto. Se integra la Junta Deliberante de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 8 de 1933.—Número 880|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Nicolás S. Landó para integrar la Junta Deliberante del Departamento de Tacuarembó.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI.

3

Decreto. Se integra la Junta Deliberante de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 8 de 1933.—Número 880|933.

El Presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias, y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para integrar la Junta Deliberante de Flores, a don José Real.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI.

4

Decreto. Se integra la Junta Deliberante de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 8 de 1933.—Número 880|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para integrar la Junta Deliberante de Florida, a don José R. Tubino.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI.

5

Resolución. Se refuerza el rubro "Eventuales" del Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 5 de 1933.—Número 2519|933.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Refuérzase el rubro "Eventuales" del Ministerio del Interior con la suma de ocho mil doscientos veinticinco pesos ($ 8.225.00), que será tomada del de "Compra de Caballos para la Policía".

2.o Pase a la Contaduría General. — TERRA. — A. DEMICHELI.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Setiembre 9 de 1933

1—Dirección General de Estadística — Remite un ejemplar de la Síntesis Estadística — Agosto 1933. — Incorpórese el ejemplar adjunto a la Biblioteca de este Ministerio y yarchívese el precedente oficio.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota de la Legación Británica, destacando un error que existe en el Código Internacional de Señales. — Para su conocimiento y demás efectos, pase, por su orden, a la Dirección de la Armada y al Consejo de Comunicaciones.

3—Vega, Helguera y Cía. — Ofrece en venta 1.150 cascos de corcho color kaki. — Pase a la Inspección General del Ejército.

4—Servicio Aeronáutico de la Armada —Solicita que por Construcicones Militares se proyecten las obras más imprescindibles y necesarias a los nuevos locales de la base aero-naval de la isla Libertad. — Visto lo solicitado por el Servicio Aeronáutico de la Armada, pase a la Inspección General del Ejército.

5—Gertrudis Eugenia Luisa Rodríguez de Domínguez — Solicita el desglose de las partidas que corren agregadas en el expediente sobre pensión, en su carácter de hija legítima del Mayor Valeriano Rodríguez. — Desglósense del expediente agregado los documentos de fojas 1, 2, 3, 5 y 7, entregándose a la interesada, conforme lo solicita, dejándose copia de los mismos en dichos autos y fecho, archívese.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia traducida de una nota enviada por la Legación Británica, así como los impresos qde menciona, relativos a las Convenciones de Líneas de Carga y Seguridad de Vidas en el Mar. — Con los impresos adjuntos pase a la Capitanía General de Puertos.

Setiembre 11 de 1933

1—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe resolución manteniéndose el contrato celebrado con el señor Juan Caracciolo Arriera, para la limpieza por la suma de $ 170.00 mensuales de los locales comunes del edificio ocupado por las oficinas públicas de la ciudad de Salto, imputándose esta erogación, por partes iguales, al rubro "Eventuales" de los siete Ministerios. — Tómese nota y archívese.

2—Centro Nacional de Aviación—Comunica que el socio de ese Centro, señor Alejandro Cánepa Clérici, ha iniciado gestión para que se autorice a volar. —Téngase en cuenta y archívese.

3—Dirección de la Armada — Solicita se dicte resolución en una solicitud formulada por el Capitán de Fragata doctor Carlos Carbajal, a fin de que se le liquiden las asignaciones correspondientes a su estada fuera del territorio nacional, como agregado naval a la Legación en Italia. — Pase al señor Fiscal de Gobierno de primer turno, donde se encuentran sus antecedentes desde el 18 de Junio de 1932, a quien se le encarece se expida al respecto, y hágase saber a la Dirección de la Armada, a sus efectos.

4—Pedro A. Magallan, Mayor retirado — Licencia por 12 días para la República Argentina. — Autorizado, devuélvase.

5—Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — Gestiona el pago de $ 112.08, correspondiente a la instalación de un cable provisorio en la parte del nuevo edificio de la Aduana que ocupará la Capitanía General de Puertos, — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Dirección de la Armada — Solicita se proceda al dragado de la zona del antepuerto, donde fondean las unidades de la Armada. — Visto lo informado por la Administración Nacional de Puertos, vuelva a la Dirección de la Armada.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite varios recortes de la prensa de Guatemala, enviados por el Consulado de la República en dicha ciudad. — Pase a la Inspección General del Ejército.

Setiembre 12 de 1933

1—Ministerio de Hacienda — Transcribe resolución de la gestión iniciada por el señor Inocencio Illa, Subdirector de Radiocomunicaciones, solicitando se le abone la suma de $ 812.50. — Para su conocimiento, pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

2—Ministerio de Defensa Nacional — Por decreto de fecha 30 de Agosto próximo pasado dispone que se reintegre a ejercer sus funciones a esta Secretaría, al Suboficial asimilado Ulises Griot, que prestaba servicios en comisión en el Hospital Militar Central. — Archívese.

3—A. Martinelli e Hijos — Solicitan orden de pago por $ 1.040.26 por servicios de automóviles efectuados a la Dirección de la Armada, durante el año 1928. — Con lo informado precedentemente, vuelva a la Contaduría General de la Nación.

4—Servicio Fotográfico — Remite la cuenta de inversión de fondos de ese Servicio correspondiente al mes de Agosto del corriente año. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Inspección General del Ejército — Solicita el pase a "Disponibilidad" por razones de disciplina de dos Oficiales. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

6—Inspección General del Ejército — Solicita la exoneración del Maestro de Gimnasia y Esgrima, Alférez asimilado Ismael Pérez. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

7—Faustino Martínez — Solicita reincorporación a la lista de premios de constancia. — A los efectos de la justificación de identidad, pase a la Inspección General del Ejército.

8—Dirección de la Armada — Eleva la solicitud de la Liga Marítima del Uruguay por la que pide que por la Tesorería de la Dirección de la Armada se proceda a hacer efectivo el cobro de las cuotas mensuales del personal de la Armada asociado a esa Liga. — Autorizado, devuélvase.

9—Inspección General de Hacienda — Comunica la inspección efectuada en el Instituto de Pesca, de la cual pudo comprobarse la existencia de una libreta talonaria con la que se efectuaba la recaudación de proventos, que no tenían la debida intervención de la Contaduría General de la Nación, y disponiendo en el acto que fueran inutilizados los recibos expedidos, anulados sus talones y que se rehabilitara una nueva libreta talonaria. — Vuelva a la Inspección General de Hacienda.

10—José Botta — Antecedentes relacionados por alquileres adeudados a éste. — Desglósense los expedientes agregados, remítanse con nota para su archivo a la Intendencia General del Ejército y la Armada el caratulado "José Botta contra el Estado—5|284—Administrativo" en 42 fojas, y a la Contaduría General de la Nación el caratulado "Liquidación número 27611, por $ 179.50. Febrero 26|1924. Intendencia General del Ejército y la Armada, etc.", 21 fojas.

11—Ministerio del Interior — Transcribe resolución librando orden de pago a favor del Servicio Fotográfico del Ministerio de Defensa Nacional. — Pase a la 7.a Sección.

12—Brito Foresti, Rolando y Cía. — Solicitan el pago de $ 674.51, que le adeuda la Escuela Militar de Aviación, correspondientes a compras efectuadas durante el año 1928. — Pase a la Inspección General del Ejército.

13—Comisión de Reglamento de Monturas — Solicita adquisición de monturas del Ejército inglés. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se sirva impartir las órdenes del caso, en el sentido solicitado, debiendo en oportunidad hacer conocer en esta Secretaría, el importe de la erogación que se produzca, a fin de disponer su pago.

14—Ministerio del Interior — Adjunta copia del decreto de la ley de fecha 5 del corriente, que faculta al Poder Ejecutivo para designar con carácter honorario hasta tres Ministros sin Cartera. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

15—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto para ocupar el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Soriano al Teniente Coronel don Eduardo Zubía. — Publíquese en e lBoletín de este Ministerio y archívese.

16—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que el 20 de Agosto cesa en su cometido de miembro de este Consejo el Coronel don Marcos Viera. — Habiéndose dirigido el mensaje respectivo a la Asamblea Deliberante, archívese.

17—Inspección General del Ejército — Transcribe una comunicación de la Zona Militar número 1. — Enterado, archívese.

18—Dirección de la Armada — Eleva nota de la Secretaría de esa Dirección gestionando dos tipógrafos y 400 kilos de tipos, con objeto de proceder a la rápida impresión de 1.000 ejemplares del "Diario de la Escuadra del Almirante Brown". —Pase al Ministerio de Industrias, para que si no tiene reparo que oponer, se sirva disponer de acuerdo con lo solicitado.

19—Ministerio de Defensa Nacional (Biblioteca) — Solicita textos para esta Biblioteca. — Pase al Ministerio de Instrucción Pública, rogándole que si no tiene reparo que oponer, se sirva disponer que se acceda a lo solicitado.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 12 — Trámite — Juan Español, S. en C., con la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. Fisco con César Delfino. Graziela Más de Ayala con Rogelio Otero. Oficio de la Inspección de Hacienda. Oficio de la Dirección General de Aduanas. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas.

Interlocutorias — Fisco con Martín H. Tasende y Sociedad San Vicente de Paul. Sara Abalos con Fisco. Jacinto Urraburu y Cía., queja. Oficina Nacional del Trabajo con Nogueira e Iraola. — Leonardo Sollier, Actuario.

Asamblea Deliberante, continuación de la 51.a sesión

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BENAVIDES. — Señor Presidente: he tenido el honor de recibir, en la época precisamente difícil de mi actuación, una prueba acabada de la inmensa justicia y bondad que rebozaba el corazón del ciudadano que ha desaparecido.

Don Luciano Macedo era un hombre enchapado a la antigua, con un corazón grande, una inteligencia clara, y un inmenso amor a su país. En muchas oportunidades he podido penetrar sus condiciones excepcionales conversando con este ciudadano. Tuve el honor de acompañarlo en el ex Senado, y pude comprobar la decisión y patriotismo con que siguió todas las iniciativas de progreso que se sometían a estudio de aquella Cámara, aun cuando su salud se encontraba ya muy quebrantada. Conservaré siempre un recuerdo especialísimo de este ciudadano que nos ha legado un ejemplo de lo que puede conseguir un espíritu de justicia y un corazón bondadoso.

Por lo expuesto, señor Presidente, voy a votar con gran complacencia los honores que se proyecta tributarle.

SEÑOR PEREZ AQUINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PEREZ AQUINO. — Señor Presidente: hace poco más de dos años que conocí a don Luciano Macedo, precisamente, el día que ingresaba al Senado de la República en representación del Departamento de Treinta y Tres. Desde entonces fuí su amigo; encontré en él un espíritu abierto, la franqueza y sinceridad que busco en los hombres y que brindo también a todos los que ofrezco mi amistad. Tanto en el Senado como en las diversas Comisiones internas en que fuímos compañeros, encontré siempre en él un espíritu patriótico, un espíritu realizador que se preocupaba siempre, no sólo del engrandecimiento de la patria, sino del bien de todos sus semejantes.

Amigo del señor Macedo, señor Presidente, es con verdadero pesar que pronuncio estas palabras para adherir al justiciero homenaje que se proyecta tributarle.

Adversario político suyo, señor Presidente, debo manifestar que el señor Macedo fué uno de esos adversarios que honran a los que se miden con ellos en las enaltecedoras luchas de la democracia.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar los honores proyectados.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Hace recién un momento que me enteré con verdadero pesar del fallecimiento del distinguido Legislador señor Luciano Macedo, y la bancada a que pertenezco, me encomienda la misión de rendir a este ilustre ciudadano el homenaje póstumo en esta Asamblea, expresando el sentimiento y el hondo pesar que nos causa su sensible desaparición.

Yo conocí muy de cerca a don Luciano Macedo, y pude, por eso mismo, apreciar en todo su valor las virtudes morales de este distinguido ciudadano y cumplo ahora con todo dolor la misión que me confía mi bancada política.

Debo cumplir también con el leal deber de expresar en estos instantes, que mi adversario político, don Luciano Macedo era en Treinta y Tres y entre nosotros, una figura consular a quien hemos reconocido siempre una singular nobleza como hombre público y como amigo.

Vaya, entonces, nuestra adhesión para los homenajes que justicieramente le tributará esta Asamblea.

SEÑOR PINTOS DIAGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PINTOS DIAGO. — Señor Presidente: además de las condiciones excepcionales de don Luciano Macedo, es un sentimiento de gratitud el que me mueve a pronunciar unas palabras con motivo del homenaje que se proyecta.

La generosidad de don Luciano Macedo era proverbial. El distribuía el bien a manos llenas, y lo distribuía, señor Presidente, sin mirar a quién y sin pensar tampoco si se iba a saber de ese bien que él hacía, y, por tanto, pudiera ello reportarle algún beneficio.

El señor Legislador Olivera Ortuz dijo hace un momento que había servido de padrino, o algo así, a muchos hombres jóvenes que hoy eran verdaderas personalidades. Yo he dicho que un sentimiento de gratitud era el que principalmente me obligaba a pronunciar estas palabras. Yo, señor Presidente, recibí de don Luciano Macedo el alto honor de uno de sus gestos caballerescos en mi primera juventud, siendo apenas un niño, y es la gratitud la que me hace recordar este gesto; gesto que tendía a evitar el engaño del joven recién llegado del campo que, sin duda, no seguiría con gran seguridad el camino de la ciudad, por su propia inexperiencia y sus pocos años.

Don Luciano Macedo tuvo un gesto, en esa ocasión para mí inolvidable, jamás—yo que supe dle gesto de don Luciano Macedo—jamás se lo dije; pero guardaba ese sentimiento de gratitud en mi corazón. Desgraciadamente ha llegado la hora de su muerte y quiero expresar aquí que conservo el recuerdo de ese gesto noble y caballeresco de don Luciano Macedo que quería ayudar a un muchacho recién venido del campo, para que se encaminase en medio de la ciudad.

Ese y otros motivos más, señor Presidente, me mueven a hablar, como es el de viejas relaciones de familia con don Luciano Macedo, con ese enamorado de la libertad y de la democracia, que después de hacer el bien a la patria no tiene inconveniente alguno en ir a exponer su vida en los campos de batalla por esa libertad y por esa democracia.

Junto a los míos se batió don Luciano Macedo. De manera que tengo muchos motivos para estar agradecido y para guardar fielmente la memoria de ese ilustre ciudadano.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GUTIERREZ. — En nombre del sector riverista, señor Presidente, adhiero al homenaje proyectado, ante la sensible pérdida que representa el deceso del Legislador don Luciano Macedo.

Fué seguramente la gallardía espiritual, el esfuerzo abnegado que puso al servicio de sus ideales, con una abnegación que sólo se entrega a las convicciones profundas, lo que lo hizo depositario de la confianza de su partido y poseedor del prestigio en la zona que representaba, en la que actuó con reconocida hombría de bien y con gran capacidad profesional. Pero si estas características lo hicieron depositario de la confianza de su partido, ellas también en un paréntesis que el apasionamiento político sabe tributar a los hombres de bien, lo hacían depositario además de la consideración que siempre merecen la virtud y la sinceridad con que se sirven los ideales que se profesan y que se toman como bandera y como ideología en la vida pública.

(¡Muy bien!).

—Lo hemos visto actuar en la Cámara con profunda y noble orientación; lo hemos visto actuar con honda preocupación por los intereses nacionales, respondiendo así a la designación que había recibido del electorado de su pueblo; y lo hemos visto también poner un sincero, un cariñoso fervor en pro de las necesidades locales de la zona que representaba.

Son estos atributos los que configuraban su personalidad moral, a la cual daban relieve propio e inconfundible su don de simpatía criolla, su modalidad amable y cordial, los que dejan en nuestro espíritu — repasando su actuación legislativa — un hondo recuerdo que nos hace votar complacidos el merecido homenaje que se proyecta.

(¡Muy bien!).

SEÑOR RISSO SIENRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Los señores Legisladores Antuña, Otamendi, Risso Sienra, Olivera Ortuz, Zubillaga, Bonnet, Schekleton, Benavides, Reyes Molné, Viera (don Rivera S.), De Castro (don Luis Eduardo), Benia Rovira y Rospide, presentan un proyecto de ley por el que concede pensión a la viuda de don Luciano Macedo".

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción leída anteriormente.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: cincuenta y seis votos**).

—Se invita a la Asamblea a ponerse de pie.

(Se ponen de pie todos los señores presentes por breves momentos).

—Se designa al señor Legislador Casa Araújo para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Yo deseaba preguntar a la Mesa si podía adherir al proyecto que acaba de darse cuenta, como firmante del mismo.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. —¡Cómo no!

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Entonces, ruego a la Mesa que me incluya entre los firmantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR OTAMENDI. — Formulo moción para que sea tratado sobre tablas ese proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE.—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Otamendi.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y seis**).

—Léase el proyecto.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese a la señora viuda de don Luciano Macedo una pensión vitalicia inembargable de $ 1.800 anuales, quedando sin efecto la que pudiera corresponderle por la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y seis**).

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GUTIERREZ. — Señor Presidente: con la misma sinceridad con que adherí al homenaje tributado a la memoria del Legislador Luciano Macedo me voy a oponer a que se trate sobre tablas este proyecto por considerar que correspondía dársele el trámite que había anunciado la Presidencia, de que pasaría a la Comisión respectiva.

No es el momento más oportuno, cuando se está bajo la impresión y la emoción dolorosa de estos desgarramientos, venir a estudiar pensiones graciables, las cuales no se pueden analizar con el asesoramiento necesario para poder pronunciarse con el conocimiento de detalles y antecedentes que pueden ser resorte de algunas de las personas que están en conocimiento de cómo queda la familia de este distinguido ciudadano fallecido, pero que, en cambio, no lo son del nuestro personal; y como hay que evitar, por la propia gravedad de los precedentes, por la experiencia que hemos tenido en las Cámaras anteriores, el cometer errores como los que repetidamente se han cometido y que los habrían evitado con el asesoramiento que yo creo necesario en estos casos, quiero dejar constancia de que he votado negativamente la declaratoria de urgencia que se acaba de sancionar.

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR OTAMENDI. — Precisamente yo fuí el autor de la moción para que se considerara sobre tablas este proyecto. Comprendo perfectamente las razones expuestas por el señor Legislador Gutiérrez. Yo muy pocas veces he firmado proyectos de pensiones graciables.

He solicitado que se tratara sobre tablas este asunto, porque hay dos hechos que son notorios y que justifican la pensión a la viuda del señor Macedo: el primero, los importantes servicios prestados al país, que han sido destacados por los compañeros que acaban de hacer uso de la palabra; y el segundo, que muere en la más absoluta pobreza, de lo que puedo dar todas las garantías a la Asamblea.

(Apoyados).

—De manera que creo que con estas manifestaciones, quedan salvados los escrúpulos a que hacía referencia el doctor Gutiérrez, en el sentido de que a veces la improvisación nos ha hecho en Cámara mismo dar pensiones graciables a personas que no se encontraban en esta situación. Agrego a esto la circunstancia de que la señora viuda de don Luciano Macedo es una señora anciana, gravemente enferma.

Esos han sido los motivos por los cuales he pedido que se tratara sobre tablas el proyecto.

SEÑOR PRESIDENE. — En discusión particular.

Lease el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Concédese a la señora viuda de don Luciano Macedo una pensión vitalicia e inembargable de $ 1.800 anuales, quedando sin efecto la que pudiera corresponderle por la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles".

—En discusión.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo confieso que con gran sentimiento le voy a negar mi voto al artículo en discusión.

El momento es favorable para que nos inclinemos a conceder la pensión proyectada; pero una convicción arraigada en mí, me hace oponerme a toda pensión graciable mayor de un monto determinado. Esta que se proyecta, es superior a ese monto y quiero ser leal con mis convicciones negándole — aún violentando mis sentimientos — mi voto al artículo en discusión.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo que acaba de leerse.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y ocho).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto en discusión general y en primera discusión particular.

SEÑOR SUAREZ. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Asamblea esa moción.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y seis).**

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Hago moción, si existe número reglamentario, para que se comunique de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y seis).**

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Algunos compañeros habíamos presentado un proyecto de ley por el que se rendían homenajes al señor Luciano Macedo. Pido permiso para retirarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Si se accede al retiro pedido por el señor Arrillaga Safons.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y seis).**

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 19 horas y 25 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Ttaquígrafos.

52.ª SESION

SETIEMBRE 11 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE G. ANTUÑA

SUMARIO

de pronto despacho. (Afirmativa).

14.—Suspensión de las ejecuciones de hipotecas y pactos de retroventa.— Exposición del señor Legislador don Gregorio Barañano en la que funda una proposición para que el proyecto de la Comisión de Códigos sea sustituído por el que él presentara. — Moción del señor Legislador don Mario Dupont Aguiar para que el asunto se coloque previo repartido, en la sesión del jueves próximo. (Afirmativa).

15.—Entes Autónomos, Municipios y Cajas de Jubilaciones. — Adelanto de sueldos a los empleados. — Proyecto del señor Legislador don Francisco C. Betelu. (Discusión general. — Primera discusión particular. — Supresión de la segunda discusión particular. — Sanción).

16.—Venta de Inmuebles a plazo. — Consolidación de cuotas atrasadas. (Discusión general y primera particular). — Moción del señor Legislador don Francisco C. Betelu para tratar el asunto en segunda discusión particular, en sesión extraordinaria el miércoles próximo. (Afirmativa).

17.—Código Penal. — Ejercicio ilegal de profesiones. — Modificación del artículo 184 .— Moción del señor Legislador doctor Mario Rossi para que se incluya el asunto en primer término de la orden del día del miércoles. (Afirmativa).

18.—Hotel en la playa Las Delicias. — Construcción. — Moción del señor Legislador don Raúl H. Odizzio para que el asunto se considere en segundo término el miércoles. (Afirmativa).

1

En Montevideo, a los once días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciséis horas, entran en la Sala de Sesiones de la Asamblea, los señores Legisladores: Abadie Santos, Aldama, Alaggia, Alonso Montaño, Antúnez, Artecona, Arrillaga, Arrillaga Safons, Barañano, Barbagelata, Benavides, Betelu, Bonino, Braida, Bonnet, Buquet, Buranelli, Carballo, Castro (don Jorge N.), Cersósimo, Crosa, Cusano, De Castro (don Luis Eduardo), De León, Dupont Aguiar, Echenique, Echeverri, Escuder, Ferreiro, Fernández Crespo, Fuentes, Galli, González (don Lizardo R.), González (don Tolentino), Gutiérrez, Haedo, Herrera y Thode, Lladó, Llantada, Mac-Coll, Martínez (don Enrique D.), Martínez Fontes, Moroy, Muñoz, Nunes Ribeiro, Ochotorena, Odizzio, Otamendi, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Moré, Pesce, Puig, Reyes Molné, Romay, Risso Sienra, Rospide, Rossi, Salgado, San Juan, Santos, Saravia, Schekleton, Semino, Sosa Aguiar, Suárez, Tabárez (don Américo), Tabárez (don Horacio), Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Vigo, Viña, Zubillaga y Zufriategui.

Total: 75.

Faltan:

Con licencia, el señor Legislador Vidal.

Con aviso, los señores Legisladores: Benia Rovira, Bertón, Pérez (don Savigniano), Salguero, Urioste Olivera y Ximénez.

Total: 6.

Sin aviso, los señores Legisladores: Camps, Casas Araújo, De Dovitiis, Fasciolo Siri, González Olaza, Inciarte, Navarro, Olivera Ortuz, Oller, Pintos Diago, Quesada, Stewart Vargas, Torres, Tubino y Vázquez.

Total: 15.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

El Poder Ejecutivo remite los siguientes asuntos:

1—Proyecto por el que se faculta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Oberos de Servicios Públicos para implantar estampillas o sellos de contralor sobre los artículos o productos en los gremios donde existe producción clandestina de talleres.

2—Jornada diaria de cinco horas para el personal obrero que utilizan las barracas de consignación de frutos del país.

—A la Comisión de Legislación Social.

3—El mismo Poder comunica la promulgación de la ley sobre designación de tres Ministros sin Cartera.

4—La Cámara de Senadores de Italia agradece las manifestaciones de condolencia con motivo de la muerte del General De Pinedo.

—Archívese.

5—El señor Ministro de Industrias remite una comunicación relacionada con las palabras pronunciadas por el señor Legislador don Eduardo Víctor Haedo referentes al transporte de troperos en los trenes del Ferrocarril Central.

—A sus antecedentes.

6—La Comisión de Constitución y Legislación General se expide en el proyecto sobre prórroga del plazo fijado para que los ocupantes de terrenos municipales puedan acogerse a los beneficios de la ley de 13 de Octubre de 1912.

La Comisión de Códigos informa los siguientes asuntos:

7—Ley de Códigos.

8—Código de Reorganización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

9—Creación de un Tribunal Arbitral para entender en las ejecuciones por préstamos hipotecarios.

—Repártanse.

10—El Comité Organizador de la Exposición Nacional de Industrias acusa recibo de la comunicación relacionada con la visita que efectuarán los Legisladores a dicha Exposición.

—Léase.

"Banco de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Setiembre 9 de 1933.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña:

Nos complacemos en acusar recibo de la nota del señor Presidente en la que se sirve anunciarnos que la Asamblea Deliberante visitará en forma corporativa la Exposición Nacional de Industrias el próximo martes 12 del corriente a las dos y treinta de la tarde y que en ese acto hará uso de la palabra, en nombre de la Asamblea, el señor Presidente de la Comisión de Fomento de la Producción, ingeniero don Cesáreo Alonso Montaño.

El Comité Organizador se apresura a manifestar al señor Presidente que la Exposición se verá honrada con la presencia de la Asamblea Deliberante, y que, habiendo dado conocimiento de esta visita al Directorio del Banco de la República, éste ha delegado a su Vicepresidente, don Vicente F. Costa, y al señor Vocal, don José M. Elorza, para que, en compañía de los suscriptos, reciban y acompañen a los señores Legisladores.

Al expresar al señor Presidente la complacencia de este Comité por la visita anunciada, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración.

Raúl Montero Bustamante. — Arturo Abella."

11—La Federación de Empleados y Obreros de la Nación solicita se dicte una ley de prórroga del presupuesto de la Dirección General de Comunicaciones a fin de que los funcionarios de esa institución puedan descontar sus sueldos en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—A la Comisión de Presupuesto.

12—Los señores Luis Alberto Julien y R. Rodríguez solicitan el pronto despacho del proyecto autorizando para disponer de la suma de $ 1.402.03 para abonar las gestiones del denunciante de tierras públicas en el pueblo 25 de Agosto.

—A sus antecedentes.

13—Doña Catalina Di Mauro solicita pronto despacho del proyecto del Poder Ejecutivo por el que se le acuerda una indemnización por los perjuicios ocasionados por la muerte de su padre a consecuencia de haber sido embestido por un automóvil de la policía.

14—Doña Rosa de la Sota de Durán solicita aumento de pensión.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

3

"El señor Legislador don Américo Tabárez presenta lo siguiente:

"Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña.

De mi mayor consideración y estima.

Considerando:

Que, en un proyecto anterior, he tenido el honor de plantear a la consideración de la Asamblea que usted dignamente preside, un proyecto de ley, por el cual sería electrificado el puente giratorio situado sobre el arroyo Pantanoso.

Que ahondando más el estudio del problema, y consultando la Dirección técnica del puerto, he llegado a la conclusión de que dicha solución sería sólo transitoria, y no resolvería sino parcialmente el problema de la pérdida de tiempo que origina graves perjuicios a la industria, al comercio y a las empresas de transporte de pasajeros, como lo he demostrado en mi proyecto ya presentado.

Ultimamente he podido comprobar, una vez más después de una visita ocular, la verdad de mis afirmaciones.

En esa última constatación, pude obtener los siguientes datos que pongo a consideración de esa Asamblea:

La apertura del puente duró exactamente controlados 16 minutos, durante ese lapso de tiempo, se estacionaron sobre cada una de las márgenes del arroyo siete tranvías, ocho ómnibus, cuatro camiones pesados de los que emplea el Frigorífico Nacional, y otros quince vehículos menores, como ser, carros, automóviles, etc., total: 34 vehículos

Es preciso hacer notar, como lo dice el informe técnico, que el puente fué construído hace veinte años para soportar una carga menor, y que actualmente se halla deteriorado, teniendo los remaches flojos, habiendo la Municipalidad querido aplicar, aunque sin resultado práctico, multas a los que transitaban demasiado rápido. Ahora bien, al ponerse en marcha de nuevo, el tráfico, los 34 vehículos que habían visto retardado su horario en 16 minutos, se lanzaron a la reconquista del tiempo perdido, cubriendo totalmente la superficie del puente, y poniendo así, en grave peligro, la ya dudosa estabilidad del mismo, y la vida de numerosos pasajeros de ómnibus, tranvías y coches particulares.

El arroyo Pantanoso está lamado a ser algo así como el Riachuelo de Montevideo. Además de las fábricas ya construídas y de las numerosas en proyecto, no debiendo olvidar que este arroyo constituye la desembocadura del futuro canal Zabala, que tendrá necesariamente que construirse algún día.

El actual sistema de abrir el puente giratorio, es además de lo más antiestético que pueda imaginarse; al ver diez, o doce obreros corriendo en cada extremo de la llave utilizada, se diría que se está en presencia de galerianos o de los sigueros del Volga.

Concretando: el actual puente causa una enorme pérdida de tiempo al comercio, a la industria, a los pasajeros, etc.; constituye un peligro para la vida del pasaje público, y es de lo más antiestético que pueda suponerse.

El puente elevado y fijo, que ha proyectado la Dirección Técnica del Puerto evitaría las tres aperturas diarias; siendo su costo de 38.000 pesos, podría ser incluída entre las primeras obras que deba realizar el Gobierno, para combatir la desocupación de acuerdo con la ley votada por la Asamblea Deliberante, autorizando al Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, el dinero necesario para ello.

Además se proyecta conjuntamente con la elevación, el ensanche del puente, lo que facilitaría también el tráfico.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Ministerio de Obras Públicas disponer hasta la suma de 40.000 pesos destinados a la inmediata elevación del puente giratorio situado sobre el arroyo Pantanoso, sustituyendo el tramo giratorio por un tramo fijo.

Art. 2.º La ejecución de las obras deberá realizarse en colaboración con la dirección técnica del puerto, pudiendo utilizarse los medios de elevación que éste dispone.

Art. 3.º El "entretien" y conservación del referido puente, pasará a cargo del Municipio de Montevideo, pues se trata de un puente sobre una avenida departamental.

Art. 4.º Al iniciarse los trabajos de elevación del puente, se otorgará a la Administración del Puerto, a realizar la limpieza del fondo del arroyo Pantanoso.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 10 de 1933.

Américo Tabárez."

—A la Comisión de Obras Públicas.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Legisladores que no concurrieron a la sesión del día 8 de Setiembre a las horas 18 y 30 y 19.

Con licencia: Vidal.

Con aviso: Abadie Santos, Bertón, Echeverri, Martínez (don Enrique D.), Pérez (don Saviniano), Salguero, Santos, Urioste Olivera y Ximénez (por enfermedad).

Sin aviso: Antúnez, Betelu, Bonino, Braida, Camps, Cersósimo, Crosa, De Dovitiis, De León, Escuder, Ferreiro, González Olaza, Haedo, Herrera y Thode, Inciarte, Lladó, Mac-Coll, Nunes Ribeiro, Odizzio, Paunesse, Pesce, Puig, Quesada, Romay, Rossi, Saravia y Torres.

Legisladores inasistentes a las reuniones de Comisiones del 5 de Setiembre

Legislación Social: Arrillaga Safons, Fuentes, Navarro, Reyes Molné y Viña.

Constitución y Legislación General: Quesada.

Instrucción Pública: González (don Tolentino), Fernández Crespo, Viera, Salgado y Zufriategui.

Obras Públicas: Rospide y De Dovitiis.

Asuntos Financieros y Bancarios: Puig y Torres.

Códigos: Quesada y Ximénez (por enfermedad).

Asuntos Internos: Dupont Aguiar y Cusano.

Asuntos Internos, integrada: Martínez (don Enrique D.), Dupont Aguiar, Cusano, Betelu, Ochotorena (con aviso) y por enfermedad Pérez (don Saviniano).

Fomento de la Producción: Otamendi (con aviso); Tubino y Odizzio.

Del 6 de Setiembre

Higiene y Asistencia: Casas Araújo.

Del 7 de Setiembre

Investigadora Banco de Seguros: Bonnet.

Milicias y Policías: Aldama, Benia Rovira, González (don Lizardo R.), Suárez y Urioste Olivera.

Del 8 de Setiembre

Asuntos Internos: Martínez don Enrique D.), Pérez Moré, Bonino y Dupont Aguiar.

Códigos: Quesada, Romay y Ximénez (por enfermedad).

Legislación Social: Viña.

Constitución y Legislación General: Quesada, Sosa Aguiar y Nunes Ribeiro.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

Tiene la palabra el señor Legislador Aldama.

SEÑOR ALDAMA. — Por reciente decreto de la Presidencia de la República, se han dispuesto veinte mil pesos para cada una de las Intendencias Municipales de los Departamentos de campaña; dinero que en parte o todo ya ha sido enviado a aquéllas, destinado a dar trabajo en obras de vialidad a los obreros desocupados.

En la oportunidad en que las autoridades municipales respectivas deberán hacer la distribución de esos recursos, atendiendo a la desocupación y a la vialidad en todas las zonas, haciéndome intérprete de esas necesidades que conozco personalmente en el Departamento de Durazno, para que quienes deban distribuir el dinero referido lo tengan presente y traten de contemplarlas en lo posible, debo expresar que, además de las obras que deberán realizarse en los centros urbanos o sus proximidades donde existen los mayores núcleos de desocupados inscriptos en los registros respectivos, tales como la ciudad de Durazno con 700, Sarandí del Yí con 300, Carmen 200, La Paloma próximo a 100, Farruco, Cerro Chato, Molles y pueblo Centenario, están las zonas rurales de aquel Departamento que por ser las más pobres, es donde deben también proporcionar trabajo a sus habitantes desocupados, tales como la 13.a sección donde están los rancheríos denominados de Las Cañas, Las Cañitas, pueblo del Ganga, del Chaco, Ceibal y San José de las Cañas; en la 6.a, del Chileno, pueblo de Rodríguez, pueblo de Puentes, pueblo de la Bolsa y de la Tranquera de las Cañas; en la 5.a, pueblo de los Agregados, de Viana, de Mauriño, de los Cor, de los Meneses y de María Cejas; en la 10.a, colonia Rossell y Rius; en la 2.a pueblo de Puglia y Ombúes de Oribe.

En cuanto a caminos importantes necesitan reparaciones los siguientes: de Durazno al Carmen-Sarandí del Yí; de Durazno a los Tapes y Palmar de Porrúa; de Durazno al paso de La Cadena en Maciel; de Durazno a Calzada de Maciel; de Durazno a Molles y Paso de los Toros; de Ombúes de Oribe por Sarandí de Cuadra a San José; de San Borja al Carmen; del Carmen a lo de Guglielmelli; del Carmen al paso de Las Piedras en Cuadra; del Carmen a Mariscala, de San Jorge a Estación Molles; de la colonia Rossell y Rius a Sarandí del Yí; de Estación Molles a Molles de Quinteros; de colonia Rossell y Rius al Chileno; de La Paloma, Farruco y Cerro Chato a Sarandí del Yí, pasando por el Tarumán; del camino de la cuchilla Grande de Durazno el que se desprende pasando por el paso de las Ovejas del Del Chileno Blanquillo en el Paso del Tranquera, Cañas en el paso de Roby hasta La Paloma; de La Paloma al paso de Ramírez; del paso de Toribia Márquez en el río Negro el del Blanquillo que cruza por lo de Apolo, Garicano y Robaina hasta las puntas de Malbajar; del paso de Santa Rita del Yí a Cerro Chato; del Cerro Chato a Farruco; del Carmen a Polanco del Yí; de La Paloma al paso del Gordo; de Cerro Chato al paso de San Juan del Cordobés.

A efecto de que el reclamo de estas obras llegue oficialmente al conocimiento de la Intendencia Municipal de Durazno, formulo moción para que sea pasada a la misma, por intermedio del Ministerio respectivo, la versión de estas palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Legislador Aldama al Ministerio del Interior.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y tres).**

6

—Tiene la palabra el señor Legislador Viera (don Atanasio C.).

SEÑOR VIERA (don Atanasio C.). — Con fecha 2 de Mayo pasado el Poder Ejecutivo promulgó la ley que establece recursos para la creación de sucursales y cámaras frigoríficas en campaña, estableciéndose en esa ley un monto de dos millones de pesos para ese fin.

Esta ley, señor Presidente, tiende, de acuerdo con lo que expresamente establece el artículo 1.o de la ley de creación del Frigorífico Nacional, a industrializar los productos y subproductos de las industrias agropecuarias como cuestión fundamental, al menos, si nos atenemos a la enumeración que se hace en ese artículo, el que dice expresamente que el Frigorífico Nacional tendrá por objeto industrializar, exportar, guardar en los depósitos y vender los productos y subproductos de la industria agropecuaria. A pesar, señor Presidente, del tiempo transcurrido; a pesar de la desocupación que existe en campaña, — y que pocas medidas se han tomado al respecto a no ser con algún trabajo aislado o con algunos pocos miles de pesos para establecer comedores públicos, — nada se ha hecho por hacer desaparecer esa desocupación.

Esta ley a que me refiero, promulgada el 2 de Mayo, sería la que podría atacar la desocupación en la campaña si se llevara a su cumplimiento.

Yo no sé las razones que pueda tener el Frigorífico Nacional para no empezar ya a abordar ese trabajo, estableciendo sucursales y cámaras frigoríficas en las distintas localidades de la campaña. Posiblemente pueden haber dos razones: la primera, la falta de conocimiento del problema, y, la otra, la situación pecuniaria difícil porque pueda atravesar el Frigorífico Nacional, por las distintas denuncias que se vienen haciendo sobre los apremios en que se encuentra esa institución y sobre el desquicio que en el régimen anterior se venía operando, a tal punto de que se pierden miles de pesos por día. Fuera la una o la otra,

señor Presidente, entiendo yo que cuando se trata de una ley que establece, en relación a un problema de tanta vastedad como éste, apenas dos millones de pesos; cuando se trata de un problema vital como éste que va precisamente a atacar la desocupación en su base, que va a una cuestión de fondo: a crear trabajo y a industrializar los productos agrarios y los productos pecuarios; cuando se toma una medida de fondo como ésta, que son las que debemos nosotros abordar si queremos atacar la desocupación, si queremos crear riqueza; si queremos que desaparezca la difícil situación económica y financiera, no veo yo la razón por qué el Frigorífico Nacional, a pretexto de situación económica difícil, o a pretexto de que no ha estudiado el problema, no aborde de una vez la creación de esas sucursales.

En cuanto a lo primero, yo me aventuro a expresar que tal vez sería por falta de conocimiento, porque ya cuando se trató la sanción de esta ley, el delegado del Frigorífico Nacional no quiso emitir su opinión con respecto a este problema, manifestando que aún no lo conocía el Frigorífico. Si eso era cierto, hoy en día ya no se puede aceptar esa disculpa, porque el Frigorífico Nacional debió de haber estudiado el asunto y ya estar en condiciones de aplicar la ley creando las sucursales del Frigorífico en campaña.

Si esta ley se lleva a la campaña, — independientemente del trabajo que va a aportar a las distintas zonas del país para atacar a la desocupación, — es indudable, señor Presidente, que la creación de cámaras frigoríficas ha de influir poderosamente en los productos de granjas, proporcionándoles un mercado estimulador en el pago y un mercado que obligará a los granjeros de toda la campaña a seleccionar la producción para poder ser colocada en el exterior. Servirá también, señor Presidente, para que los distintos ganaderos, en lugar de trasladar sus ganados de tan lejanas zonas, con todas las dificultades y costo consiguientes, puedan vender sus ganados en la misma zona donde se crían.

Todas estas ventajas, señor Presidente, que aparejaría la aplicación de esta ley, — que yo renuncio a exponer extensamente, porque son conocidas y porque la hora apremia, — todas estas razones, señor Presidente, imponen que se lleve a cabo esta ley a la brevedad posible.

Yo pido, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Directorio del Frigorífico Nacional, para que esta institución del Estado se preocupe por llevar a la práctica, a la brevedad posible, la creación de las sucursales y cámaras frigoríficas en campaña.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Legislador Viera al Directorio del Frigorífico Nacional por intermedio del Ministerio correspondiente.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y siete**).

7

—Tiene la palabra el señor Legislador Nunes Ribeiro.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — En las carpetas de la Comisnó correspondiente, existe un proyecto relativo a la creación de un nuevo Juzgado Letrado Departamental para Montevideo.

Los que actuamos en el foro sabemos la congestión que actualmente tienen los dos Juzgados Departamentales que existen, creados hace medio siglo, y es natural que desde esa época hasta ahora ha habido fatalmente un acrecentamiento de labor, y que, por más solicitud que pongan los señores jueces, no pueden de ninguna manera estar al día.

Con referencia a la creación de este nuevo Juzgado Letrado Departamental en Montevideo, espontáneamente la Alta Corte de Justicia ha emitido su opinión favorable a dicha creación, precisamente al ser consultada sobre la necesidad de la creación de una defensuría de oficio.

El proyecto que existe en las carpetas de la Comisión está perfectamente financiado y, por tratarse de un asunto tan claro, que interesa tanto al foro, yo estimo conveniente que la Asamblea Legislativa se aboque de una vez por todas al estudio y sanción de este proyecto.

En ese sentido, señor Presidente, yo voy a hacer una moción: en primer término, para que se exhorte a la Comisión a fin de que informe dicho proyecto; y, en segundo término, para que se vote una sesión extraordinaria en un día y a una hora que la Secretaría podría informarnos que estén libres, para tratar ese asunto con o sin informe.

Indicaría, señor Presidente, el lunes de la semana próxima, en sesión extraordinaria.

SEÑOR ABADIE SANTOS. — Está informado.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Está informado el proyecto, según se me dice, y solamente falta que se haga el repartido de ese informe.

SEÑOR ABADIE SANTOS. — Falta que lo apruebe la Comisión.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — De modo que formulo moción: para que se exhorte a la Comisión a que produzca el informe, se reparta y se vote una sesión extraordinaria el lunes próximo a una hora que está disponible, para tratar ese asunto con o sin informe, porque hay algunos días por delante y si es verdad que está informado y lo único que falta es firmarlo, hay tiempo suficiente para hacer el repartido correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se votará la moción del señor Legislador.

8

Tiene la palabra el señor Legislador Tabárez (Don Américo).

SEÑOR TABAREEZ (Don Américo). — Días anteriores presenté a consideración de esta Asamblea un proyecto para electrificar el puente sobre el arroyo Pantanoso.

Ahondando un poco el estudio del problema y consultando a la Dirección Técnica del Puerto, he llegado a la conclusión de que este nuevo sistema de abrir el puente sería el resultado que yo esperaba, puesto que la diferencia sería tan sólo de tres minutos.

Quiere decir que la solución sería nada más que parcial y no definitiva, como son las que nosotros debemos abordar.

Por otra parte, según ese mismo informe técnico de la Dirección del Puerto, he podido constatar que este puente, que hace veinte años que fué construído, se halla hoy bastante deteriorado y que el tramo giratorio del mismo tiene hasta los propios remaches gastados y en movimiento, lo que es un verdadero peligro para la seguridad pública.

Estudiando, como he dicho, más a fondo el problema y en colaboración con la Dirección Técnica del Puerto, hemos llegado a la conclusión de que debe irse a la elevación del puente. En la sesión donde tratamos este asunto, demostré los grandes perjuicios que el uso diario de ese puente ocasiona al enorme transporte comercial y de pasajeros que se realiza diariamente por la avenida Carlos María Ramírez, que es hoy una de las más importantes de la ciudad. Para cerciorarme más de mis afirmaciones, hice días pasados una nueva constatación, de la cual tengo que dar los siguientes datos que expongo a la consideración de esta Asamblea: se empleó en la apertura del puente, a mano, dieciséis minutos; se estacionaron en una y otra margen del arroyo en ese período, siete tranvías, ocho ómnibus, cuatro de esos enormes camiones de transporte de carne que emplea el Frigorífico Nacional, y quince vehículos más, entre carros y autos, es decir, treinta y cinco vehículos en total. Cuando se puso en marcha aquella enorme caravana de vehículos, atrasados en dieciséis minutos en su horario, todos se disputaban el pasaje y cubrieron totalmente la superficie del puente. Como lo dice la Comisión écnica, este puéte fué hecho hace veinte años para soportar una carga mucho menor, y la Dirección del Puerto controla diariamente el pasaje para que no se haga con gran velocidad. De manera que, si se controla el pasaje de un vehículo, ¿cómo es posible tolerar que una enorme cantidad de éstos, se lance a la carrera, con el consiguiente peligro para la vida de los pasajeros que pasan sobre él?

El proyecto que adjunto, es un proyecto redactado por un ingeniero de la Dirección Técnica del Puerto. Se elevaría el puente, dejando provisoriamente el puente viejo para que pudiera continuar el tráfico de pasajeros, y entonces se construiría la mitad del segundo puente elevado, lo que no entorpecería para nada el tráfico. Se elevaría también la calzada a la altura de un par de metros, y entonces ésta sería una solución definitiva. Se suprimiría el pilar del medio, lo que daría más facilidad al tráfico de embarcaciones, y podrían también ser éstas de mayor tonelaje. De modo que los beneficios serían enormes para la población que se traslada diariamente del Cerro a la Capital, para la importante corriente comercial que se establece diariamente por ese mismo arroyo y, al mismo tiempo, se economizarían tres empleados que paga la Administración del Puerto, con más de 3.000 pesos.

Yo pediría a la Comisión de Obras Públicas que fijara en esta semana, si es posible, una sesión para tratar este asunto; que invitara al Director de la Comisión Técnica del Puerto, señor Iglesias Hijes, y yo tendría el placer de concurrir a esa sesión en que se trate el proyecto.

Además, en esta Asamblea se votó una ley por la cual se establecía que debía tomarse de Rentas Generales una cantidad determinada para hacer obras destinadas a resolver el problema de la desocupación. Y bien: creo que esa ley debe de cumplirse—si se hacen leyes es para cumplirlas—y una de las primeras obras que podía tener en cuenta la Intendencia de Montevideo, sería ésta, que daría trabajo a los dos focos de desocupación más importantes del Departamento, que son La Teja y el Cerro, y que resolvería ún problema que ya resulta un verdadero peligro para el transporte de pasajeros.

He terminado.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador Cersósimo.

SEKOR CTRSOSIMO. — Quería referirme, señor Presidente, a un asunto que ya ha sido abordado con inteligencia por el señor Llantada, y es el relativo a la supresión de subsidios a la Comisión Nacional de Fomento Rural. Entiendo, como ese señor Legislador, que debe instaurarse nuevamente ese subsidio a la Comisión Nacional, que a la vez será distribuído entre las Subcomisiones de campaña, que hacían obra eficaz y fecunda en beneficio de las regiones en que actuaban.

Con ese motivo, he recibido de la Comisión de Fomento Rural de Rincón del

Pino, una nota que me voy a permitir leer: "Rincón del Pino, Agosto 28 de 1933. — Señor miembro de la Honorable Asamblea Deliberante don Lisandro Cersósimo. — Montevideo. — De nuestra mayor consideración: La Comisión de Fomento Rural de Rincón del Pino saluda al señor miembro de la Asamblea Deliberante y le ruega, a la vez, haga moción para que no se suprima el subsidio acordado a la Comisión Nacional de Fomento Rural por ley de fecha 16 de Julio de 1918, pues aunque es poco el subsidio que las Comisiones de campaña percibimos por tal concepto, siempre alcanza para hacer obra rural como ser: arreglo y mejoras de caminos, donaciones a las escuelas del paraje, viajes a los Congresos y en general todas aquellas gestiones tendientes al mejoramiento de la zona donde debemos desarrollar todas nuestras actividades.

Y hoy más que nunca, dada la crisis que azota a nuestra campaña y de la cual creemos bien compenetrado al señor Diputado, se hace necesaria esa ayuda que en nombre de todos los vecinos de esta zona hacemos a los dignos representantes del pueblo.

Agradeciendo de antemano la molestia que venimos a ocasionarle, nos es grato saludarlo con nuestra más alta consideración.

Por la Comisión de Fomento de Rincón del Pino: Antonio Sicilia Martínez, Presidente. — Carlos González, Secretario."

Por las breves consideraciones que he expuesto, corroboradas por la nota que acabo de leer, pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al señor Ministro de Industrias a los efectos pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Legislador Cersósimo al señor Ministro de Industrias.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y ocho).**

10

Se va a votar la moción formulada por el señor Legislador Nunes Ribeiro, para que se celebre una sesión extraordinaria el lunes próximo después de la sesión ordinaria, para tratar el proyecto de creación de un nuevo Juzgado Letrado Departamental en Montevideo, con o sin informe de la Comisión.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Con informe.

SEÑOR REYES MOLNE. — Que se divida la votación. Yo tengo inconveniente en acompañar con mi voto la realización de esa sesión, pero siempre que se tenga el informe a la vista.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — ¿Me permite?...

Se me dice que el asunto está informado. Si está informado, hay tiempo de sobra desde hoy hasta el lunes que viene para repartir el informe. Por esa razón es que yo he dicho "con o sin informe", supeditando, asimismo a una exhortación por parte de la Mesa, a la Comisión, para que haga el informe y lo reparta antes del día de la sesión.

SEÑOR HERRERA Y THODE. — ¿Me permite?...

Como miembro de la Comisión de Presupuesto, tengo la seguridad de que ese asunto ha sido informado por el doctor Abadie Santos.

Yo voy a ampliar la moción del señor Nunes Ribeiro, para que se incluya a la vez un asunto similar que está informado también favorablemente por la Comisión, que se refiere a la creación de un puesto de Defensor de Oficio. Son dos asuntos similares que están eslabonados uno con otro, y la Asamblea no podría tener inconveniente ninguno en tratarlos los dos en la misma sesión. Por lo tanto, pido que se incluyan en la misma sesión los dos asuntos que están informados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar. Si se celebra una sesión extraordinaria el lunes próximo para tratar los asuntos a que se han referido los señores Legisladores Nunes Ribeiro y Herrera y Thode.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: cincuenta y un votos).**

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Solicito que la Mesa exhorte a la Comisión a que haga el informe a la brevedad posible, a fin de que sea repartido cuanto antes.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Me entero en este instante que se acaba de votar una moción de urgencia para considerar un proyecto relacionado con la creación de un Juzgado. Parece que se ha dicho que ese asunto está informado por la Comisión y ese asunto no está informado aún...

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Se votó tratarlo con informe de la Comisión.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Ah!... Si se ha votado así la moción, no tengo nada que objetar.

11

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — En séptimo lugar de la orden del día figura el asunto referente a la venta de inmuebles a plazo. Se trata, a mi juicio, de un asunto urgentísimo y de sencilla resolución.

Hago moción para que ese asunto sea considerado en primer término en la sesión de hoy, porque entiendo que el que se relaciona con la suspensión de las ejecuciones hipotecarias es un asunto más complicado y que puede llevar todo el tiempo de sesión, mientras que este otro a que me refiero no dará lugar a mayor debate.

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BARAÑANO. — Me voy a oponer a la proposición del señor Legislador Dupont Aguiar en virtud de que este asunto que está en primer término en la orden del día, hace tres meses que está para ser tratado y no es posible irlo postergando indefinidamente cuando se trata de un asunto de verdadero interés nacional.

(Interrupciones).

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Acepto la indicación que me formula el señor Legislador Barañano, y propongo que se coloque este asunto en segundo término.

(Interrupciones).

—El señor Martínez me pide que haga una nueva concesión para que no se postergue el asunto referente a los sueldos de los empleados de los entes autónomos y Municipios.

En consecuencia, pido que se coloque el asunto referente a venta de inmuebles a plazo en tercer término de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Legislador Dupont Aguiar.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y cuatro).**

12

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BETELU. — Yo me encontraba en viaje por el Departamento de Colonia el día viernes, cuando esta Asamblea celebró una sesión extraordinaria para rendir homenaje a la memoria del ex Legislador don Luciano Macedo.

Quiero dejar constancia de que si hubiera estado presente habría votado ampliamente, sin ningún retaceo, los homenajes que no se le tributaron al meritorio ciudadano desaparecido.

(Muy bien!)

13

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BONNET. — Voy a promover un asunto que tiene cierto carácter de orden interno, pero que afecta además al cumplimiento de una ley que dictamos en el mes de Agosto. Lo hago, no sólo como Legislador, sino porque fuí el miembro informante de dicho asunto.

Se trata de lo siguiente: con fecha 2 de Agosto la Asamblea votó una ley por la cual se destinan cincuenta mil pesos para los gastos que demandará la Conferencia Panamericana a realizarse en Montevideo en el próximo mes de Diciembre. En esa ley se incluyó un artículo 2.o por el que se establece que dicha suma se imputará a las economías que se produzcan desde el 31 de Marzo último en la planilla número 1, Sección A, del presupuesto correspondiente a la ex Cámara de Senadores, en los rubros señalados en los ítems 12 al 20, inclusive, con excepción de la partida señalada en el ítem 19, y el saldo con cargo a Rentas Generales.

A pesar de esa disposición, que es absolutamente clara, he sido informado— y se me consultó al respecto — de que la Comisión de Asuntos Internos dirigió una nota al señor Presidente de la Asamblea Deliberante, y éste, a su vez la transmitió al Ministerio de Hacienda, para que solicitara informes a la Contaduría General, estableciéndose en dicha nota que la disposición que acabo de leer, no es clara y que ella significa otra cosa, y observando, por lo tanto, la liquidación que al respecto hacía la Contaduría General del Estado en las partidas que corresponden a la Asamblea Deliberante.

Para el mejor conocimiento de este asunto me voy a permitir leer la nota que la Comisión de Asuntos Internos dirigió al Presidente de la Asamblea, en la que dice lo siguiente: "Montevideo, Setiembre 5 de 1933. Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña. La Comisión de Asuntos Internos en sesión de la fecha, ha sido informada de que la Contaduría General de la Nación liquidó, sólo en parte, las planillas de gastos del presupuesto de la ex Cámara de Senadores, entendiendo que la ley número 9067, promulgada el 2 de Agosto del año en curso, por la que se destinan $ 50.000 para las erogaciones que origine la VII Conferencia Panamericana afecta los rubros retenidos. A juicio de la Comisión la interpretación de la Contaduría es equivocada, por cuanto la referida ley dice *textualmente* en su artículo 2.o que "dicha suma se imputará a las economías que se produzcan desde el 31 de Marzo último en la planilla número 1 de la Sección A del Presupuesto General de Gastos correspondiente a la ex Cámara de Senadores en

los rubros señalados en los ítems 12 a 20 inclusive, con excepción de la partida señalada en el ítem 19, y el saldo con cargo a Rentas Generales". En consecuencia, solicita del señor Presidente se sirva tomar intervención a fin de que la Contaduría General aplique la ley estrictamente, de conformidad con lo que establece su letra en forma clara y precisa, desde que el único organismo indicado para fijar el monto de las economías es la propia Asamblea Deliberante, una vez finalizado el ejercicio económico.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración. — Enrique D. Martínez, Presidente. — Luis V. Semino, Secretario".

Y la Mesa al dar trámite a esta comunicación resolvió lo siguiente: "Remítase al señor Ministro de Hacienda, a sus efectos, haciendo constar que esta Presidencia comparte la opinión de la Comisión de Asuntos Internos expresada en la nota precedente".

Ahora bien: el origen del artículo 2.o, en la forma en que está redactado y que antes he leído, fué el siguiente: en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales había resistencia para cargar a Rentas Generales la suma de 50.000 pesos. Como medio de hacer viable el proyecto y buscar algún recurso que no tuviera afectación y del cual se pudiera disponer, pensamos que desde el momento en que el Senado había sido disuelto, pudiera encontrarse en su presupuesto, algunos rubros, que, si no suficientes para cubrir enteramente la suma de 50.000 pesos, lo disminuirían en parte pensándose entonces en las partidas de gastos. ¿En qué rubros?... En los siguientes: En el de Sala y Secretaría, en el de impresión de asuntos, en el de versiones taquigráficas, en el rubro de Diario de Sesiones, en el de extraordinarios e imprevistos, en el de teléfonos, en el de locomoción de la Presidencia, movilidad del personal de la Intendencia y quebrantos de Caja.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?

¿Y la Comisión de Asuntos Internos reclama que se le pague eso?

Señor Bonnet. — Reclama; es por lo que estoy haciendo esta exposición, porque me parece que hay un grave error de procedimiento. Si la aplicación de la ley produce dudas, es la propia Asamblea Deliberante la que debe sentar criterio al respecto.

De manera que, como vengo de enumerar, la Comisión de Asuntos Internacionales recurrió a estas partidas de gastos del ex Senado como medio de solventar en parte los cincuenta mil pesos destinados a la Conferencia Panamericana, y de la lectura que acabo de hacer se comprende fácilmente que no se trata de rubros que no puedan afectarse desde el momento que, como lo he manifestado, son para impresión del Diario de Sesiones, para versiones taquigráficas, gastos de la Presidencia, teléfonos, etc., que hoy deben estar completamente intactos, porque no funcionando el Senado esas partidas no pueden tener ninguna otra aplicación.

En ese entendido fué que la Comisión de Asuntos Internacionals aconsejó la sanción de ese artículo 2.o, que no venía en el proyecto primitivo y que contribuía a achicar la partida de cincuenta mil pesos en unos diecisiete mil. La Contaduría General de la Nación, interpretando la ley en la forma en que está escrita — que fué el pensamiento de la Comisión de Asuntos Internacionales, y que debe haber sido también el criterio de la Asamblea Deliberante — al liquidar las partidas de gastos a la Asamblea Deliberante, ha prescindido de esos renglones, porque se encuentran afectadas a los gastos de la Conferencia Panamericana, y ese procedimiento — que a mi entender es absolutamnte legal, porque está encuadrado dentro de la disposición que hemos sancionado — ha merecido en primer término una observación de la Comisión de Asuntos Internos, y en segundo término una opinión de la Mesa en el mismo sentido.

Creo, considerado este punto de vista, que si existe cualquier duda en la aplicación de la ley, es la Asamblea Deliberante la que debe interpretarla; pero nunca puede quedar librada la interpretación y aplicabilidad de la ley a un criterio, en este caso muy respetable, pero que hasta cierto punto reviste carácter de individual.

De manera que promuevo el asunto para que, si es del caso, la Asamblea Deliberante manifieste cuál fué su intención, cuál fué su criterio al sancionar la ley de 2 de Agosto, que como lo he dicho no puede originar dudas de ninguna clase. Si hubiera querido que estas partidas de gastos se siguieran liquidando en la forma en que se hacía, cuando el Senado funcionaba, no habría hecho la excepción expresa de que de estas partidas de gastos, que se afectaban para la Conferencia Panamericana, se exceptuaba el rubro destinado a vestuario del personal. Exceptuamos precisamente el rubro "Vestuario de personal", porque sobre este no pareció oportuno darle otra aplicación; en cambio afectamos íntegramente todos los otros rubros, para las erogaciones de la Conferencia Panamericana.

Insisto en que sobre esta cuestión no puede haber ninguna duda y en ese sentido es que yo me manifiesto y desearía que, si hubiera alguna, se manifestara para que entonces la Asamblea Deliberante, resolviera lo que corresponde.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internos podría informar al respecto.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.) —Días pasados, señor Presidente, yo me enteré de que, al liquidarse el presupuesto de las Oficinas del ex Senado, se habían retenido por la Contaduría General, — a mi modo de ver, arbitrariamente — las cantidades que el presupuesto fijaba para gastos.

Me preocupé de hallar el motivo por el cual la Contaduría procedía en esa forma, y me encontré con que la ley — de que es autor el propio señor Bonnet — establecía que los gastos de la Conferencia Panamericana se atenderían con las economías que resultasen en los rubros de gastos del ex Senado.

La verdad es que quien puede establecer a cuánto llegan esas economías es, me parece, la Comisión de Asuntos Internos de la Asamblea Deliberante, y sólo después de tener conocimiento del monto de esas economías es que la Contaduría General de la Nación, en futuros presupuestos, podría hacer las deducciones correspondientes, porque lo cierto es, señor Presidente, que si la Contaduría retiene la liquidación de todos los rubros, como lo ha hecho, ni siquiera podrán abonarse los gastos de locomoción del personal de servicio del ex Senado, que en estos momentos, hay que reconorlo, está recargado en sus tareas, ya que no es lo mismo atender a diecinueve personas, que integraban el ex Senado, que a los doscientos ochenta y cuatro titulares y a los doscientos ochenta y cuatro suplentes que integran en estos momentos la Convención Nacional Constituyente.

Además, una cosa es lo que opina el doctor Bonnet y otra cosa es lo que dice la ley. La ley habla de las economías que se produzcan en los rubros de gastos.

Por otra parte, la Mesa de la Convención Nacional Constituyente — que es la que ejerce dirección sobre todas aquellas oficinas — entiende que no es posible el funcionamiento de ellas si la Contaduría sigue reteniendo todas esas cantidades.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?...

Que lo plantee en la Constituyente.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). Se va a plantear este asunto en la Comisión de Asuntos Internos de la Convención Nacional Constituyente, que se va a reunir en la tarde del día de mañana.

Pero lo que hay es una cosa: que la Contaduría de la Nación, procediendo a mi manera de ver, mal...

(No apoyados).

—... ha retenido todas esas cantidades.

SEÑOR HAEDO. — Cumpliendo con la ley.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.) —No, señor, porque la ley establece que podrá retener el importe de las economías, y yo le pregunto al señor Legislador quién es que fija esas economías: si la Contaduría arbitrariamente, o si es la propia Comisión de Asuntos Internos de la Asamblea Deliberante.

SEÑOR HAEDO. — Se fija en la ley, la ley dice qué partidas...

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.) La ley no dice qué partidas; la ley dice "las economías que se produzcan" en tales y tales rubros, con excepción del rubro contenido en el idem 19. Nada más. Dice "con las economías que se produzcan" y no "con la totalidad" de los rubros tales y cuales, que es cosa muy distinta.

SEÑOR BONNET. — No es necesario decirlo.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.) —Es necesario decirlo.

He terminado.

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BONNET. — Para mí el asunto es absolutamente claro. No tiene nada que ver con esta ley el hecho de que la Convención Nacional Constituyente pueda llegar a hacer gastos. La Asamblea Constituyente a su tiempo pedirá los recursos necesarios para su funcionamiento; pero no tiene nada que ver que, basada en que el Senado yo no existe más, la Comisión de Asuntos Internos, eche mano a recursos que están economizados y afectados por una ley dictada por esta Asamblea.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?...

Tan fué ese el espíritu, que nosotros hicimos deliberadamente, en la Comisión de Asuntos Internacionales, cuestión de eso, porque todavía nosotros pensamos: estos rubros que se están pagando por el funcionamiento del Senado, que no funciona, ¿a dónde van?, ¿quién los cobra?, ¿en qué se utilizan? Precisamente para hacerlo en una forma terminante lo establecimos en la ley.

SEÑOR BONNET. — Lo que dice el señor Legislador Haedo es absolutamente cierto.

Los nacionalistas integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales eran contrarios a los cincuenta mil pesos, porque consideraban que era una suma un poco excesiva, y entonces, como medio de hacer viable el proyecto, yo pensé en que podríamos echar mano de algunos de los recursos que correspondían por ley al ex Senado, desde el momento que había cesado y de que, como acabo de enumerar, los rubros de Sala y Secretaría, impresión de asuntos, de versiones taquigráficas, del Diario de Sesiones, de extraordinarios e imprevistos, de teléfonos, de locomoción de la Presidencia, de movilidad del personal y de quebrantos de caja, no tenían por lo tanto aplicación y tenían que estar intactos, desde el mo-

mento que no funcionando el Senado no le fué posible que pudiera haberse invertido un sólo centésimo, y entonces dijimos: vamos a aplicar estos rubros a los gastos de la Conferencia Panamericana y lo que falta para completar los cincuenta mil pesos, que salgan de Rentas Generales; y en esa inteligencia hemos aconsejado la sanción del proyecto, y fué como la bancada nacionalista le prestó su aprobación.

SEÑOR HAEDO.—Sino, no lo habríamos votado.

SEÑOR BONNET. — Esa es la verdad. Por lo tanto, no puede decirse que la ley de 2 de Agosto está mal interpretada por la Contaduría cuando ésta se niega a liquidar estos rubros ¿para qué precisa la Asamblea Deliberante actualmente estos rubros?

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.) — Eso lo tendrá que decir la propia Asamblea y no la Contaduría.

SEÑOR BONNET. — Lo dice la ley.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.) —La ley no dice semejante cosa. La ley dice que se atenderán los gastos de la Conferencia Panamericana con las economías que se puedan producir en los rubros de gastos que tenía el ex Senado.

Esas economías, señor Presidente, debe fijarlas la propia Asamblea y no caprichosamente la Contaduría de la Nación. La verdad es esa, porque, aunque el Senado no funcione, pueden haberse realizado muchos gastos con anterioridad al 31 de Marzo, con cargo a los duodécimos que después se recibirían. Es sabido, por ejemplo, que los llamados a licitación de materiales, útiles y demás, se hacen por un año, a pagar con los duodécimos que se reciben después. Por ello es muy posible que estos duodécimos de Abril en adelante, estén en gran parte ya afectados por compras realizadas con anterioridad al 31 de Marzo. ¿Quién es el que debe precisar el monto de las economías? No es la Contaduría. No podría serlo, tampoco, la Asamblea sin un informe previo de su Comisión de Asuntos Internos y de la propia Mesa de la Asamblea.

Yo afirmo, que la ley no le permite a la Contaduría de la Nación deducir íntegramente todos esos rubros del Presupuesto del ex Senado.

(Interrupciones).

—Cuando la letra de la ley es clara, como en este caso, no tenemos por qué ir a escudriñar el espíritu.

SEÑOR BONNET. — Antes del 31 de Marzo existían la Cámara de Diputados y el Senado. Cada una de estas ramas del Cuerpo Legislativo tenía su presupuesto propio. Producido el movimiento del 31 de Marzo, se constituyó la Asamblea Deliberante. Se ha regido esta última, sobre todo, por el presupuesto de la Cámara de Diputados, y entonces el presupuesto de la Cámara de Senadores,—Cámara que, como he dicho, no existe—ha tenido que quedar, en lo que se refiere a diversas partidas de gastos, completamente intacto. Las partidas, por ejemplo, para la impresión del Diario de Sesiones, impresión de las versiones taquigráficas, gastos de locomoción del Presidente, imprevistos, ¿dónde se invierten? Precisamente esas partidas de gastos que no tenían ningún destino, que la Cámara de Diputados no las podía aplicar en ningún momento para su funcionamiento, son las que hemos destinado para que amortiguaran parte de los gastos de la Conferencia Panamericana. y eso es lo que hace la Contaduría con arreglo a la ley de 2 de Agosto, no liquida esas partidas del presupuesto del ex Senado para mantenerlas intactas y aplicarlas a los gastos de la Conferencia Panamericana.

Por otra parte, creo que no puede haber ninguna duda de que esa fué la inteligencia, y en ese sentido hemos votado. Si mañana, con el criterio del señor Martínez, no apareciese ninguna economía y se nos preguntase en qué se han invertido las partidas de imprevistos, de gastos de locomoción del Presidente o la del Diario de Sesiones, nosotros no podríamos dejar sin respuesta, suscitando dudas sobre si había sido una cuestión de engaña pichanga.

La intención nuestra fué de que esa suma se invirtiese en los gastos que originase la Conferencia Panamericana. Creo más, señor Presidente: que si hubiese cualquier duda, cualquier discrepancia en cuanto a la interpretación de la ley, el asunto debiera ser promovido en la Asamblea Deliberante para que ésta se manifieste al respecto, y no me parece conveniente que una Comisión esté capacitada para interpretar por su cuenta las leyes que sancionamos.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Recién me doy cuenta, señor Presidente, que el doctor Bonnet está criticando lo actuado por la Comisión a este respecto.

Créo que el señor Bonnet tendría razón si la letra de la ley se prestase a dos interpretaciones diferentes; pero yo pido, porque la mayor parte de los señores Legisladores no han de recordar cómo está redactada la ley, que se dé lectura de ella por Secretaría y se verá que la Comisión de Asuntos Internos ha procedido de acuerdo con la ley, y no, como la Contaduría, de acuerdo con un vago recuerdo que tenía de una conversación mantenido por algunos de sus funcionarios con uno de los autores de la ley. Eso es lo que se me dijo en la Contaduría de la Nación: que se había procedido de esa manera por el recuerdo que se tenía de la intención del autor de la ley; pero que la ley, por otra parte, no daba la facultad para deducir íntegramente todos los rubros de gastos del ex Senado.

La verdad es esa: que no hay necesidad de ir a la interpretación de la ley, porque la ley es clara y terminante. Dice que se atenderán los gastos que demande la Conferencia Panamericana con las economías que se obtengan en los rubros de gastos fijados en la Planilla N.o 1, etcétera, etcétera. Lo que quiere decir que las economías deberán ser antes fijadas por la Comisión de Asuntos Internos, por la Mesa o por la propia Asamblea, si ésta quiere hacerlo así, para que la Contaduría, después, en las liquidaciones de presupuestos futuras, pueda hacer las deduciones correspondientes. De otra manera, podría suceder, señores Legisladores, que la Contaduría dedujera íntegramente todos esos rubros y quedaran muchas cuentas sin poderse pagar.

(Interrupciones).

—Los señores Haedo y Bonnet habrán pensado lo que dicen al votar la ley; pero la verdad es que en la ley no se dice eso. La ley debió haber dicho: "Suprímense tales y tales rubros a partir del 1.o de Abril; y destínese el importe de los mismos a cubrir los gastos que demande el funcionamiento de la Conferencia Panamericana".

Pero mientras la ley diga que se afectarán las economías que se produzcan en los rubros de gastos para atender esos servicios, no tendrá más remedio la Contaduría de la Nación que esperar a que la propia Asamblea le comunique cuáles son las economías.

Señor Presidente: ¿se puede hacer leer la ley?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase:

(Se lee):

"Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 50.000 destinada a sufragar los gastos de organización y funcionamiento de la 7.a Conferencia Panamericana a reunirse en Montevideo.

Art. 2.o Dicha suma se imputará a las economías que se *produzcan desde el 31* de Marzo último en la planilla N.o 1 de la Sección A) del Presupuesto General de Gastos, correspondiente a la ex Cámara de Senadores, en los rubros señalados en los items 12 a 20, inclusive, con excepción de la partida señalada en el item 19, y el saldo con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o La inversión de la suma anterior se hará previa intervención de un funcionario de la Contaduría General de la Nación, que se adscribirá al personal de la Secretaría General de la Conferencia."

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). —Para mí la ley es clara. Entiendo que no puede dársele dos interpretaciones al artículo 2.o, que establece que dicha suma se imputará a las economías que se produzcan — véase bien — que se produzcan desde el 31 de Marzo, en tales y tales rubros. Si lo que se quería era afectar el importe total de esos rubros, la ley debió decir: "Dichos gastos se atenderán con las sumas que el presupuesto del ex Senado destinaba para tales y tales rubros, desde el 1.º de Abril en adelante". La ley no dice eso. La ley dice que se afectarán para ese servicio "las economías que se produzcan" en tales rubros de gastos del Senado. ¿Quién es el que puede fijar el monto de esas economías? Es la propia Asamblea, que ejerce superintendencia en las oficinas del Senado.

(Interrupción del señor Legislador González, don Lizardo R.).

SEÑOR BONNET. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BONNET. — Al expresarme en la forma que lo he hecho — en la parte legal por lo menos, de este asunto, no en la parte personal — lo hacía por haber sido, como dije, miembro informante, y después de haber consultado la opinión de los compañeros de la Comisión de Asuntos Internacionales. De manera que el criterio de estos compañeros de Comisión es el que yo acabo de expresar.

La opinión de la Comisión es que la Contaduría interpreta perfectamente bien la ley; y he explicado también cuál es el alcance del artículo 2.º que todos los rubros a los cuales me he referido, que por no tener aplicación, constituyen una economía, están afectados a los gastos de la Conferencia Panamericana.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). —Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). —Yo también quiero enterar a la Asamblea que mi opinión respecto de este asunto es compartida por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Asuntos Internos...

SEÑOR PRESIDENTE. — Y por la Mesa de la Asamblea.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). —... y por la Mesa de la Asamblea. Me alegro que así sea.

Sigo entendiendo, señor Presidente — y tengo interés en repetirlo — que, de acuerdo con la letra del artículo 2.º de la ley a que nos estamos refiriendo, la Contaduría General no puede hacer retención alguna de esos rubros hasta tanto la propia Asamblea no le diga a cuánto ascienden las economías obtenidas por el no funcionamiento de las oficinas dependientes del ex Senado. Así entiende que se debe aplicar la ley, la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Me permite?

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 112 Montevideo, Viernes 22 de Setiembre de 1933 Núm. 8130

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
— Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1:000.000.00 (un millón) de kilos de barreras y 60.000 kilos de varillas de hierro redondo, para clavos de las mismas, de acuerdo con las características que se establecen en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Intendencia General del Ejército y la Armada, calle Guaraní número 1599.

Las propuestas serán recibidas el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Set.18-11892-v.set.28.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Relámpago I" por el de "Amanda". — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 Set.12-11628-v.set.22.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 150.800 LAMPARAS ELECTRICAS DE FILAMENTO METALICO

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 31 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, para proveerse de las lámparas referidas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.18-11895-v.set.28.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina (Oficina de Adquisiciones), avenida 18 de Julio esquina Sierra (5.o piso). Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día lunes 25 del corriente, a las 15, almacén; a las 15 y 20, frascos y botellas; a las 15 y 30, arreglo de la Central interna en el Hospital Pedro Visca (segundo llamado); a las 15 y 40, cubiertas y cámaras y a las 15 y 45, ferretería (segundo llamado). — Montevideo, Setiembre 18 de 1933.

(Cuenta corriente) Set.21-12014-v.set.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24672

Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ZORRO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.21-11993-v.oct.7.

ACTA N.o 24671

Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores William Hollins y Co. Lda., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"VIYELLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores.

$7.00 Set.19-11898-v.oct.5.

ACTA N.o 24644

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Vicente C. Cerizola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MORENA DE ORIENTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.11-11595-v.set.27.

ACTA N.o 24657

Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Bustelo y Pedemonte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RAPIDA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas calculadoras en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.21-11996-v.oct.7.

ACTA N.o 24677

Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Beretta, Fratelli y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovacvión de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a y 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.21-11978-v.oct.7.

ACTA N.o 24669

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.20-11961-v.oct.6.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24663

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrias "Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SELAROM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.18-11885-v.oct.4.

ACTA N.o 24246

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Actuario.

$7.00 Set.18-11860-v.oct.4.

ACTA N.o 24641

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-11761-v.oct.3.

ACTA N.o 24667

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLORISTELLA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-11812-v.oct.3.

ACTA N.o 24666

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CEPA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-11813-v.oct.3.

ACTA N.o 24640

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.7-11485-v.set.23.

ACTA N.o 24639

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Vinolia Company Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"VINOLIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.7-11486-v.set.23.

ACTA N.o 24656

Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

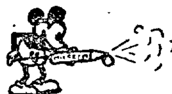
"SEDAL"

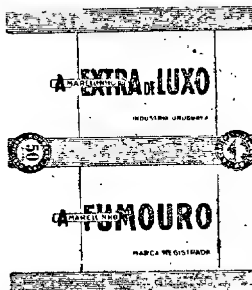
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.13-11689-v.set.29.

ACTA N.o 24634

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Germán Garrido, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (productos insecticidas, mosquicidas, hormiguicidas y demás similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.7-11483-v.set.23.

ACTA N.o 24635

Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.8-11531-v.set.25.

ACTA N.o 24625

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Societá Anonima "Borsalino Giuseppe y Fratello", de Alessandria (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros y gorras en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-11636-v.set.28.

ACTA N.o 24607

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vieira, Vellón y Compañía, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.11-11596-v.set.27.

ACTA N.o 24609

Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



SOL

para ditsinguir artíc... de la clase 14.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.18-11897-v.oct.4.

ACTA N.o 24600

Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la California Prune and Apricot Growers Association, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San José, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1a (frutas secas). — Ramón Guerre... Jefe de Sección

$7.00 Set.8-11534-v.set.25.

ACTA N.o 24648

Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacobo Sisler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-11728-v.set.30.

ACTA N.o 24636

Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Aiello Sarraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.8-11533-v.set.25.

ACTA N.o 24556

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Noilly, Prat y Cie.", de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouht). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-11663-v.set.28.

ACTA N.o 24557

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger et Gallet", de Parí (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-11664-v.set.28.

ACTA N.o 24638

Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, como apoderado de la I. G. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"LUMINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-11656-v.set.28.

ACTA N.o 24560

Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Universelle des Explosifs", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CHEDDITE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (explosivos en general, dinamitas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-11634-v.set.28.

ACTA N.o 24624

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Società Anonima "Borsalino Giuseppe y Fratello" de Alessandria (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



MARCA DEPOSITATA

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros y gorras en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-11635-v.set.28.

ACTA N.o 24554

Montevideo, Agosto 12 de 1933 — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor L. Plantier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"RECTOPAMBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-11661-v.set.28.

ACTA N.o 24555

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

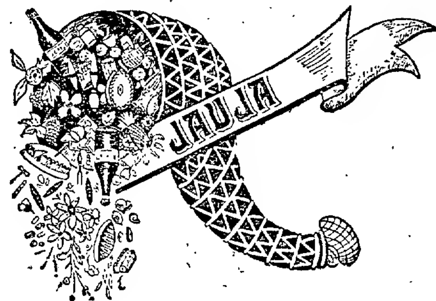
"UN PEU D'AMBRE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabones de tocador y afeites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-11662-v.set.28.

ACTA N.o 24654

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Luis Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

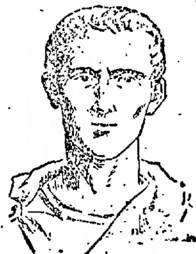


para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-11789-v.oct.2.

ACTA N.o 24659

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



JULIO CESAR

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-11790-v.oct.2.

ACTA N.o 24660

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-11791-v.oct.2.

ACTA N.o 24647

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Pedro Di Giulio y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MARSALA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.8-11532-v.set.25.

ACTA N.o 24653

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aquiles Rossi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BERNET"

para distinguir artículos de la clase 11.a (bombas en todas sus clases formas y naturaleza, sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-11727-v.set.30.

ACTA N.o 24652

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YANHIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.15-11760-v.oct.2.

ACTA N.o 24577

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henry K. Wampole and Company Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PERFECCIONADA Y SIN SABOR

PREPARACION DEL

EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO

DE

WAMPOLE

para distinguir artículos de la clase 9.a (extracto de hígado de bacalao). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11433-v.set.22.

ACTA N.o 24627

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COMPAÑIA URUGUAYA FABRICACION HORNOS INCINERADORES RESIDUOS "EMILIO FONTANA, LIMITADA"."

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (hornos incineradores de residuos y cocinas de todas clases, sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.13-11346-v.set.29.

ACTA N.o 24646

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Oehmig, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCHE ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.13-11688-v.set.29.

ACTA N.o 24601

Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. C. de Witt y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra). — han solicitado la renoavción de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.9-11569-v.set.26.

ACTA N.o 24598

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hudson Motor Car Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

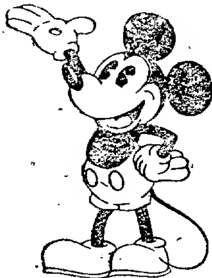
TERRAPLANE

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles a gasolina para pasajeros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set. 7-11484-v.set.23.

ACTA N.o 24658

Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor César A. Lagomarsino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.20-11960-v.oct.6.

ACTA N.o 24665

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Heliodoro Sierra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FOHM"

para distinguir artículos de la clase 19.a (fabricación y venta de repisas y ornamento de madera). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.20-11832-v.oct.6.

ACTA N.o 24552

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CAPPY"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabones perfumados y artículos para tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-11659-v.set.28.

ACTA N.o 24553

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CHERAMY"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabones perfumados y artículos para tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-11660-v.set.28.

ACTA N.o 24668

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.18-11896-v.oct.4.

ACTA N.o 24661

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. F. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"JOTHION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.21-11857-v.oct.7.

ACTA N.o 24602

Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. C. de Witt y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.9-11570-v.set.26.

ACTA N.o 24662

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrias "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CURTASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.18-11856-v.oct.4.

ACTA N.o 24637

Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Con esta fecha la Compañía de Agua Mineral Sirte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIRTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11471-v.set.22.

ACTA N.o 24633

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11437-v.set.22.

ACTA N.o 24629

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Romera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"M. E. H."

para distinguir artículos de la clase 1.a (mondadientes). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11438-v.set.22.

ACTA N.o 24559

Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Bello y Reborati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUFHIR"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11431-v.set.22.

ACTA N.o 24649

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Pedro Di Gliulo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATTENTI"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.11-11597-v.set.27.

ACTA N.o 24621

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Ravazzani, con domicilio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"INAZZAVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas, abonos artificiales, arsénico, langosticidas, sarnífugos e insecticidas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11432-v.set.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3846

Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Ulisis Juan Pedro Gannuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pieza de aplicación en tuberías subterráneas denominado envase U. A. Y", para encabezamiento y base de las tuberías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.20-11973-v.oct.12.

ACTA N.o 3667

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio Florio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador - transformador de pasaje de corriente eléctrica Florio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.19-11911-v.oct.11.

ACTA N.o 371

Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Primo Taddei, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Radiador para el enfriamiento del aceite en los motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.19-11914-v.oct.11.

ACTA N.o 369

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha Talleres de Carpintería Metálica Moderna, S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de revestimientos metálicos en substitución de azulejos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11817-v.oct.9.

ACTA N.o 370

Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Adelio y Américo Medici, establecidos en Montevideo, bajo la razón social de "Medici Hermanos, Sucesores de Luis Medici", han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinación de azufre en piedra para obtener azufre en polvo, apto para el comercio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11833-v.oct.9.

ACTA N.o 3844

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Piñeiro Pearson, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cornetas para vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11839-v.oct.9.

ACTA N.o 3841

Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Francisco Corbelli, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de deslizador nático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.15-11762-v.oct.7.

ACTA N.o 3843

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Manuel Facal García, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una chapa inoxidable para numeración de puertas de calle", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.15-11781-v.oct.7.

ACTA N.o 3842

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas de envases de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.15-11788-v.oct.7.

ACTA N.o 3845

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Luis Vidal, Alfredo J. Rico y Carlos F. Navia, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para 'Sistema de propaganda comercial sonora' denominado "Vidrina"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.15-11793-v.oct.7.

ACTA N.o 367

Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Alvariza, Real de Azúa y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de almidón y gluten en todas sus formas y variedades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.14-11717-v.oct.6.

ACTA N.o 368

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Alvariza, Real de Azúa y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel encolado como sustituto del hilo de atarreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.14-11718-v.oct.6.

ACTA N.o 3827

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roque Foti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bolsillo suspensor aplicable a cualquier pieza de vestir de hombre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.12-11640-v.oct.4.

ACTA N.o 3839

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Francisco Siri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juego consistente en una mesa en forma de cancha de football con 22 muñecos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.12-11622-v.oct.4.

ACTA N.o 357

Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Espiñeira Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hidratos de sodio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1920 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set 12-11644-v oct.4.

ACTA N.o 3840

Montevideo, Setiembre 8 de 1933 — Con esta fecha el señor Rodolfo Aquistapacie, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un deshollinador en hierro colado o fundido, denominado Aquita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.12-11648-v.oct.4.

ACTA N.o 3837

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Leandro Bastos Peltzer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Respaldo transportable dorsal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.12-11649-v.oct.4.

ACTA N.o 3836

Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Alfredo y Juan Guidi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un material de construcción denominado "Guidivitrico".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.12-11665-v.oct.4.

ACTA N.o 3832

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Américo Bonaba, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sepulcro colectivo celular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.9-11579-v.oct.2.

ACTA N.o 3838

Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Anastasio, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde para la fabricación de un nuevo fideo de forma tubular con una o varias aletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.8-11544-v.set.30.

ACTA N.o 3834

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barriola y Solca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo revoque para revestimiento interno y externo, denominado "Pietrina".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.4-11385-v.set.26.

ACTA N.o 328

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Con esta fecha los señores Gutay Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tubos de cigarrillos, con boquilla de cartón y algodón y del aparato para el armado de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$8.00 Set.1.o-11312-v.set.23.

ACTA N.o 3831

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Gutenber Sierra y Mariano Llagarias, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gasificados para motores a explosión denominado "Gutenberg".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag 31-11300-v.set.22.

ACTA N.o 3833

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Edmundo Souteras y Héctor Acquarone, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un material vidriado aplicado a revestimientos y decoración sobre paredes de ladrillos y revoques de todas clases denominado E. S. H. A.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.1.o-11320-v.set.23.

ACTA N.o 3835

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société "Le Filastic", de Lille (Nord), (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de fabricación de productos elásticos a base de textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.4-11367-v.set.26.

ACTA N.o 3828

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Uribe, apoderado de Raquel Alvarez, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva tapa disco para botellas de leche y otros envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.31-11293-v.set 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la escuela rural número 9, de Zapicán (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Lavalleja. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserve al derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.16-11849-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 311

Llámase a licitación pública para la provisión de cables para las grúas y transportador eléctrico del puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 11 de Octubre, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Set.16-11850-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 310

La Dirección de Hidrografía oirá ofertas para la venta de un puente cargabloques de 50 toneladas, dos trituradoras con sus zarandas y una hormigonera que sirvieron para la construcción del puerto de La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados durante las horas de Oficina en la calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Octubre de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — A. de la Sovera

(Cuenta corriente) Set.12-11637-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 308

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un auto-balsa destinado al paso de Porrua, del río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 30 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Ag.19-11002-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 309

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de defensa del muelle de cemento armado del Cerro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 25 de Setiembre de 1933, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Ag.29-11229-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Durazno al Paso de los Toros

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del ex Consejo Nacional de Administración, de fecha 11 de Noviembre del año próximo pasado y del decreto de la Presidencia de la República, de fecha 2 del corriente mes de Setiembre de este año, se ha declarado expropiadas y urgente la ocupación para las obras del camino Durazno al Paso de los Toros, cuya construcción es-

tá resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno:

Propiedad de la sucesión de don Justo Urreta: área, 0 H. 2581 m.2 77, fracción A; linda, por el Noreste, de frente a un camino vecinal; por el Sureste, con más terreno de la sucesión Justo Urreta y por el Oeste, con un camino nacional.

Propiedad de Luisa Sabalsagaray Urreta: área, 2 H. 7742 m.2 30, linda: por el Noroeste, con más campo de la expropiada y don Francisco Cortabarría; por el Sureste, con más campo de la señorita Sabalsagaray Urreta; por el Sur, con un camino vecinal y por el Oeste, con un camino nacional.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyete número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Luis Scheitier.

(Cuenta corriente) Set.21-12016-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Aiguá - Lascano, Cebollatí - Corrales

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República, de fecha 28 de Abril del corriente año, se ha declarado expropiada y urgente la ocupación para las obras del camino Aiguá-Lascano, Cebollatí - Corrales, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de la siguiente propiedad ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Propiedad de don Jorge Fernández: área, 101 m.2 50, linda: por el Nordeste, con más terreno de don Jorge Fernández; por el Sur y Oeste, con calles de la planta suburbana del pueblo de Lascano.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Set.21-12017-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 10.400 m.3 de piedra partida, destinada a la ejecución del pavimento de hormigón del trozo de la carretera Montevideo - Colonia, comprendido entre los kilómetros K. C. 60 y K. C. 71-400 (desde Colonia).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-11913-v.set.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Por resolución del señor Intendente Municipal, escribano don Conrado Sáez, dictada en el día de ayer, llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo a las diez horas en punto, para la construcción de pavimento de adoquín (cunetas de un metro y cordón) en las calles de Punta del Este, que se especifican en la Planilla de Metrajes, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría durante todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, excepto los sábados, en que rige el horario de 8 a 12.

Dichos pavimentos comprenden un total de 3881 metros de cordón, 4376 metros cuadrados de cuneta de adoquín, en cuatro trozos y quince mil ochocientos cuatro metros cuadrados macadan (15804 m.2).

Los obreros percibirán como jornal mínimo la suma de un peso con ochenta centésimos, diariamente.

Las propuestas deberán ser presentadas por los cuatro trozos en conjunto o por cada uno de ellos separadamente, con los sellados y timbres de ley y municipales correspondientes, hasta el día siete de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas en punto ante esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente Set.13-11456-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UN PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Carlos Silveira Sunhary, por don Julio Mailhos, dueño este último de un campo ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar el paso de La Tranquera, en el arroyo Bellaco, en el mismo campo, de cuyo paso sale una senda que va al camino Departamental que, partiendo del que viene del paso de Correa, en el mismo arroyo, va al puente de las Cadenas, en el arroyo Negro.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1933. — J. Sica Chouritto, Secretario.

$15.12 Set.21-11997-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Guillermo Niell, se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que viene del departamental a Merinos y va hacia el Palmar o Piñera, en la parte que cruza el campo de su propiedad y el de la señora Victoria Dutra de Ramos en la novena sección judicial del Departamento y llevarlo a la divisa Sur de su propiedad, límite con Alvarez Hnos., para salir al campo de don Avelino Texeira cambiando así de ubicación al paso de Ruiz Díaz, en Arroyo Grande. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito su oposición. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario.

$15.60 Ag.23-11097-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE PORTERA

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Manuel F. Martínez, vecino de la 11.a sección de este Departamento, se ha presentado ante esta Intendencia solicitando autorización para clausurar una portera existente en campo de su propiedad, situado en la citada sección, y en el camino vecinal que, saliendo del paso conocido por "Paso de los Rozas", sobre el arroyo Salsipuedes Chico, va a empalmar en el camino Departamental que, viniendo del Paso de los Toros, conduce al paso de los Catalanes, en el arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial a sus intereses o para el público en general. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1933. — La Secretaría.

$14.40 Set.6-11442-v.oct.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOPEZ RAMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Andes número 1424, y doña DORINDA CABEZA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Andes número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5345-v.set.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ROSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1295, y doña ALLEGRA BENVENISTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Turquía domiciliada en la calle Maciel número 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5355-v.set.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL ALTEROF HARTMAN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania el 17 de Octubre de 1894, domiciliado en la calle Florida número 1210 y doña DINA FURMAN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania el 15 de Agosto de 1897, domiciliada en la calle Florida número 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5390-v.set.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON BRANDWAIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Durazno número 1077, y doña SARA LIBERMAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Durazno número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5391-v.set28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL E. VANRELL CARBONELL, de 23 años de eadd, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1313, y doña MARIA DE LAS MERCEDES DELGADO DELGADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5356-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CUCUCOVICH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña ANGELA LOVISETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cufré, Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Cureim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5322-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MONTERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña MARIA PAULA FERREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 5323-v.set.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DAMIANI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña PILAR ESTEVEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en La Plata, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5356-v.set.24.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'ANGELO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1675, y doña FERMINA MENYOU, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5357-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUTAY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Ejido número 1600, y doña ANA RETTICH, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Tamasi, domiciliada en la calle Ejido número 1600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5358-v.set.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Isidro Larraya número 4550, y doña DOMINGA HERMO de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5361-v.set.27.

En el Cordón y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO TORRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Bequeló número 2306, y doña ANGELA CAMPANILE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Durazno número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5359-v.set.27.

En el Cordón y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VYTAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad lituano, nacido en Utena, domiciliado en la calle Ansina número 1027, y doña ADELA ZIUKELYTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad lituana, nacida en Kokiski, domiciliana en la calle La Paz número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5360-v.set.27.

En el Cordón y el día 13 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOBALO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en al calle Ansina número 1029, y doña OFELIA RUIBAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 5362-v.set.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROMANO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2096, y doña CAROLINA BASALO, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5392-v.set.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GERIBALDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lima número 1287, y doña PURA VIÑOLES ESOLK de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliada en la calle Lima número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5408-v.set.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUEL BALDOMERO REVELLO de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Raña número 3273, y doña AURORA MARCIA COITIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Cádiz número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 5393-v set.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GIACOMINO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2442, y doña BLANCA GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres domiciliada en la calle Comercio número 2442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 5394-v.set.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO RODINO, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Industria número 5, y doña ROSA CHIDIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Industria número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 5363-v.set.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUENO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta número 3397, y doña LUCRECIA JUANA ISOLDA GAMBA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Arrieta número 108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 5364-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ESPIGA, de 34 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Rivera número 4113, y doña MARIA ELENA BASTIDA, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 4113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 5365-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RENDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Industria número 2535, y doña MATILDE MOREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el

Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 2535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 5366-v.set.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JORGE ANDRES SCAYOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 112, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5369-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CIRIO, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Azara número 3815, y doña CELIA CAFFERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5368-v.set.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PEREYRA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Agaces número 3528, y doña JACINTA JARA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Agaces número 3528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5370-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PETRULLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle María S. de Munar número 2293, y doña OLGA MIGLIONICO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle A. Sosa número 3563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil
$2.00 5367-v.set.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MOLLICA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Corumbé número 33, y doña IDA FAUSTINA RETAMOSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Corumbé número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00. 5324-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR VILLARREAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle T. Gomensoro número 10, y doña PABLA DOMINGA DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle T. Gomensoro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5326-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS NAPPA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Purificación número 3667, y doña TORIBIA PELOCHE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Avellaneda número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 5325-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOPEZ VIANA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 2905, y doña DONATA EDORFILIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zapucay número 3644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5327-v.set.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAITAN, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 3.a sección del Departamento de Flores, domiciliado en la calle Ferrara número 35, y doña ROSA MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltera; de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Ferrara número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 5407-v.set.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ROSENKRAUS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Varsovia (Polonia), domiciliado en la calle Patria número 2911, y doña MARIA HONORINA FAGUNDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Guaviyú número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil.
$2.00 5371-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO RAUL LOZANO de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Rivadavia número 1807, y doña ANA BASALO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Rivadavia número 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil.
$2.00 5372-v.set.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO YTZCOWICH, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la avenida General Flores número 2496, y doña ROSA STEPPEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la avenida General Flores número 2496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdo Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5374-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO FABINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cartonero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle García Peña número 2839, y doña MARIA SALVO de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle García Peña número 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5373-v.set.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Porongos número 3366, y doña AIDA ARGENTINA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle José L. Terra número 3273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5339-v.set.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RICARDO HERBERT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carabela número 3222, y doña ANITA CHANGAIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carabela número 3220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5340-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEVERRY, de años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1166, y doña DELIA POY DE VAZQUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5341-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GONZALEZ, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle El Iniciador número 1616, y doña FELICIA SANABRIA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle El Iniciador número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 5342-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GIMENEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle El Iniciador número 1672, y doña DULCIA MARIA ROMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Hernández número 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 5343-v.set.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO ANTONIO CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Coronel W. Regules número 3618, y doña EDUARDA ROSA ZENDRON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Coronel W. Regules número 3618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5376-v.set.27.

En Paso del Molino y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SANDES (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Coraceros número 3573, y doña PRUDENCIA RIVERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Coraceros número 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5378-v.set.27.

En Paso del Molino y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO ZAVALLA, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Suárez número 3241, y doña JULIA SANZ LAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Suárez número 3241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5375-v.set.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ELORZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión químico industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 933, y doña JUANITA ORTIZ COLOMBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Román García número 3 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5377-v.set.27.

En Paso del Molino y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORTIZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asencio número 1332, y doña EVA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Asencio número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5346-v.set.25.

En Paso del Molino y el día 13 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO ANTONIO CONTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 1237, y doña MARIA ANGELICA SANGUINETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Adolfo Berro número 1233 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Machiavello.

(Gratis) 5311-v.set.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1921, y doña ELVIRA PERREIRA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Maldonado número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5379-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARMELO PETRAGLIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 1979, y doña MARIA ANTONIA ANUNCIA MASSARONI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guaná número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5380-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAFICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2057, y doña JOSEFA FACAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Chaná número 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estdo Civil. $2.00 5381-v.set.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN MARGARIDA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Mercedes número 1831, y doña JUANA BENITEZ MUNIZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión nlabores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 5382-v.set.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ENRIQUE GARCIA PREVE, de 35 años de edad, de esado divorciado de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1395, y doña MARIA TERESA TRUCCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5328-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 875, y doña MARIA CECILIA MANSILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Doctor Luis Piera número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5354-v.set.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO FERRAZZI, de 31 años de edad, de

estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 974, y doña SUSANA MARTINEZ ROLANDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Democracia número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5329-v.set.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO ESTEBAN BUENO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan M. Blanes 889, y doña VICTORIA RODRIGUEZ, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 5312-v.set.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ATANASILDO NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en esta sección, y doña ISABEL CATALINA HIRIART, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. (Gratis) 5344-v.set.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO ANTONIO AMORIN FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1277, y doña DELIA DIOMAR GANDOGLIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Carmelo, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5395-v.set.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE OSCAR TORRANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1143, y doña MARIA LUISA DOMINGA TABASCO CORRADINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5396-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO SCHELOTTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2923, y doña MARIA EUGENIA MENDIVE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Brasil, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 3084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5347-v.set.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933. A las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Canelones número 2470, y doña CASILDA SOUTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle J. B. Blanco número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5348-v.set.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ALBERTO DIAZ DEL PINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín A. Núñez número 3077, y doña AIDA TERESA IRIGOYEN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5349-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTOME RIOBO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Libertad número 2543 (bis), y doña CARMEN LAGES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Liebrtad número 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5350-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROCCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Paullier número 1068, y doña ELVIRA VELO VIGNOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Solano García número 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5351-v.set.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DAVOLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Victoria número 1084, y doña EUMENIA MARIA FERNANDEZ ARAUJO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Victoria número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5352-v.set.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Francisco Solano Antuña número 2636, y doña MARIA LUISA TRONCOSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Brasil, domiciliada en la calle Francisco Solano Antuña número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5353-v.set.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ROLANDO ORIO, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez y Vega número 1008, y doña ELVIRA F. MESA ROSES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5330-v.set.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE C. DE BONI de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1239, y doña ALBA E. BENZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5331-v.set.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEILIH SVARTZMAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1866, y doña ZELDA LECOVICH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Surromi, domiciliada en la calle Gutiérrez número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5397-v.set.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SUGO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1800, y doña ANTONIA VITTOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2008

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5398-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO ARIAS COUTO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Defensa número 1782, y doña ANA LEFORT LAMARQUE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5383-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TIZON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 2099, y doña MARIA LUISA GESTO MIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5381-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BARAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad alemán, nacido en Dantzing, domiciliado en la calle Inca número 1866, y doña ROSA LEVIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Vilno, domiciliada en la calle Justicia número 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5385-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SOLODUCHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad alemán, nacido en Dantzig, domiciliado en la calle Inca número 1866 y doña LIBA MAGAT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Vilno, domiciliada en la calle Justicia número 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5386-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LOUZAN, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Errazquín número 2073, y doña BENIGNA CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pedro Errazquín número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 5387-v.set.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PODESTA CARNELLI, de 35 años de edad de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1737, y doña MARIA ANGELICA LOPEZ PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle General Pagola número 1793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5332-v.set.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CROSTACO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle J. Alberdi número 1416, y doña PAULA EGUEZ, de 49 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle San Quintín número 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5399-v.set.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GORDIOLA, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle P. Galán número 4280, y doña FAUSTINA MARTIN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bauzá número 185 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5400-v.set.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BARBOSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Garzón número 172, y doña PALMIRA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Garzón número 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5401-v.set.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VENTURINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. de la Vega número 1107, y doña ROSA CARLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Laureles número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5318-v.set.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre de laño 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DANTE GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Castro número 19, y doña LEYLA ISABEL AGUIRRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle José Castro número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5319-v.set.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Real número 47, y doña FRANCISCA AGUIRRE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Real número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5320-v.set.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GUILLERMO YHARASSARRY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ameghino número 72, y doña CONCEPCION GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ameghino número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5321-v.set.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO MANUEL CROSSA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Volta número 10, y doña ELIDA JOSEFINA BERRIEL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de se tome declaración a los testigos don nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Milton número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5402-v.set.28.

En Sayago y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO BENJAMIN GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Casavalle número 7, y doña ORFILIA COSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Volta número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5403-v.set.28.

En Sayago y el día 13 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ ARIGON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, do-

miciliado en la calle Duque de los Abruzzos número 587, y doña GREGORIAA DE LOS SANTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el camino Castro número 451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5335-v.set.25.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CASALAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ipiranga número 16, y doña MARIA ARISTELA PEREZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Ipiranga número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5388-v.set.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Aiguá (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle Bruno Méndez número 41, y doña MARIA ANGELICA GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Leruel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5389-v.set.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO MANZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Rondeau número 2279, y doña MARIA ELIDA MOSQUEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Granaderos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sesión y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5313-v.set.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IFRAN, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Estanislao Vega número 120, y doña ANGELA ERACLIA CALO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Estanislao Vega número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5314-v.set.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RIERA PUJOL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en el camino Burgues sin número, y doña FRANCISCA ROCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad española, nacida en Otero (Zaragoza), domiciliada en la calle P. Pérez número 30 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5315-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GRIL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Ruvne (Polonia), domiciliado en la calle Kock número 14, y doña MARIA EIZIPS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Isasiavl (Rusia), domiciliada en la calle Ibirocay número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5316-v.set.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO AMARILLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 2919, y doña DAMIANA AIDEE BAEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 2919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5333-v.set.23.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1933 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MANUEL DO PAZO, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el boulevard Artigas número 1957, y doña CARMEN GULAR, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en el boulevard Artigas número 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot (Gratis) 5334-v.set.23.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MACCIO, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Rizal número 1, y doña JORJA SOLANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Logroño, domiciliada en la calle 14 de Julio número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 5404-v.set.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CATOIRA BOEDO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 4 de Julio número 3282, y doña ANTONIA PAGANI de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle 4 de Julio número 3282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 5405-v.set.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA VELAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Talcahuano número 322, y doña CATALINA SAENZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano domiciliada en la calle Talcahuano número 322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5406-v.set.28.

En Pocitos y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DOMINGO DARROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo J. Pérez número 3128, y doña BLANCA ROSA LAYERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Lorenzo J. Pérez número 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5337-v.set.25.

En Pocitos y el día 10 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SPRINGER, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Dolores P. de Rossell número 1626, y doña MARIA ISABEL HERRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dolores P. de Rossell número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5338-v.set.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petició nde los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN MIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2852, y doña IRMA ROSA FERRARI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 5317-v.set.22.

JUDICIALES

JUZGADO [illegible] DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se

ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Héctor Alberto Viana, domiciliado en la calle Cerrito número 464, me presente y expongo: Que vengo ante usted a producir la información de vida y costumbres que prescribe el artículo 9.o inciso 3.o de la ley de 13 de Julio de 1897. A ese efecto solicito Héctor A. Gerona y doctor don Francisco Accinelli, domiciliados en las calles Cerrito número 464 y Convención número 1214, respectivamente, al tenor del siguiente interorgatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; y 3.o Den razón de sus dichos. Por lo exppuesto, al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo, se sirva aprobar la información ofrecido. Será justicia. — Héctor A. Viana". — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Set.21-11983-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Pedro Mato con los sucesores de Rosa Salgado de Rivera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.19-11912-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Zabalo de Lista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-11800-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Baños de Fleurquin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.14-11721-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Carrasco o Celia Carrasco de Vera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.14-11722-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Esther Ferreri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.14-11723-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen de los Santos de de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.14-11725-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Amelia E. Sozzo de Easton y otra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Ercilia Sozzo de Easton por figurar ésta con el nombre de "Amelia Ersilia" en vez de "Amelia Ercilia" y con los apellidos paterno y materno como "Sosa" y "Ferrara" en lugar de "Sozzo" y "Ferraro", respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-11726-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maldonado o Juan Pedro Nogueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Ag.12-10774-v.ag.23. Set.10-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Santiago Bertani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el peticionante, el padre y el abuelo paterno con el apellido Bertanni en vez de "Bertani", que es el real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 1 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.50 Set.11-11607-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino A. Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-11576-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Oyhaondo u Oyhanondo Barthé de Jouliá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.19-11916-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Calcagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, AcActuario.

$5.50 Set.19-11905-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Juan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.19-11906-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Iriondo de Sichero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.19-11907-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Mazzei, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.19-11908-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Pena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.19-11909-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Musante (de apellido materno Servetti), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.18-11877-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bellora de Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.18-11891-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Hughes o Hughes Grande, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.18-11884-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bolla de Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.14-11720-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Horta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.16-11828-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Francisco Provens, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-11799-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "El Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con la sociedad Juan F. Salaberry. Sociedad de Tierras del Uruguay. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alberto Juan Salaberry Bercetche, en su carácter de Presidente de la Sociedad "Juan F. Salaberry Bercetche. Sociedad de Tierras del Uruguay", a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Set.18-11887-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Cornillón de Olgiati y de doña Adela Angela Olgiati de Trulla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.14-11724-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Valverde Lyons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.00 Set 5-11398-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Julián Talvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.31-11302-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Alvarez o Alvarez y Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.30-112[illegible]-v.oct.3

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Delger Bürmester, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.21-11981-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Humberto o Umberto Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.19-11840-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pascale (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.19-11915-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ferrari de Peirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.19-11910-v.set.29.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Picos Héctor. Información", se hace saber que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Héctor Picos, fijando domicilio en la calle Aramburú número 1428 ante el señor Juez se presenta y expone: Que viene a producir la información de vida y costumbres exigida por el decreto - ley de 1878, solicitando se le tome declaración a los testigos Humberto Pécora y Juan Mariño, domiciliado en la calle Uruguay número 910 y calle Susviela número 4160 Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merezco: 3.o Den razón de sus dichos. — Héctor Picos". En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Set.18-11863-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Giannattasio de Carpani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.16-11805-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Abal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.16-11806-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bacino y de doña María Pizorno de Bacino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.16-11808-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Dárdano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.16-11807-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Lozada de Mañana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.16-11811-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Debera o de Vera. Bibiano y otro. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Emilia Camejo, el apellido materno está escrito Vera en lugar de de Vera. En la de Nicasio Camejo, el nombre de la madre figura Balentina en lugar de Valentina y el apellido de la misma figura Vera en lugar de de Vera. En la partida de nacimiento de Mauricio Camejo el apellido materno está Vera en vez de "de Vera". En la partida de nacimiento de Dolores María Camejo el apellido de la madre dice Devera en vez de "de Vera". En la partida de defunción de Bibiano de Vera figura éste Debera en lugar de "de Vera". En la partida de nacimiento de Bibiano de Vera, donde dice que es hijo legítimo de Amaro Vera debe decir Amaro de Vera. En la partida de defunción de Víctor de Vera, donde dice Vito Devera debe decir "Víctor de Vera" y donde dice hijo de Amaro Devera debe decir "hijo de Amaro de Vera. En la partida de nacimiento de María Nieves de Vera dice que ésta es hija de Víctor Devera, debiendo decir hija de Víctor de Vera En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre ... de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$15.00 Set.16-11814-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Agosti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.16-11809-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Chabert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.16-11801-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gregorio Braga. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la partida de casamiento con doña Jorgelina Alonzo, donde dice, refiriéndose al contrayente, Luis, debe decir Gregorio, y en la partida de nacimiento de su hijo Luis Eladio, el padre figura con el nombre de Luis, debiendo decir Gregorio. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Set.16-11815-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel José Sacconago, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.16-11802-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Teresa Pizzo de Carrato. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En las de nacimiento de Angel y Carmela Carrato, donde dice, refiriéndose al apellido paterno; Carratto, debe decir Carrato, y en la de defunción de Hortencio Carrato se dice que es del sexo femenino, debiendo decir masculino, y el apellido paterno dice Carratto debiendo decir Carrato. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Set.16-11816-v.oct.3.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Posada y Farrays o Posada y Ferrats. Manuel, Santiago Teodomiro, Agustín y Agustina. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Nicolás Valerga y a los sucesores a cualquier título de don Bartolomé Mitre, don Ambrosio Mitre, don Manuel Fernando Ocampo, don Pedro Piñeyrúa y don Domingo Piñeyrúa y a todos los que se consideren con algún derecho de los emplazados o de cualquier otro se considere con derecho o mejor título sobre siete hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y seis metros y once decímetros cuadrados (sobras) indivisa, ubicadas dentro de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dos mil ochocientos treinta y cuatro, compuesta de un área total de ciento cuarenta y una hectáreas y seis mil noventa y cinco metros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis el 15 de Mayo de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el tres de Junio siguiente, lindando, según el mencionado plano: por el Norte, en cuatrocientos noventa y un metros diez centímetros, con camino vecinal que separa de predio de Eulogio Morales (según el título, con Isaías Hernández, Cornelio Perdomo, Eulogio Morales y Fermín Perdomo) y en cuarenta y ocho metros y ochenta centímetros, con la sucesión de José A. y Trelles; por el Sureste, con el arroyo Vejigas; por el Este, en mil doscientos cuarenta y ocho metros y treinta centímetros, con la sucesión de José A. y Trelles y en mil trescientos setenta y dos metros, con José González (según el título, con Erasmo de Armas) y por el Oeste, en dos mil novecientos trece metros y cincuenta centímetros, con José Peri y Vicente Segue (según el título, con Juan Peri), a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36 [illegible] [illegible]5-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Molinari de Castelnuovo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.14-11743-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Garibaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.14-11742-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baldomera Zorrilla de Laens, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.15-11792-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Mariana Unzaran de Idiartegoity, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.14-11744-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Obdulia Castro o Castro García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$15.00 Set.13-11676-v.oct.5. Nov.6-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Basilisio Larrosa o Pedro Basilisio Larrosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.14-11714-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón de Usabiaga o Ramón Usabiaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.13-11678-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Seijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.13-11679-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Julián Burgueño y Rodríguez o Julián Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.12-11667-v.set.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado, "Pérsico Augusto contra Sardo Marchetti. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Sardo Marchetti para que dentro del término de noventa días comparezca por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituido en forma legal, a manifestar su defensa o cumplir lo que se mandase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 299 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Set.13-11677-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Nogara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.12-11668-v.set.22.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Duran de Lebrato Eloisa y Feliciano Duran. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de M. Ignacio de la Cuadra, Inés Duran, Josefa Duran, Juan José Duran, Marcelina Barrado, Manuel Justo Duran y a todos los que se consideren con derecho a las sobras que puedan existir dentro de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, señaladas con los números cinco y doce, respectivamente, del plano de fraccionamiento de los agrimensores Juan F. y Francisco J. Ros, del mes de Julio de 1922, teniendo cada fracción seiscientas diecinueve hectáreas siete mil ochocientos dieciocho metros y tres mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados y se deslindan así: Fracción número 5: por el Norte, una línea recta amojonada con una extensión de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros, que separa de campo de Francisco Silveira, Agosto Sequeira y Zoilo Sequeira; por el Sud, una línea recta amojonada de cuatro mil setecientos cincuenta y nueve metros, que separa de la fracción seis de don Fructuoso Duran; por el Este, el arroyo Maciel, que divide de campo de Juan Caorzi, y por el Oeste, camino vecinal, en una extensión de mil trescientos setenta metros, que divide de la fracción número uno, de don Santana Duran. La fracción descripta actualmente está empadronada con el número quinientos cuarenta y siete; y la fracción número doce, empadronada con el número mil ochocientos ochenta y cuatro, tiene los siguientes límites: por el Nordeste, una línea recta amojonada con una extensión de dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros, que separa de la fracción número once, de doña Bernardina Duran de Pascual; por el Sudeste, el arroyo de los Molles, que separa de campos de Antonio Fernández Mira, don Demetrio Windmuller y sucesión Bessonart; por el Sudoeste, una línea recta amojonada con una extensión de tres mil quinientos setenta y seis metros, que separa de campos de las sucesiones de Juan Zabala y Cortabarría; por el Nordoeste, en mil cuatrocientos nueve metros veinte centímetros, con camino vecinal y en seiscientos veintiún metros veinte centímetros, con la fracción cuatro, de doña Alejandrina Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.40 Set.4-11388-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sanguinet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.12-11669-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Trifón Lafirenza, a fin de que to-

dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.12-11670-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eudocia o Eudoxia Pérez o Eudocia Pérez Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.00 Set.12-10142-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Monasterolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.12-11651-v.set.22.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonomi Humberto. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor Enrique Mondino y a don José Pedro Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número trece mil ciento treinta y tres y que según resulta de la escritura respectiva y de los títulos anteriores; dicho bien tenía una superficie de 167 metros cuadrados, y de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Juan B. Sollari, en treinta y uno de Mayo del corriente año, encierra una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados seis mil seiscientos setenta y seis centímetros que se deslindan así: al Este, siete metros ochenta y cuatro centímetros que dan frente a la calle Sierra; al Norte, una línea quebrada formada por dos tramos que miden seis metros cuarenta centímetros y veinte metros sesenta y dos centímetros, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 13132 y con la calle Sierra, por estar situado fuera de la línea de edificación; al Oeste, nueve metros ochenta y siete centímetros que dan frente a la calle Gaboto: al Sur, una línea quebrada y mide, partiendo de la última citada hacia el Este, nueve metros setenta y ocho centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de treinta y ocho centímetros; de ésta otra hacia el Este, de ocho metros ochenta centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de 20 centímetros y, por último, de ésta parte otra hacia el Este, de nueve metros noventa y cinco centímetros hasta encontrar la mencionada en primer término, lindando por este viento con propiedad empadronada con el número 13134 y con la calle Sierra por estar situado fuera de la línea de edificación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agsto 26 de 1933 — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$33.60 Set.4-11379-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Vizoso de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ag.19-10996-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gobriani Pedro. Sucesión. Justificación de estado civil", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de Anunciata Lucinda Gobriani en la siguiente forma: donde la madre figura como soltera, debe decir que es casada y donde la inscripta figura como hija natural debe decir que es hija legítima de la declarante y de su esposo don Pecinda Liuzzo debe decir Anunciata Lucindro Gobriani, y donde dice Anunciata Luda Gobriani. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Set.8-11549-v.set.25.

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del señor Juez en lo Civil y Comercial de 3.a Nominación de la ciudad de Corrientes (República Argentina), en autos Sucesión de Adrián o Adrián M. Echevarría. Solicita la fijación de edictos" se hace saber al público el siguiente edicto: "Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor J. Noel Breaud, se cita y emplaza durante treinta días, por cuyo término se publicará el presente en el "Boletín Oficial" y en un diario "Nueva Epoca", a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don Adrián o Adrián M. Echevarría, cuyo juicio sucesorio ha sido iniciado, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Corrientes, Abril 25 de 1933. — Aristóbulo Goñalons, Escribano Público, Secretario". — Hay un sello que dice: "Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación. — Corrientes" y otro que dice: "Aristóbulo Goñalons, Escribano Público" — En cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$19.20 Ag.19-11001-v.set.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Angel Sarazola o Zarazola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.24-11986-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira o Elvira Martina Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.21-11987-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bassadone de Sambolino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.21-11988-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Margarita Urbina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.21-11989-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Justino Marcos Decurnex y doña Isidora Mac Allister o Mac Allister de Decurnex, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.21-11979-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Haran de Ilarraz y de don Joaquín Antonio Ilarraz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.21-11975-v.oct.2.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Salvador A. Pratto. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril próximo pasado, dictado en los autos referidos, se ha declarado ausente a don Salvador A. Pratto. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.21-11980-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Marchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.20-11952-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vigouroux de Ferrere o Ferrerel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.20-11953-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Suárez. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de José Lorenzo Braga con María Suárez, donde ésta aparece con el nombre de María Concepción Arnold debe decir María Suárez, suprimiéndose el nombre de José Arnold con que aparece el padre de la contrayente; 2.o En la partida de nacimiento de María Josefa Braga Suárez, donde la madre aparece con el apellido Arnold debe decir Suárez. Asimismo debe suprimirse el nombre de José Arnold, que aparece como abuelo de la inscripta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.15-11773-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Roda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto pa-

ra que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.16-11826-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Taiernaberry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.15-11774-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.15-11775-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fernanda Diódata de Manera o Diodata Manera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 d 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.15-11776-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Lorenza o Lorenza María Benítez de Méndez y de doña Sonia Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.15-11770-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mezzetta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.15-11771-v.set.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Elsa Márquez Goncalvez. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha treinta de Enero del corriente año se declaró a doña Elsa Márquez Goncalvez en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su señora madre doña Ignacia Goncalvez de Márquez. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.15-11777-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Caetano o Cayetano Cloclano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.13-11683-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Melillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.13-11684-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Scioscia de Figliuolo o Luisa S. de Figlinolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.13-11685-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente "Sucesiones Rosa Parodi de Vione y Francisco Vione", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentado en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de Francisco Vione con Rosa Parodi, donde el apellido del esposo y del padre del mismo aparece escrito Vioni, debe decir Vione; 2.o En la partida de nacimiento de Agustín Vione, donde el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno figura como Viona, debe decir que lo es Vione y donde la madre y el abuelo materno aparece con los apellidos Xale y Vale, respectivamente, debe establecerse que su apellido es Parodi; 3.o En las partidas de nacimiento de Francisca Paula Vione, Margarita Natalia Vione, Luis Vione y Angela Vione, donde el apellido de los inscriptos, del padre y del abuelo paterno aparece como Vion, debe establecerse que lo es Vione. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.15-11766-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Arias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.12-11654-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Bautista Votta y otra. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Juan Bautista Votta con María Nieves Mas: donde la contrayente figura como María de las Nieves Soler y el padre de la misma como José Soler, debe decir, respectivamente, María Nieves Más y José Más Sulé; 2.o Partida de nacimiento de Renée Angélica Votta: donde el nombre de la inscripta figura como René Angélica debe decir Reneé Angélica: donde la madre aparece como María de las Nieves Soler debe decir María Nieves Más y donde el abuelo paterno figura como José Soler debe decir José Más Sulé. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Set.9-11586-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Loustaunau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.12-11630-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.12-11650-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Testa o Francisco Testa Ganiano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.12-11652-v.set.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Baustita da França Mascarenhas. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de don Juan Baustita da França Mascarenhas para que concurran a la junta general que se celebrará el día veintinueve del corriente, a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Set.8-11558-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Francisco de Menezes Borges**, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.26-11153-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Carlos Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.23-11073-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don José María Brandón para la junta que tendrá lugar el seis de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.21-12011-v.oct.2.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Juan J. Achugar para la junta que tendrá lugar el cuatro de Octubre próximo, a las

dieciséis horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.21-12012-v.oct.2.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.21-12013-v.oct.25.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, por licencia concedida al titular, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Eduardo S. Barozzi, para la junta que tendrá lugar el veintinueve del corriente, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.13-11705-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Nassin Vitar, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.21-12018-v.oct.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Manuel Fernández Calvo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Liprandi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.16-11851-v.set.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "José E. Alvarez. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "17167. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.13-11706-v.set.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Daniel D. Tuset. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "17179. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 30 de Enero de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicolás Gotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.13-11707-v.set.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Valentín A. Pérez. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "16912. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 28 de Noviembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a los autos de quiebra. — A. C. Brignole. — Lo proveyó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.13-11708-v.set.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en lo sautos caratulados "Lacava y Gerardo. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 13 de Agosto de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.13-11710-v.set.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "José Coogan. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "16495. Montevideo, Agosto 22 de 1933.—Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 11 de Mayo último. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a la principal. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.13-11709-v.set.23.

Pérdida de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Compañía Argentina Uruguaya de Navegación Centenario, S. A. Denuncia la pérdida del 50 olo de su capital", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Compañía Argentina Uruguaya de Navegación Centenario, S. A., denunciando que en último balance de la Sociedad ha arrojado una pérdida del cincuenta por ciento del capital social. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Set.6-11461-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio o José Emilio Gobba, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.21-11982-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Mata solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María por figurar en ella el nombre de la madre como Josefa Rodríguez cuando el verdadero es María Josefa Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Set.16-11803-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turon doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Italo Brovetto y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.15-11772-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Coda, y se cita a todos los que se consideren con derecho en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.14-11746-v.set.25.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Micaela Gómez de González y de Andrés González, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellá para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.13-11695-v.set.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luciana Simones. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes y acciones de doña Luciana Simones o Simoni y especialmente a don Segundo Simoni y doña Manuela Mesa, a que comparezcan por sí o por apoderado, a deducirlo en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril .. de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Set.4-11377-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Irene Varga, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Lauko, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Set.12-11647-v.oct.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Vicente Greco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolores Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.50 Set.6-11480-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Blas Murillo, y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en estos autos se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.12-11645-v.set.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Felipe Quintana y don Andrés Quintana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Coll de Quintana, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$8.40 Ag.26-7202-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Bernardo Kielland para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a la audiencia señalada para el 21 de Noviembre próximo a las quince horas en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Angélica Méndez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20. Ag.21-11009-v.set.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados Wayss y Freytag, contra la propiedad número 19997 cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a don José Angel Botinelli o a quienes se consideren con derecho en el inmueble empadronado con el número 19997, ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Mas de Ayala, Actuario

$9.60 Set.1.o-11332-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Eleonor Schwartz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Tambor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario

$8.00. Ag.21-11007-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se cita y emplaza a doña Delfina Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Feliciano Comesaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.21-11994-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pizzini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Set.19-11929-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Rodríguez o Juan Soto o a la persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 76489, de acuerdo con el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil y 282 del mismo Código, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio "Wayss y Freytag contra inmueble empadronado con el número 76489. Juicio ejecutivo". bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Set.11-11621-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulmira Santos de Guaiquivil solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Manuel Guaiquivil con Zulmira Santos: donde dice Manuel Vidal debe decir Manuel Guaiquivil; donde dice 1895 debe decir 1897; donde dice Francisco Vidal debe decir Francisco Guaiquivil; B) Partida de defunción de Manuel Guaiquivil: donde dice Gualquibel Manuel, debe decir Guaiquivil Manuel, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.8-11542-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lydia Jacinta Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Coppola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.

$8.00 Ag.30-11267-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Dolores Munilla, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Antonio Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario.

$8.00 Ag.24-11122-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 37152. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza al señor Juan Rufino, al propietario, sus herederos o causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble cuyo padrón se menciona, ubicado en esta sección, con frente a la calle Rivera Indarte entre las de Dionisio Coronel y Benito Riquet, y cuyo aforo para el pago del impuesto mencionado es de doscientos pesos, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11845-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 36456. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios, o a cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble cuyo padrón se menciona, ubicado en esta sección, en la calle Laureles, formando esquina con la de Leonardo Olivera, y cuyo aforo para el impuesto mencionado es de trescientos pesos, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agost 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11846-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35526. Cobro de contribución inmobiliari. y recargos", se cita, llama y emplaza a los señores Musset, Guichón y Compañía, o a sus herederos o causahabientes, al propietario o a cualquier persona que se considere con derecho a dicho inmueble cuyo padrón se menciona y ubicación se describirá a continuación, para que comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado en forma, a fin de estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble se encuentra ubicado en esta sección, manzana 281, con frente al Sur, a la calle Campichuelo, en una extensión de 8 metros 59, una extensión de 40 metros 57 al Este, donde linda con propiedad de Adolfo González; una extensión de 40 metros 97 al Oeste, con frente a la calle Carlos Tellier y al Norte, o sea, su fondo, cor el arroyo Pantanoso, siendo en total un área de 349 metros y su aforo para el pago de dicho impuesto de 150 pesos. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11847-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Moraes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 19 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.20-11943-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio César Ballestrino, en representación de los sucesores de don Ceferino Silveira Dutra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Juan Antonio Silveira Dutra: donde dice Zeferino debe decir Ceferino; donde dice Ceferina debe decir Ceferino. Partida de Beltrán Silveira Dutra: donde dice Zeferino debe decir Ceferino. Partida de Leopolda Altamira Dutra: donde dice Leopolda Altamira Dutra debe decir Leopolda Altamira Silveira Dutra; donde dice Zeferino S. Dutra debe decir Ceferino Silveira Dutra. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.

$8.00 Set.18-11886-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Silveira Dutra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 23 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.13-11692-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octaviano Carvalho Fabricio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 13 de 1931. — Euclides Goncalvez, Secretario.

$9.00 Set.6-11454-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Vasconcellos, en representación de los sucesores de doña Juana Damacena dos Santos de Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Judil, Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalves dos Santos. Partida de legitimación: donde dice Judit Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. A los efectos legales se hace la presente publi-

cación. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.
$7.00 Set.20-11942-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Ayala de Sotelo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 31 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Set.13-11694-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Ballestrino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.
$5.50 Set.13-11693-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido Marcos Barreto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio sobre calificación de la quiebra del nombrado Marcos Barreto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 10 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.50 Ag.23-11099-v.set.27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Giacosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 Set.21-11992-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Luis Delgado Marquiz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 15 de 1933.
$4.50 Set.20-11934-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Soria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.16-11844-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Crosa o Crossa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 20 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.14-11713-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mauricio Bartolo Braggio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.14-11715-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Francisca Revestós de Sánz, María Margarita, Julia Carmen, Elena U., Enrique, Julio Ricardo, Alberto y José María Sánz. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departameno, las que se deslindan así: A) La primera, compuesta de doscientos treinta y cuatro 3083 metros linda: al Sur, con campo del doctor Moner, sucesión José Moré, Juan Hernández, Sabino Pérez, Atilio Narancio y Juan Fourcade; al Norte, José Malacrida; al Este, con Andrea Pose de Martínez y al Oeste, con Pedro Malacrida y señora Malacrida de Hernández, según resulta del plano levantado en Mayo de 1931 por el agrimensor Angel Luisi. Está empadronada con el número 4346. B) La segunda, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas 8631 metros, linda: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, con camino vecinal, que lo separa de campos ocupados por José Malacrida; por el Este, con María Esther Salgado y por el Oeste, con Vicente Ferrero, sucesión José Aicardi y viuda de Aicardi. Está empadronada con el número 4348. C) La tercera, compuesta de sesenta y siete hectáreas 8693 metros cuadrados, linda: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, camino vecinal por medio, con José Malacrida, al Este, con Vicente Ferrero y sucesión José Aicardi y por el Oeste, con propiedad de Luis Bessio, Almirati Fiursi, según plano de Abril de 1931 del agrimensor Angel Luisi (padrón 4353), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones Julio 4 de 1933. — J. A. Pérez Montebruno. Escribano Adjunto.
$26.40 Set.9-11583-v.oct.13

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictado en el expediente caratulado "Cirilo Viñoly. Sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan García, Saturnino García, Petrona Nievas y José Nievas y Castilla, a sus sucesores universales y particulares, así como a todos aquellos que se consideren dueños o con algún derecho sobre el inmueble situado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el número 1577, que tiene una forma triangular y se compone según títulos, de un área superficial aproximada de 7378 metros 81 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Agosto de 1921, de 5384 metros 96 decímetros cuadrados, lindando por el Oeste, con la sucesión de don Fernando González, hoy en una extensión de 100 metros 80 centímetros de frente a la prolongación de la calle San José, por el Sudeste, 116 metros 92 centímetros, camino vecinal por medio con la sucesión Sosa, hoy José G. González y por el Norte, 82 metros 70 centímetros, calle Montevideo, por medio con el pueblo Las Piedras, hoy ciudad de Las Piedras, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Canelones, Agosto 10 de 1933 — Eduardo Segarra, Actuario.
$22.80 Ag.24-11137-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angela Carissimo de Orio o Angela María Carissimo de Orio, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Agosto 3 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.
$4.50 Set.15-11787-v.set.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Celestino Robino, prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno empadronada con el número 392, ubicada en la manzana número 76, de esta ciudad, con una superficie de dos mil trescientos once metros ochenta y dos centímetros, deslindados así: cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al Sudoeste, frente a la calle 18 de Julio, cuarenta y siete metros con setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con Francisco Appratto; cuarenta y siete metros noventa centímetros al Noreste con la sucesión Bonetti y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros por ser esquina con la calle Magariños Cervantes, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 18 de 1933.— J. C. Carámbula, Juez de Paz.
$15.60 Ag.24-11145-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Prescripción de depósito

EDICTO — Se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión de doña Teresa Uset de Paseyro" ha recaído la siguiente providencia: "Número 5044. — Mayo 30 de 1931. — Vistos: A mérito de lo que dispone el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 y datando de más de cinco años el depósito que menciona la boleta de fojas 104, cuyo saldo actual es de $ 416.00, según la respectiva relación, viértase dicha suma en Rentas Generales, oficiándose, debiendo previamente tasarse las acrecidas y hacerse las publicaciones del caso con cargo a costas, en el "Diario Oficial". Fecho todo y agregados que sean los diarios, vuelvan al archivo. — Díaz Minteguí. — Lo proveyó y etc. — Melo, Junio 5 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario". Se hace constar que esta publicación es repetición del edicto que luce a fojas ciento nueve vuelta de los autos "Sucesión de doña Teresa Uset de Paseyro y de Corina y Rosalía Paseyro". — Melo, Setiembre 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.14-11754-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos sucesorios de don Manuel Teófilo Olivera, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante, llamados Concepción Olivera y Francisco Olivera, para que por sí o apoderado constituído en forma, comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Melo, Mayo 3 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario. — Se hace constar que esta publicación es repetición del edicto que luce a fojas veintinueve vuelta y treinta de los autos "El señor Agente Fiscal denuncia no estar abierta la suceshión de don Manuel Teófilo Olivera", la que deberá ser publicada los veinte primeros días, debiendo suspenderse los veinte siguientes y volviéndose a publicar los veinte restantes. — Melo, Agosto 18 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.14-11753-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Silva de Bica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1921. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto. — Se hace constar que esta publicación es repetición del edicto que luce a fojas cinco de los autos "Filomena Silva de Bica". — Melo, Setiembre 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.14-11751-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Otero o Francisco Javier Otero Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 20 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. — Se hace constar que esta publicación es repetición del edicto que luce a fojas treinta y uno de los autos "Francisco Javier Otero Ruiz. Intestado". — Melo, Setiembre 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.14-11752-v.set.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay *contra la* sucesión de Juan Bautista Pírez. Ejecución de hipoteca", se

cita, llama y emplaza a los herederos de la nombrada sucesión y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Melo, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.60 Ag.23-11103-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, es hace saber al apertura de la sucesión de don José Chans, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.20-11964-v.set.30.

Convocatoria a junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra de Oscar Strop, que se ha fijado el día 6 de Octubre próximo, a la hora 16, para que tenga lugar la junta de acreedores de esta quiebra, la que se llevará a efecto en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que se tomarán resoluciones con la mayoría de los acreedores que concurran y se les tendrá por adheridos a ellas a los que no concurran a dicha junta. Se hace constar que el estado y relación presentados por el señor Síndico se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Setiembre 12 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.20-11972-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Rreitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Herminia Cristina Frip de Grant, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Juric 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.20-11965-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fajardo, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.20-11956-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Elisabeth Florin de Pastre, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.20-11951-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Omar Prado y de María Ilvia Prado, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos con lós justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.20-11958-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita González de Marieyhara, citándose a todos aquellos que se consideren con deerchos a ella para que comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 7 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.20-11959-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Etchemendi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.19-11931-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Merari Tourn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirls dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.19-11903-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Patricio Mac-Ebe o Mac-Cabe, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.18-11881-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Casimiro Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.18-11882-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don León Collette, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.18-11883-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Rodríguez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1.o de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.16-11830-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de doña Eleuteria Bacigalupe de Dupetit solicitando las rectificaciones siguientes: Partida de nacimiento de Modesta Emelina Dupetit: donde dice que es hija de Leuteria Bacigalupe debe decir Eleuteria Baciaglupe; donde dice que es nieta por línea paterna de Emelina Nuel debe decir Emelina Noel y donde dice que es nieta por línea materna de María Brunassa debe decir María Bruna. Partida de nacimiento de Julia Nilia Dupetit: donde dice que es hija de Eleuteria Vachigalupe debe decir Eleuteria Bacigalupe; donde dice que es nieta por línea paterna de Emelina Nuel debe decir Emelina Noel y donde dice que es nieta por línea materna de Juan Bachigalupe debe decir Juan Bacigalupe. Partida de nacimiento de Mario Sergio Dupetit: donde dice que es nieto por línea materna de María Brunasa debe decir María Bruna. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Agosto 12 de 1933 — Carlos M. Bascans. Escribano Adjunto.

$9.00 Set.7-11515-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Osorio, citándose a todos los interesados para que se presenten a deduci rsus derechos co nlos justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agoso 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.12-11624-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Joaquín Olivera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 22 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Set.20-11938-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Justo Céspedes (hijo), citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmen, Setiembre 7 de 1933. — Dionisio Moreira. Juez de Paz.

$4.50 Set.15-11765-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Severo Scarón o Escarón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 15 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$5.50 Set.21-11984-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cosme Añorga Mencía, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 8 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.18-11869-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Alvarez Iglesias, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 8 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.18-11870-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Lasalvia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 11 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.18-11871-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante st Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.15-11767-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 5 de 1933 — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.15-11768-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Urtiberea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.21-12005-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Hernández de Lema, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 2 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Set.21-12008-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Zenón Giménez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.21-12006-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertuar de al sucesión de don Anastasio Fernández, citándcse a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.21-12007-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Faustina Dolores Luzardo de Marrero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 28 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.5[illegible]-11739-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Modesto Enrique Silveira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 8 de 1933 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.15-11795-v.set.26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, Roque di Cono y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Santiago Oggero Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Julio 26 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Set.15-11797-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Irene Parada, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 29 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Set.12-11632-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Cortes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 14 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.12-11633-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita y emplaza a Juan D. Silvera, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado, el Estado le ha iniciado por expropiación de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, de su propiedad, compuesta de una superficie de nueve hectáreas y nueve mil quinientos metros cuadrados, que linda al Noroeste, una línea recta de ciento ochenta y dos metros cincuenta centímetros sobre el camino de Corrales a Lascano; por el Este, una línea recta de dos mil trescientos noventa metros seguida de una curva circular de ciento setenta y cuatro metros treinta centímetros con más terreno de Juan D. Silvera y otra recta de veintitrés metros veinte centímetros con campos de Juan M. Acosta; por el Sur, con el camino de Corrales a Lascano; y por el Oeste, una línea recta de dos mil doscientos doce metros treinta centímetros seguida de una curva circular de ciento cuarenta y cuatro metros, lindando con el propio Juan D. Silvera; todos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortitz, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Ag.24-11141-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita y emplaza a la sucesión de Lucinda Fleitas de Silveira, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, en el juicio que el Estado le ha iniciado, por expropiación de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de dos hectáreas mil seiscientos metros cuadrados, que linda por el Norte, una línea recta de cuarenta y un metros que separa de la sucesión Eliseo Marzol; por el Este, dos líneas rectas de cuatrocientos cincuenta y tres metros y ciento noventa y ocho metros cincuenta centímetros que separan respectivamente de campo de la misma sucesión de Lucinda Fleitas de Silvera y del camino a Averías; y por el Oeste, una línea recta de seiscientos treinta y dos metros que divide de más campo de la porpia sucesión de Lucinda Fleitas de Silvera, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Ag.24-11142-v.set.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Tomasa Preliasco de Pesca, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 4 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.13-11701-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Mauricia Briosso de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.13-11702-v.set.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad comercial "Viuda e Hijos de Antonio Viera" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan pertenencia de la sociedad comercial fallida deben expresarla por escrito al Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don Mateo Fígoli; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, debiendo presentar sus justificativos al Síndico nombrado. Y a sus efectos se hace esta publicación, de acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio. — Maldonado, Mayo 15 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Set.7-11512-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Aime de Bologna, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de a misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 19 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.13-11699-v.set.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Felipa Clavijo de Caraballo y de doña Paulina Caraballo, citándose a todos os que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 21 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.13-11700-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de a sucesión de don Macario de León, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 17 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.13-11698-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Florencio Tassano, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 28 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Set.13-11697-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Dimas Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 24 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.13-11703-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Deguglielmi, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 24 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.13-11704-v.set.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de los esposos Antonio Arano o José Antonio Arano y Francisca Echenique, sus hijos Pedro, María, José y Bernardina Arano, a los sucesores o causahabientes de éstos y a todos los que pre-

tenden derechos de posesión y dominio en el inmueble que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Francisco R. Bengochea contra los sucesores de los cónyuges don Antonio Arano o José Antonio Arano y Francisca Echenique, por prescripción adquisitiva, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Dicho inmueble es el siguiente: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad en la manzana número 149, empadronado con el número 856 y mide, según plano del agrimensor don Gerónimo Ramos, de Marzo de 1931, una superficie de mil treinta y cinco metros siete mil quinientos ochenta y siete centímetros, deslindado así: cuarenta y dos metros treinta y ocho centímetros de frente al Sud, con la calle Uruguay; cuarenta y dos metros doce centímetros de fondo al Norte, lindando con don Elío Pérez; veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Este, lindando con la calle Artes, con la cual forma esquina, y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con don Juan Aires. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1933 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$24.00 Set.18-11872-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Luisa Oberti de Oberti, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.00 Set.18-11874-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Serafina Das Neves de Massa, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Set.14-11741-v.set.25.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha dieciocho del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de este Departamnto, don José María Campos, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no debe hacerse pago o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico don Nicolás E. Gereda, debiendo los acreedores presentar, dentro de cuarenta días, los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 21 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Oct.7-11510-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro o Pedro José Julián Ilarraz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos) esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 14 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Set.20-11954-v.set.30.

Cesación de incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, en los autos rotulados "Prudencia Moreno de Marchales. Incapacidad", se hace saber al público que doña Prudencia Moreno de Marchales es persona perfectamente capaz. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 12 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$4.50 Set.20-11955-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Stagno de Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos) esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 16 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Set.18-11853-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Laurenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por deercho. — Paysandú, Setiembre 7 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.50 Set.18-11880-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Venini de Gusta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954, esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 31 de 1933. — David E. Schyeizer Escribano.

$5.50 Set.18-11879-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Francisco Tenuta y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Vicente Grieco; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Set.19-11924-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Icardo de Cosini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Set.11-11591-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Leoncio Antúnez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 6 de 1933 — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Set.13-11680-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ceciliano Montero, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 6 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.60 Set.13-11681-v.set 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Flora Concepción Amaral Suárez o Flora Concepción Amaral de Rodríguez Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario

$9.60 Set.9-11563-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Fructuoso Arribillaga, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 6 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Set.13-11682-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Aperturas de testamentaría y sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Celedonio Moreira y de la sucesión de Bernarda Moreira de Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.20-11967-v.set.30.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Saturnina Filomena o Filomena Saturnina García de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 14 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.20-11968-v.set.30.

Prescripción

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Urbano B. Ferreira. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto o título universal o singular se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, situada en "Costas de Pelotas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas ochenta y nueve hectáreas tres mil setecientos noventa metros, sesenta decímetros, la que por hallarse en estado de proindivisión con más campos de los sucesores Ferreira, tiene los siguientes límites generales: por un costado, campos de Severo García, Margarita Machado de Pratto y Gregorio N. Terra, por otro, propiedades de Telésfor Moreira, Gisleno Ferreira y Juan G. Olivera; por otro, campos de Juan G. Olivera, de Cenorio P. Ferreira y Hermanos de Gregorio Guerra, y por el otro, con el Estero de Pelotas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Junio 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.20 Ag.23-11096-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Acosta y otros" se cita, llama y emplaza a Baldomera Acosta Noguera, hija de Alberto Nico-

medes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Nicomedes, Secundina y Baldomera Acosta Moreira, hijos de Bernabe Acosta Noguera y Secundina Moreira y nietos de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Cecilia, Fermina, Felipe, Bernabé, Justiniana, Silvino, Idalino y María Noguera Fonseca, hijos de Manuel Noguera Acosta y de María José Fonseca y nietos de Juana Acosta Pereyra y de Ramón Noguera; y a Serapio y Angel Noguera Acosta, hijos de Bernardina Acosta Pereyra y Santiago Noguera, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ag.23-11069-v.set.27

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Ana Alvez de Gadea", se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Sacarías Dionisio Gadea y Alberto Ceferino Gadea, o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Julio 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Ag.23-11095-v.set.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sagradín o Juan Sagradini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, abjo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 15 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.21-12002-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eficio P. Pigurina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 16 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.21-12003-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Andrés Nan o Nano y a toda persona que se considere con derecho por cualquier título a la mitad de una fracción de terreno situada en el pueblo Nuevo, 2.a sección Judicial del Departamento de Salto, que forma parte de la manzana A número 3, empadronada con el número 2830, compuesta de 1212 metros, 17 decímetros, 18 centímetros y 50 milímetros cuadrados, lindando: al Norte, una línea recta sobre la calle Florida, de 28 metros 347 milímetros; al Sur, una línea recta de 28 metros 10 centímetros; al Este, una línea recta de 42 metros 90 centímetros, que separa de don Carlos Barbieri y al Oeste, una línea recta de 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Reconquista, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Juana Nan contra los herederos de don Andrés Nan o Nano (acción de prescripción), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$21.60 Set.18-11873-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carolina Furtado de Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 25 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Set.18-11878-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Antúnez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 30 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$5.50 Set.21-11995-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Alvarez o Antonio Mario Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.20-11969-v.set.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Flora Torres de Cerdeña, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 12 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.20-11970-v.set.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 17 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.20-11971-v.set.30.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "Juan J. Minetti. Quiebra", se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que deberá tener lugar en este Juzgado el día cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres, a las dieciséis horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.00 Set.15-11786-v.set.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmelo López, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.15-11783-v.set.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corerspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.15-11785-v.set.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cándida Montelongo de De León o Deleón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corerspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.15-11784-v.set.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Lavelli o Labelli, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 15 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.15-11782-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Antonio Lavagnino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$4.50 Set.19-11917-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Bautista Goytino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 6 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$4.50 Set.13-11687-v.set.23.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don David Henderson solicitando su rehabilitación del estado de quiebra en que fué declarado por auto número 6632, de fecha 20 de Octubre del año 1932. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 6 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$5.85 Set.11-11593-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Irene, José Simón, Román y Pedro Alejandrino Conrado Sainz, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: De matrimonio de sus padres Román Justo Pastor Sainz y Modesta Plaza; en cuanto se designa al primero con el apellido de "Saiz" en vez de Sainz, y al padre del mismo con el nombre y apellido de Ireneo Saiz en lugar de Irineo Sainz. De nacimiento de Irene Sainz, en cuanto en vez de este apellido se designa al padre y a la abuela paterna con apellido de Saez. De nacimiento de Román Sainz, en cuanto se designa al padre con el apellido de Sains y a la madre con el de Plasa, en vez de Sainz y Plaza, respectivamente; y de nacimiento de Pedro Alejandrino Conrado Sainz, donde se le designa, tanto a él como a su padre, con el apellido de Sains en lugar de Sainz, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 23 de 1933. — Luis Alberto Vila, Actuario Interino.

$12.00 Set.11-11592-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Eustaquio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta

días. — Dolores, Setiembre 7 de 1933. — A. Battione, Juez de Paz.
$4.50 Set.15-11764-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Riviezzi de Menéndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Set.21-11998-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría; se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Riviezzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Set.21-11999-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Bica de Araújo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario. $6.90 Set.21-12000-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Beracochea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Set.21-12001-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alejandro Rivero Pedrozo o José Ribero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Set.20-11963-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Albano Félix Bica Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Set.18-11885-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Set.16-11824-v.set.27.

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el estado de graduación de créditos del concurso formado a la razón social "Bautista Saldías (hijo) y Compañía", se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su inspección, por el término de veinte días. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$5.85 Set.16-11825-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Set.14-11748-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.
$6.00 Set.14-11749-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ederlinda Oliveira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecer del siguiente error: donde se le atribuye el nombre de Arlinda debe decir Ederlinda, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Set.13-11690-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal). Set.11-11615-v.set.21.
Oct.12-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los causahabientes del heredero Lino da Silva Ferrao para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Justino da Silva Ferrao y Clara Silva Ferrao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$7.20 Set.6-11463-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra Adelaida C. Correa. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 4001", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida C. Correa y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4001, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos citados y llenar el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1933. — Jaime Roca Esteves Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Set.9-11577-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra Amelia H. Maciel. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 4798", se cita, llama y emplaza a doña Amelia A. H. Maciel y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4798, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado en forma, ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la reconciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1933. — Jaime Roca Esteves. Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Set.9-11578-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO [illegible] DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Percibal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 25 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Set.18-11861-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Crosa (conocida también por Dominga Crosa), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Set.18-11862-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Teófilo María Soria y doña Teodora o Teodora Barbarita Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Set.13-11712-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona o Ramona Juana Teliz de Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Set.12-11657-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Benita Román de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Set.12-11658-v.set.22.

Remates Judiciales

RAUL TERRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de la República contra Francisco Aramendi. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día siete de Octubre próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas: La propiedad empadronada con el número 63.975, o sea, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, ubicado en el balneario Carrasco,

10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con la letra N de la manzana número 50, según amanzanamiento aprobado por el Superior Gobierno con fecha 3 de Junio de 1912, y que, de acuerdo con el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Abril de 1913, se compone de una extensión superficial de quinientos diez metros, que se deslindan así: quince metros de frente al Nordeste, sobre la avenida Arocena, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando, al Noroeste, con el solar letra O; por el Sudoeste, con la letra G y por el Sudeste, con la letra M; B) A las diecisiete horas y quince minutos y diecisiete horas y treinta minutos, respectivamente: Dos solares de tererno con los construcciones en ellos existentes y demás mejoras naturales y artificiales que le sean relativas, empadronados con los números 70.968 y 70.969, situados en Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento, barrio Juan María Pérez, señalados con los números 158 y 159 del plano del agrimensor Cristian Guillermo Schroeder, de Febrero de 1913, con la superficie y límites que a continuación se expresan: (a las 17 horas y 15 minutos): A) El solar 158 tiene una superficie de trescientos veinte metros y linda: al Noreste, en diez metros de frente a la calle del Puente (hoy Arrayán) número 14; al Sudeste, treinta y dos metros, con el solar 159; al Sudoeste, en diez metros, con la sucesión Constancia González de Fulque y al Nordoeste, con el solar 157; B) (a las 17 horas y 30): El solar 159 tiene una superficie de trescientos veinte metros, teniendo diez metros de frente al Nordeste, a la calle Puente (hoy Arrayán), por treinta y dos metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar 160 y por el Sudoeste, con sucesión de Constancia González de Fulques y por el Nor]oesté, con el solar 158. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudase por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianería u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$63.00 Set.21-12028-v.oct.7.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Hollo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Agosto de 1921, de una superficie de veintitrés hectáreas ocho mil cuatrocientos sesenta metros treinta y un decímetros, deslindada: por el Norte, con Miguel Malo; por el Este, senda de paso de 8 metros de ancho por medio, con Lorenzo Cella; por el Sud y Sudoeste, camino Departamental del paso de Curbelo por medio, don José Gregorio Peñagaricano y Froilán Malo, respectivamente. Empadronada con el número 11.574. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del mismo; 3.o Que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y de venta; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 28, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril del corriente año estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.276.30 el préstamo en títulos, y a $ 468.84 el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 3.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "28" y $ 485.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Set.20-11977-v.oct.12.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca, rematará la finca de la calle Libertad número 79, casi esquina avenida Brasil, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bassahun de Demarcni María contra Herminia, Balbina y Amanda Prats. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Jorge M Chapuis, de nueve de Marzo de mil novecientos veintiseite, compuesto de una superficie de doscientos treinta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados, deslindada según título: once metros de frente al Nordeste ,a la calle Libertad; diez metros noventa y cinco centímetros en el Sureste, limitando con propiedad de Juan Cappone; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Noroeste. lindando con propiedad que fué de María P. de Rebella y veintiún metros ochenta centímetros al Sudoeste, limitando con las fracciones dos y tres del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Set.20-11933-v.oct.6.

STRAUMAN Y SPOSITO
JUDICIAL

Philips South American Export Co., con A. Mondino. 101 discos, 3 ortofónicas eléctricas, 3 máquinas de calcular. El martes 26 de Setiembre, de noche, a las 22, en nuestro local de ventas: Sarandí, 422.

Al mejor postor.

$4.00 Set.16-11819-v.set.26.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonia De Marco o Di Marco de Romano", se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 4.900.00 el siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 14133, situada en la manzana número 913 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de 75 metros cuadrados, con 10 metros de ancho o frente al Oeste, a la calle Democracia número 1756, por 7 metros 80 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Jacinto López; por el Norte, con Delucchi y por el Sud, con Laviere Vitacca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933 — C Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.19-11899-v.oct.5.

JUAN PEROLO

Una hermosa casita en Bella Vista. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Dodero contra Carlos Amaro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 103217, señalado con el número 4 en el plano de fraccionamiento trazado por el ingeniero Francisco L. Tourreilles y, según título y el plano referido, está compuesto de una superficie de ciento ochenta y siete metros, tres mil sesenta centímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ricaurte (antes Caridad); 17 metros 92 centímetros en la línea Sudoeste, por donde linda con propiedad de Guillamón Hermanos; 10 metros 50 centímetros en la línea Nordeste, lindando con el solar número 5 y al Nordeste, confina en una recta de 17 metros y 77 centímetros, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en sus oficinas: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$35.00 Set.19-11939-v.oct.5.

CARLOS A. PEROLO OSSOLA
JUDICIAL

Kiosko ubicado en el parque "Rodó", denominado "City". El 26 de Setiembre a las 4 p. m., en la puerta de la oficina del señor Juan Perolo, calle Sarandí número 414, procederé a la venta, con la base de $ 60.00, del mencionado kiosko, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don José B. Nattino, en los autos caratulados "Pedro Bresciano contra Desiderio y Adalberto Klein. Cobro de pesos".

Comisión: 5 o|o.

Más datos: Sarandí, 414. (T. U. 1508, Central).

$6.30 Set.16-11859-v.set.26.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el día 29 de Setiembre de 1933, a las 15 horas, en el depósito Maciel, sito en 25 de Agosto número 218, por mandado del señor Juez L. de Comercio de 1.er turno, en los autos "Quiebra Eleuterio Trigo y Cía.": Nueve cajones mercaderías consistentes en carpetas para mesa, toallas, macramé hilo y algodón, jabón Mimí Buette, cubrecamas, pique, tejido damasco para muebles, tejidos de Irlanda algodón blanco y crepe saten. Estas mercaderías el comprador tiene que pagar los derechos de aduana.

Informes y datos, casa remate: Castro, 26. Sin base y al mejor postor.

$5.40 Set.19-11918-v.set.28.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

Un chalet esquina en Pocitos. Calle José Martí número 3105, e Izcua Barbat. El miércoles 4 de Octubre, a las 16. En su ubicación.

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión de Cándido Lerena Joanicó. Ejecución de hipoteca", el día 4 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero señor Héctor Suppici ,asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor el aludido inmueble que se describe así: La finca ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de esta ciudad, empadronada con el número 59.643, edificada en el solar señalado con el número 7 en el plano del agrimensor Nicolás Perillo, de Octubre de 1919, con un área de 326 mts. y 43 dcs., con 27 mts. 04 ctms. de frente al N. O. a la calle General Villegas (hoy Izcua Barbat); 12 mts. al S. O., que, por formar esquina, son también frente a la calle José Martí, por donde la puerta del edificio tiene el número 3105; 12 mts. 58 cmt. al N. E., lindando con el solar 8 y 27 mts. al S. E., con el solar número 6. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del *10 o|o de* su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, ratificación de oferta, certificados, impuestos universitarios y demás inherentes a ella, así como todo lo que se adeude por pavimento, cordón, caño colector, medianerías y otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se

encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

Facilidades de pago. — El Banco de la República ofrece la siguiente: 20 o|o del precio de adquisición al contado y el 80 o|o restante pagadero en 5 años de plazo, con amortizaciones anuales del 20 o|o, con más el interés del 6 1|2 o|o anual (amortización e intereses por año vencido) y con garantía hipotecaria del mismo bien a adquirirse, a cuyo efecto, los interesados deberán presentarse al Banco con anticipación a la fecha del remate, solicitando acogerse a dichas facilidades, siendo facultativo, una vez conocida la persona interesada, concederlo o negarlo.

Por más informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

$48.00 Set.16-11858-v.oct.3.

FERNANDO NEBEL ELLAURI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Genaro Dell Isola", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se indican más abajo, se procederá por el martillero don Fernando Nebel Ellauri, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones del Buceo, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 25 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde, compuesto de un área superficial de ciento sesenta y cinco metros y treinta y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Magariños Cervantes; diecinueve metros y setenta centímetros en la línea del Norte, limitando con el solar 24; ocho metros y sesenta y cuatro centímetros en la del Este, donde linda con terreno del Banco Nacional y dieciocho metros y ochenta centímetros en la del Sud, confinando con el solar número 26. Este bien está avaluado en la suma de $ 650.00. 2.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones de Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 22, compuesto de una superficie de ciento noventa y nueve metros y treinta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Oficial, por veinte de fondo que, por ser esquina, es también de frente al Norte, a la calle Melchor Pacheco, lindando por el Oeste, con el solar número 21 y por el Sud, con el 23. Este bien está avaluado en la suma de $ 800.00. 3.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones de Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Febrero de 1910, por el agrimensor don Guillermo P Rodríguez, con el número 23, compuesto de un área superficial de ciento noventa y nueve metros y treinta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Oficial, por veinte metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar 22; sobre el Oeste, con el 21 y por el Sud, con el 24. Este bien está avaluado en la suma de $ 1.000.00; 4.o Una fracción de terreno en el pueblo de Mariscala, octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, con una superficie de mil doscientos metros cuadrados y se deslindan así: al Norte, cuarenta metros de frente a la plaza de la Independencia; por treinta metros de fondo al Sud, donde linda con los solares 583 y 584; al Este, con los solares 572 y 582 y por el Oeste, con la calle 25 de Agosto. Este bien está avaluado en la suma de $ 350.00. Y 5.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado en Playa Verde, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor extensión con el número 6593, distante del punto más próximo cincuenta metros del mojón esquinero Noreste y ochenta metros del mojón esquinero Suroeste del bien correspondiente al expresado padrón, compuesto de una superficie de nina Buenos Aires, por treinta metros de seiscientos metros y deslindado así: veinte metros de frente al Nordoeste, a la avenida, lindando: al Nordeste, con Dante S. Barrios De Angelis; al Sudeste, con Rodolfo Costa, Juan Isidro Cal, Orestes Marchetti y Carlos Emiliano Bonilla y al Sudoeste, con el mismo Bonilla. Este bien está avaluado en la suma de $ 240.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los bienes descriptos en 1.o, segundo y 3.er términos serán sacados a la venta en sus respectivas ubicaciones el 12 de Octubre a las 4 y 4 1|2 de la tarde, respectivamente, y los descriptos en 4.o y 5.o términos, a las 3 de la tarde del día 12 de Octubre próximo, en las puertas del Juzgado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$112.00 Set.19-11932-v.oct.11.

ADOLFO M. GUARCH
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Héctor Cuculic. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día martes tres de Octubre próximo, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Adolfo M. Guarch, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes, los que se hallan depositados en poder del señor Depositario Judicial don Rafael Bercianos: Un tractor Fordson, en mal estdo, tasado en cuarenta pesos; un armazón arado asiento, sin discos, tasado en tres pesos; una cosechadora Deering en mal estado, en doscientos pesos; una sembradora de maíz, de tres surcos, muy usada, en treinta pesos; un arado de dos rejas, para tractor, en cuarenta pesos; una rastra doble, de 28 discos, en cincuenta pesos; dos rastras de dientes de tres cuerpos, a quince pesos cada una; una sembradora de boleo, rota, en cinco pesos; nueve vacas, tasadas a veinticinco pesos cada una; diez terneros orejanos, a cinco pesos cada uno; un toro normando, orejano, en cuarenta pesos; un toro Hereford, en cincuenta pesos; cuatro vaquillonas a quince pesos cada una; tres novillitos, a doce pesos cada uno. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la operación — Paysandú, Setiembre 8 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$22.00 Set.14-11740-v.set.25.

ENRIQUE ESTEVEZ
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. La casa 25 de Agosto 689 al 691, esquina Juncal 1569 al 1573. Parte de la antigua Barraca Inglesa. Ubicación inmejorable!! El viernes 29 de Setiembre, a las 3 p. m., en la puerta del Juzgado Civil 3.o, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Clare María L. Murphy de Haley y otros contra Alfredo Castro Zubirí y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 586, por intermedio del martillero don Enrique Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la primera sección judicial de esta Capital y que, según plano suscrito por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, el 4 de Octubre de 1924, se compone de 463 M. 5970 c. cuadrados, teniendo 23 M. 32 c. de frente al Este, sobre la calle Juncal; 24 M. 75 c. también de frente al Sur, sobre la calle 25 de Agosto, por formar esquina; 15 M. 70 c. al Oeste, confinando con Eduardo Delacroix y 23 M. 86 c. al Norte, lindando con los señores Fava y Berlangieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escritura y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — C. Walter Ballleta, Actuario.

Por más datos, ocurrir al rematador: Rondeau, 1685.

$32.50 Set.14-11738-v.set.28.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "El Banco de Crédito con Adolfo Castagna. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en tres lotes, en remate público y al mejor postor de las fracciones señaladas en el plano levantado en Enero de 1932, por el agrimensor don Raúl B. Conde, con las letras A, C y D, con los edificios y demás mejoras que contienen y comprendidas dentro de una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 93146, compuesta de un área de doscientos noventa y cuatro metros, mil ciento setenta centímetros, según el mencionado plano, y cuyo deslinde es el siguiente; 7 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, donde la puerta del edificio lleva el número 458, al Norte, tres líneas: una de seis metros 70 centímetros, otra de 3 metros 69 centímetros y la última de 18 metros 50 centímetros, lindando con el solar 20 de doña María Braso de Rivas; al Sudeste, una línea de 27 metros 50 centímetros; al Sudeste, una línea de 27 metros 50 centésimos, lindando con el solar 18, de doña María Brasso de Rivas; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada compuesta de seis tramos y miden, respectivamente, 7 metros 8 centímetros de frente a la avenida Solano García; de ésta parte otra en dirección al Nordeste, compuesta de 4 metros 27 centímetros y 4 metros 35 centímetros; de esta última, parte otra en dirección al Nordeste, de 1 metro 60 centímetros; de ésta, otra en dirección al Sudoeste, de 4 metros 35 centímetros; de ésta, otra en dirección al Nordoeste, de 3 metros 92 centímetros y, por último, parte otra en dirección al Oeste, de 4 metros 76 centímetros, que termina en la calle Patria. Todas estas líneas lindan con la fracción B del indicado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que esta venta se realizará en lotes y, en caso de que el primero alcanzara a cubrir el capital adeudado, intereses, costas y costos, se suspenderá la venta de los demás; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso, escritorios 10 y 11).

$61.20 Set.14-11745-v.set.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Porro contra María Verrjabé. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, medianerías, pavimento, caño maestro del frente y comunicación y vereda todo pagado, empadronado con el número 17358, situado en la 19.a sección judicial de esta ciudad, manzana número 498 de la nueva ciudad, abarcando una superficie de cuatrocientos veinticinco metros dos mil trescientos dieciocho centímetros, según plano levantado y suscrito por el agrimensor Felipe Lacueva Castro el treinta de Octubre de 1927 y formado por dos fracciones contiguas, designadas en el plano mencionado con las letras A y B. La fracción A tiene unaa superficie de doscientos tres metros tres mil ochocientos un centímetros, que se deslinda así: 7 metros 46 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Arenal Grande, por donde el edificio lleva señalada su puerta de entrada con el número 2190; 28 metros 62 centímetros en su línea del Nordeste, lindando con viuda de Pauiós; en su fondo, al Sudeste, tiene tres tramos: uno de 2 metros 22 centímetros, otro de 16 centímetros y otro de 5 metros 85 centímetros, lindando las dos primeras con terrenos de Gerónimo Vaz y la tercera con la fracción B, que se describirá, y 25 metros 42 centímetros en su línea del Sudoeste, lindando con Antonio Cabral. La fracción B se compone de doscientos siete centímetros cuadrados, que se deslindan así: 17 metros 53 centímetros en su línea Norte, lindando con Gerónima Vaz; 10 metros 44 centímetros en su línea del Este, lindando con José Baldomir (antes veintiún metros ocho mil quinientos dieciCurotto y Peluffo); 22 metros 38 centímetros en su línea del Sud, lindando con Carlos Mazzuchelli y Luis Ravizza; 7 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Montedónico, y 5 metros 85 centímetros en su línea del Nordoeste, lindando con la fracción A, anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta

Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$49.00 Set.13-11711-v.set.28.

MANUEL MAGARIÑOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González y González Manuel contra Bernardo Aguerre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Octubre, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Manuel Magariños, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas una parte en la planta urbana del pueblo Joaquín Suárez (padrón dos mil ciento cuarenta y tres) y el resto junto a esa planta urbana (padrón dos mil ciento cuarenta y cinco) paraje Tarariras, duodécima sección judcial del Departamento de Colonia, en esta República, compuesta en conjunto de diecinueve hectáreas siete mil novecientos dos metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, que con mayor área enajenada por el deudor, don Bernardo Aguerre, lindaba: al Norte, con Pablo Coisson y camino de la cuchilla; al Sur, con campos de la sucesión de Manuel Pérez; al Este, con camino de la cuchilla, en medio, con terrenos que fueron de Juan Bonjour y al Oeste, con campos que fueron de José María y Damián Viega, dando actualmente frente, parte de los terrenos gravados a las calles Piedras, José Pedro Varela, del citado pueblo Joaquín Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$58.50 Set.12-11666-v.oct.10.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Hermosa propiedad, calle Constituyente número 1927, entre Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo. Lindo frente moderno, garage y amplias comodidades. El jueves 28 de Setiembre, a las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ros Fulgencio contra Luis L. Fabbiani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número quince mil quinientos ochenta y tres, señalada en el plano respectivo con el número cincuenta de la manzana cuatrocientos catorce, novísima ciudad de esta Capital, con diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sur, a la calle Constituyente, por donde está señalada la puerta de entrada con el número mil novecientos veintisiete, por veinticuatro metros setenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte y Este, con don Eusebio Casal y por el Oeste, con el solar número cuarenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive, certificados y comisión del remate serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este ... calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$37.50 Set.11-11638-v.set.27.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
EDICTO

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "José Méndez contra el concurso de Manuel Sánchez Suárez. Ejecución de hipoteca", el día veinticinco del corriente mes de Setiembre, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero señor Roberto Gómez Platero, en presencia del señor Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor el aludido inmueble que se describe así: La mitad proindivisa con el ejecutante, en el conjunto de tres fracciones de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, ubicadas en la manzana 1096 de la novísima ciudad de esta Capital, que por estar unidas constituyen la finca empadronada con el número 19303, con un área total, según títulos, de ochocientos trece metros y treinta y tres decímetros y, según plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez el cuatro de Diciembre de 1909, de ochocientos treinta y cinco metros y cincuenta y tres decímetros, con 36 metros 94 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, donde las puertas del edificio tienen los números 2339, 2341, 2343 y 2343 (bis), por 24 metros 08 centímetros en la línea del Norte, que es quebrada y que por ser esquina da frente a la calle Cuñapirú, donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los números 2138, 2140, 2142 y 2148; 34 metros 20 centímetros en el Oeste, lindando con el Banco H. del Uruguay y 22 metros 40 centímetros al Sur, lindando con José Méndez y el deudor. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta correspondiente a la hipoteca urbana 918 serie "28"); C) Que el deudor podrá tomar a su cargo el saldo del gravamen que resulte de la liquidación respectiva el día de la escrituración, para lo cual será indispensable que haga la respectiva gestión ante el Banco acreedor y que su Directorio acuerde ese beneficio; D) Que el saldo deudor del capital del préstamo, al escriturar será descontado del precio de venta por el valor nominal de los títulos hipotecarios; E) Que los gastos de ratificación de oferta, así como la escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador; y F) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.
$46.80 Set.9-11594-v.set.23.

MARTIN A. ANGUELOU
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "H. Beramendi y Compañía contra Francisco Ugartemendia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo, a las 16 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Martín A. Anguelou, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate, público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 2771, sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", cerca del arroyo Campamento o Zapatero, señalada dicha fracción con la letra B en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de Mayo de 1924 y según el cual dicha fracción tiene una superficie de 1598 hectáreas 1690 metros, sin incluir el camino y que se deslindan así: por el Noroeste, una línea recta amojonada de 5481 metros la separa de las fracciones A y C del plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, que pertenecen a María y Enrique Ugartemendia, respectivamente; por el Este, en una línea quebrada y encallada, el camino nacional de la cuchilla de Haedo, lo separa de José Alonso, Francisco María González, de la sucesión de Francisco Saralegui y de Manuel G. Fernández; por el Sur, dos rectas formando ángulo, camino nacional de la cuchilla de Haedo encallado, por medio lo separa de la sucesión de Francisco Saralegui, y por el Oeste, una línea recta amojonada lo separa del campo de propiedad de los hijos de don José Luis Ugartemendia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta ejecución se sigue con el consentimiento del deudor; 3.o Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación de venta; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$77.00 Set.9-11580-v.oct.19.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Viana Benjamín S. contra José Ramón y Juan Benito Habiaga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Octubre del corriente año, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, de esta República, empadronada con el número doscientos setenta y ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Esteban Chiappara, en Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, de una superficie de mil doscientas catorce hectáreas dos mil quinientos cincuenta metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con Esteban Iguaran, línea amojonada de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros seis centímetros por el Este, con el arroyo de Pintos; por el Sur, línea amojonada de dos mil cuatrocientos nueve metros un centímetro, con Fermín Lerena (antes Gregorio Santa Cruz), llamado también Vega, y por el Oeste, con Amaro Sierra, en línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas: una de dos mil doscientos sesenta y seis metros dos centímetros y otra de mil trescientos veinticuatro metros dos centímetros; y con Alberto, Rosa, Elena y Aurelia Arocena, también dos líneas rectas amojonadas: una de mil seiscientos cuarenta y tres metros y la otra de mil quinientos veintidós metros; y 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado Carreta Quemada, en esta República, empadronada con el número dos mil ciento quince, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Joaquín E. More, el 13 de Enero de 1907, de una superficie de setecientas veintitrés hectáreas tres mil novecientos diez metros cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la sucesión de José Núñez; por el Sur, con Fermín Echevarría; por el Este, con la sucesión de Eulogio Píriz y por el Oeste, el arroyo Carreta Quemada y, según título, los linderos son: por el Norte, Presentación Seijas de Núñez y por el Sur, Irene Núñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$93.00 Set.8-11573-v.oct.12.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 25 del corriente, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de dos fracciones de campo situadas en la 7.a sección de este Departamento, Pachina, que, en conjunto, forman un área de 37 hectáreas y 9916 m., lindando: al Norte, el arroyo Pachina, al Sudeste, Tomás Cabrera y sucesión Vicente de la Cruz; al Este, la fracción 1 del plano del agrimensor Rodríguez y al Oeste, las fracciones 3, 5, 6 y 7 del referido plano. Se previene que han sido avaluadas a razón de $ 165.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese valor; que se mandan vender en los autos sucesorios de José Rodríguez Barca y otro y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$18.00 Set.7-11518-v.set.23.

ADALBERTO CIBILS JUAREZ
JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "Marcelina Perdomo de Barboza. Sucesión", se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en *remate* al mejor postor, por el martillero señor Adalberto Cibils Juárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: 1.o Un solar y las mejoras que contiene, situado en la parte Sur de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, deslindados en la siguiente forma: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco milímetros de fondo y limita: por el Norte, con terreno de Serafina

Perdomo de Gilgorri; por el Sur con propiedad de la sucesión López; por el Este, su frente a la calle 18 de Julio y fondos al Oeste, con terreno de don Pío Coronel; 2.o Otro terreno y finca de veintiún metros trescientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, situado en esta ciudad, en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí y ubicado actualmente entre los siguientes límites: al Norte, la calle Sarandí; al Este, la calle Treinta y Tres; al Sur, la sucesión de Rafaela López y al Oeste, terreno de la Empresa de Luz Eléctrica. Se hace constar: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de precio de tasación, que es de setecientos pesos el primero de los terrenos deslindados y de dos mil pesos el segundo; 2.o Que el mejor postor consignará, en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que sello, signo y firmo en Melo, a catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y tres. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$39.00 Set.19-11901-v.oct.5.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en los autos sucesorios de Juan Domingo Brechini, se hace saber que el día 10 de Octubre próximo, a las catorce horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los siguientes bienes: 1.o La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo compuesta en total de 174 hectáreas 7560 metros, lindando toda: al Norte, arroyo Arenal Chico; Este, con Miguel Bonetto; Sud, calle vecinal y Oeste, Alberto González Moreno, ubicada dicha fracción en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano y bajo la base de ochenta pesos la hectárea, que es el aforo que tiene para la contribución inmobiliaria; y 2.o Y al mejor postor la cuarta parte de los bienes muebles y semovientes existentes en dicha propiedad, cuyo detalle obra en los autos sucesorios citados. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en cuanto al inmueble, siendo al contado el pago de muebles y semovientes; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Colonia, Setiembre 6 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$24.00 Set.21-12019-v.oct.7.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "Sucesión Timoteo Pérez Delgado", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 120.00 la hectárea de una fracción de campo y sus mejoras sita en las inmediaciones de la costa del Colla, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6430 y compuesta de una superficie de 27 hectáreas 3988 metros, 19 decímetros y 50 centímetros, lindando: al Norte, con los hermanos Sosa, en parte, y con Adolfo Kauffmann en otra parte; al Sud, con Robustiano Viera (hoy el doctor Abelardo Carnelli); al Este Juan David Bonjour y al Oeste, con la vía del F. C. Central del Uruguay. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada su oferta y serán de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuestos universitarios. — Rosario, Setiembre 2 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Set.6-11459-v.set.22

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "Liga de Defensa Comercial contra Francisco Mesner. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Setiembre, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Milano, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras, situada en esta sección judicial, que forma parte de la chacra ochenta y uno de la colonia "La Cosmopolita", de una superficie de quince hectáreas y dos mil doscientos noventa y nueve metros, que linda: al Norte, con calle pública; por el Sur y Oeste, con el arroyo Cufré y por el Este, con la sucesión de Francisco Cumellas. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y serán de su cuenta los gastos de escritura y certificado. — Rosario, Setiembre 7 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Set.12-11674-v.set.28.

JUAN C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Andrés Viñoly. Sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre entrante, a las quince horas y siguientes, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes:

Primero: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número setenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Bolívar empadronado con el número seiscientos dos, cuyo terreno está dividido en dos lotes. El primero: ubicado al Norte con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por once metros veinticinco centímetros de ancho, lindando por el Norte, con Francisco Bruno; por el Sur, con el otro solar que a continuación se describirá; por el Este, con doña Rosa Luna; y por el Oeste, con la calle Bolívar el que se venderá con la base de mil pesos. Segundo cuerpo: ubicado al Sur, con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por diez metros cinco centímetros de ancho lindando al Norte con el solar anterior; al Sur, con Emilia Giori; al Este, con Rosa Luna; y al Oeste, con calle Bolívar, el que se venderá con la base de un mil trescientos pesos.

Segundo: Un solar de terreno esquina, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Ybiray esquina Paysandú, de esta ciudad, padrón número doscientos quince, manzana número setenta, este bien ha sido dividido en tres lotes. Primer lote: forma esquina con las calles Ybiray y Miguel C. Rubino con diez metros treinta centímetros de frente a la calle Ybiray y veintiséis metros de frente a Miguel C. Rubino, con una superficie total de doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros, lindando: al Norte, con el segundo solar que se describirá; al Sur, calle Miguel C. Rubino; al Oeste, calle Ybiray; y al Este, solar número tres que se describirá; se venderá con la base de novecientos pesos. Segundo lote: con doce metros de frente a la calle Ybiray por treinta metros noventa y cinco de fondo, con un corredor de salida a la calle Rubino, que forma martillo y tiene un ancho de cuatro metros noventa y cinco centímetros, lindando al Norte con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; al Oeste, calle Ybiray; y al Este, solar número tres que se describirá; y al Sur con el solar anteriormente descripto. Se venderá con la base de ochocientos pesos. Tercer solar: terreno sin edificio que tiene doce metros de frente sobre la calle Miguel C. Rubino, por veintidós metros treinta centímetros de fondo, que linda: Norte, con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; Sur, calle Miguel C. Rubino; Oeste, solares uno y dos; y Este Severina Gómez de Collazo. Se venderá con la base de doscientos pesos.

Tercero: otra fracción de terreno empadronada con el número seiscientos quince, ubicado en la manzana número ciento ocho de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Rivera, formando un octógono, con una superficie de mil doscientos metros que se encierra, según título, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: al Norte, línea recta de diez metros sesenta centímetros sobre el perfil de la citada calle Rivera; al Sur, dos líneas rectas una de dieciséis metros divisoria con don Manuel Píriz y otra de treinta y dos metros quince centímetros divisoria con la sucesión Furtado; al Este, una línea recta de treinta y tres metros doce centímetros de longitud, otra de veinticuatro metros doce centímetros y una línea quebrada compuesta de dos rectas de seis metros quince centímetros que forman ángulo, linderas la primera y parte de la línea quebrada, con don Manuel Píriz y la segunda y otra línea quebrada al Norte, con De Marco; y al Oeste, una línea recta de cincuenta y ocho metros divisoria parte con esta misma sucesión Viñoly y parte, con Isabelino Román. El que se venderá con la base de cuatrocientos pesos.

Se previene: que a los compradores de los bienes inmuebles se les concederán las siguientes facilidades para el pago del precio, la mitad, deducido el diez por ciento a consignarse en el acto del remate, podrá ser abonada al escriturarse y el resto con dos años de plazo, devengando el siete por ciento anual y con garantía hipotecaria del mismo bien; y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 29 de 1933. — Juan José de Souza, actuario.

$99.00 Set.6-11425-v.set.22.

CELESTINO ALGARÉ BUSTILLO

Alcaldía del 1.er distrito de la 8.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 8.a sección de Lavalleja, don Domingo A. Méndez, en autos "Carlota Padilla de Camacho y otros. Denuncia", se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Celestino Algaré Bustillo, en el local - feria de este pueblo, el día treinta del corriente mes, a las quince horas, de los siguientes bienes: Dos bueyes, una vaca con ternero y un yeguarizo. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar su importe en el acto de serle aceptada su oferta; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados, en los días y horas hábiles. — Mariscala, Setiembre 8 de 1933. — Domingo A. Méndez, Teniente Alcalde.

$12.00 Set.15-11794-v.set.26.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Bottino Julio. Concurso necesario", se hace saber que el día viernes seis del próximo mes de Octubre, de dos a tres de la tarde y en el lugar de su ubicación de los inmuebles, se procederá por el rematador don Antonio R. Braga, asistido del señor Oficial de Justicia y del suscripto Escribano Actuario, a la venta, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en esta ciudad, manzana número 32 y compuestas: A) La fracción número 1, de la superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, calle 8 de Octubre; por el Sud, con las fracciones números 2 y 3; por el Este, con Mercedes G. de Olivera y por el Oeste, con Ernesto Volpe; B) La fracción número 2, con un galpón de material, consta de la superficie de trescientos setenta y siete metros treinta decímetros cuadrados y limita: por el Norte, parte con la fracción descripta anteriormente y con Ernesto Volpe; por el Sud, la calle Sarandí; al Este, la fracción número 3 y al Oeste, María G. de Minetti; y C) La fracción número 3 comprende una superficie de cuatrocientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados, con el edificio de material que contiene y limita: al Sud, la calle Sarandí; al Norte, la fracción número 1; al Este, la fracción número 2 y al Oeste, con don Antonio La Cava. Las bases de venta, son: fracción número 1, trescientos treinta y tres pesos 334 mls; fracción número dos, mil pesos; fracción número 3, dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro cts. Se hace saber que estas propiedades están afectadas en hipoteca al Banco Hipotecario del Uruguay, en conjunto, en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos, y que dicha institución acuerda a los compradores de ellas los siguientes créditos que constituyen la división del gravamen: al solar número 1, doscientos pesos; al solar número 2, un mil cincuenta pesos y al solar número 3, un mil ciento cincuenta pesos, sobre cuyas cantidades deberán abonar trimestralmente el ocho por ciento por concepto de amortización e intereses, quedando sujetos a las demás condiciones que dicha institución exige. Los compradores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento en garantía de la operación. Los demás datos y antecedentes están en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$54.00 Set.16-11852-v.oct.3

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos sucesorios de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, se hace saber que por el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Escribano, se va a proceder, el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de dicha Oficina, calle Florida número 670, a solicitud de los interesados, a la venta en almoneda, de una finca y terrenos situados en esta ciudad, empadronados con el número 1444, constando el último de 11 metros 70 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Zapicán, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, e igual extensión al Norte, lindando, se-

gún título, con terreno de don Enrique Berruetaveña, confinando al Oeste, con doña Sebastiana Fregoita. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de setecientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$24.00 Set.13-11686-v.set.29.

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manoug Saudjian el almacén de comestibles sito en la calle Maagriños Cervantes número 1851, esquina Ayacucho, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Yercharig Chakerian.

$5.00 Set.21-12021-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio C. Llambí, domiciliado en esta ciudad, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos gira en esta ciudad bajo la denominación de "Casa Ducrossé". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que todos los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — Minas, Setiembre 4 de 1933. — Octavio F. Parada.

$5.00 Set.21-12004-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, se declaró disuelta y liquidada la sociedad que giraba con la firma "E. Arancio, S. Donis y Compañía", con sede en la calle Martín García números 1931 y 1935, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Guido Selva. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Guido Selva. — Ernesto Arancio. — Salvatori Donis.

$5.00 Set.8-11545-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se ha otorgado la disolución total de la sociedad comercial colectiva que ha funcionado hasta ahora en esta Capital bajo la denominación de "Puig y Compañía. Talleres", quedando el activo y pasivo de ella a cargo exclusivamente del socio señor Leandro Passeggi, a partir del primero del mes en curso. Los acreedores deberán concurrir con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término legal respectivo, al local avenida 18 de Julio número 2266. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933.

$5.00 Set.20-11966-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que hemos vendido al señor Domingo Curuchet la casa de comercio que con la denominación de "Café Centenario" giraba en los ramos de de café y anexos bajo la firma de "Bossio y Compañía", en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el lugar de ubicación del establecimiento, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Setiembre 11 de 1933. — Bossio y Compañía.

$6.00 Set.20-11937-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender al señor Juan Alfredo de Cores Vidal la casa de comercio que gira en esta plaza bajo los ramos de modas, fábrica de sombreros para señoras, señoritas y niñas y demás relativo, con asiento en la avenida 18 de Julio mil trescientos dieciséis, bajo la denominación de "La Chapellerie Chic", y firma "Cordobés Hermanas". A ese efecto se cita a todos los que se consideren con algún interés se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henon, calle Misiones número 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — María Esther Cordobés. — Juan A. Cores. — Ema Adela Cordobés.

$5.00 Set.16-11838-v.oct.5.

"SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"

38.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.o de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 28 del mes corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1933; 2.o Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12.o de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 25 del mes corriente, a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito o indique los votos que represente el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Arturo Davie, Secretario.

$12.60 Set.20-11876-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Olgiati, Geribón y Compañía", en el ramo de tienda, mercería, ropería y anexos, que estaba establecida en la calle 25 de Mayo número 463, de la ciudad de San José, ha sido disuelta de común acuerdo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18 de 1933. — Félix F. Olgiati. — Nicolás M. Geribón. — Pedro Tappa.

$5.00 Set.21-11985-v.oct.10.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Rafael Sansone el café, despacho de bebidas alcohólicas, billar y peluquería situado en la calle Hocquart número 2001, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Miglino y Sansone.

$5.00 Set.13-11691-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Pedro Sivori y Antonio Festa la provisión de comestibles situada en la calle Democracia número 1979, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Vignone y Del Seno.

$5.00 Set.15-11780-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Angel Oscar Porri la provisión de comestibles situada en la calle Marco Bruto número 1328, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dntro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Jesús Puente Vázquez.

$5.00 Set.20-11962-v.oct.9.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Mariano F. Coto el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Tomás Villalba número 3330, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembr 7 de 1933. — Fermín P. Pagouapé.

$5.50 Set.11-11611-v.set.30.

LA PALMA, LECHERIA Y PRODUCTOS LACTEOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Palma", Lechería y Productos Lácteos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 10 y 1|2 horas, en el local social, calle Soriano número 1529, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1933. 2.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — El Directorio.

$6.00 Set.16-11827-v.set.26.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio que don Francisco Julián Sotter ha prometido vender a don Juan A. Baffa la casa de comercio que en el ramo de mensajería tiene establecida en la casa número 1552 de la calle Uruguay. A los efectos que corresponda se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933.

$5.00 Set.15-11778-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Nahcum Saroquis mi negocio de peluquería sito en la calle Paraguay número 1687. A todos los que se consideren acreedores ruego presentarse con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Miguel Kechkes.

$5.00 Set.16-11829-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Abraham Yusim la casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de jabonería y derechos de la marca "Dady". en la calle Nueva Palmira número 1419, quedando el pasivo existente hasta Agosto 31 a nuestro cargo. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — José y Miguel García.

$5.00 Set.9-11582-v.set.28.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle José Llupes (Nuevo París), el día 28 del corriente, a las quince horas, con los suguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1933; 2.o Reparto de utilidades y fijación de dividendo; 3.o Todos los demás asuntos incluidos en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$9.00 Set.19-11950-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jaime Otero venderá a José A. Vitureira las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de provisión de comestibles situado en esta ciudad, casa número dos mil ciento noventa y nueve de la calle Joaquín Requena. Se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el aludido establecimiento, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1933. — Jaime Otero. — José A. Vitureira.

$5.00 Set.20-11935-v.oct.9.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que a solicitud del Directorio, se celebrará en el domicilio social, calle Arenal Grande número 1531, el próximo diez de Octubre a las 17 horas. Orden del día: Informar a la asamblea de la liquidación del siniestro sufrido en 6 de Mayo y plan de reiniciación de los trabajos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — El Secretario.

$6.00 Set.20-11949-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hoy, en escritura autorizada por el escribano Carlos M. Bascans, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de matadero y venta de carnes, etc., giraba con asiento en la jurisdicción de esta ciudad bajo la razón social "Geymonat Hermanos", quedando con el activo y pasivo el señor Juan Daniel Geymonat, quien continuará, y separado don Alfredo Geymonat. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 2 de 1933. — Alfredo Geymonat. — Juan Daniel Geymonat.

$5.00 Set.16-11831-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que en esta fecha he prometido vender al señor Pablo Ghiglierimino el "Hotel Polinera". de mi propiedad, ubicado en esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Palmira. Setiembre 2 de 1933. — Juan M. Ercoli.

$5.00 Set.8-11536-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina comercial del balanceador y rematador público Alfonso Costas Cabezas, calle Río Branco número 1205, he contratado vender a favor de los señores Manuel Salido y Manuel Martínez la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Lima número 1475, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — José Galizia. — Manuel Salido. — Manuel Martínez.

$5.00 Set.19-11900-v.oct.9.

MOLINERA AGRARIA "RIO DE LA PLATA", S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio Provisorio de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 52 de los estatutos sociales, convoca a los accionistas a la asamblea general que se efectuará el 25 del corriente, a las 17 horas, en la sede social, calle Galicia número 1370, para proceder a la elección del Directorio definitivo. Los accionistas concurrentes a este acto deberán, con dos días de anticipación al de la asamblea (artículo 39), proceder en la Secretaría de la Sociedad, al registro de sus acciones. — El Secretario.

$6.00 Set.15-11798-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he proyectado constituir una sociedad con el señor Juan Francisco Costa para la explotación del comercio de mi propiedad denominado "Cambio Berro", ubicado en las calles Bartolomé Mitre número 1315 y Buenos Aires número 639, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a las personas que se consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a contar de la fecha, en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Ernesto Berro.

$5.00 Set.12-11639-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Alvaro Silvera y Américo Navarro la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo instalada en la avenida Italia número 3152, esquina D'Azeglio. Por consiguiente, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos respectivos en el domicilio indicado dentro del término que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Pedro Dellagiovanna. — Alvaro Silvera. — Américo Navarro.

$5.00 Set.7-11490-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que el señor Luis Torello prometió en venta al señor José Nari el comercio que en el ramo de carnicería tene establecido en la casa número 2572 de la calle Leandro Gómez, de este Departamento de Montevideo. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse a sus efectos dentro del término de treinta días a la casa número 2572 de la calle Leandro Gómez, de este Departamento de Montevideo. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933 — Luis Torello. — José Nari.

$5.00 Set.7-11506-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Díaz Díaz la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Obligado número 1151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Elías Quintela.

$5.00 Set.19-11927-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Méndez Vallony, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en ramos generales en el pueblo Vergara, bajo la razón social de Artagaveytia, Labandera y Compañía. El activo y pasivo social quedó a cargo del socio señor Diego Artagaveytia, quien continuará con el mismo negocio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Vergara, Setiembre 10 de 1933. — D. Artagaveytia. — José D. Sarasola. — Solano R. Labandera.

$5.00 Set.19-11902-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de la señora Celedonia Bentancur la casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1933. — eGrvasio Lerin.

$5.00 Set.19-11928-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he resuelto constituir sociedad con el señor Cándido Freiría para explotar el comercio en los ramos de fábrica de dulces y conservas, establecida en la calle Batoví número 2074, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Jesús Hermida. — Cándido Freiría.

$5.00 Set.19-11926-v.oct.9.

LANERA URUGUAYA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Setiembre de 1933, a las 15 horas, en su local, calle Tornquist (Cerro), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1932; 2.o Elección de tres Directores titulares; 3.o Elección de dos titulares suplentes; 4.o Elección de Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — El Directorio.

$8.25 Set.12-11673-v.set.22.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS, (Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidaad con el artículo 30 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Setiembre, a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1674. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1933, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico en el ejercicio vencido; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.50 Set.14-11747-v.set.25.

ZUBIRI y Cía., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el 29 de Setiembre, a las 21 y 30 horas, en el local social, avenida 18 de Julio números 1223 y 1227 para considerar la siguiente orden del día. 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance del 2.o ejercicio 1932|3; 3.o Designación del Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 4.o Fijación de los honorarios del Síndico; 5.o Designación de cuatro cargos de suplentes del Directorio que ha quedado vacante. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — El Secretario.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios de los mismos en el local social hasta el 26 del corriente.

$11.70 Set.14-11759-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles en general situado en la calle Juncal número 1499, esquina Cerrito, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Roberto y Jacobo Mazal y retirándose desde la fecha el señor Alberto Mazal. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Roberto Mazal. — Jacobo Mazal. — Alberto Mazal.

$5.00 Set.7-11491-v.set 26

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA

Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre del corriente año, en las oficinas del Real de San Carlos, Colonia (R. O.), a las 15 horas, bajo la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria y balance presentado por el Directorio; 2.o Elección de dos titulares y dos suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente por un año; 4.o Designación de los dos delegados a que se refiere el artículo 17 de los estatutos para la aprobación y firma del acta.

Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños mediante una simple carta-poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.

$10.50 Set. 13-11716-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Eulalio C. Massolo la casa de comercio que gira a mi nombre en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle J. M. Blanes número 999, rogando a mis acreedores quieran presentarse con los respectivos comprobantes dentro del período legal a la referida dirección. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Antonio Massolo. — Eulalo C. Massolo.

$5.00 Set.11-11617-v.set.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Alberto Mazal el almacén de comestibles en general situado en la calle Colonia número 2281, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Alejandro Navarro. — Navarro y Abulafia.

$5.00 Set.7-11494-v.set.26.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, invítase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., para la 3.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1933, a la hora 18, en el local de la calle Uruguay número 1027, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio del año en curso; 2.o Lectura del informe del Síndico; 3.o Designación de la Comisión Escrutadora; 4.o Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos). — El Directorio.

$9.00 Set.14-11763-v.set.25.

CARLOS ANSELMI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente a su primer ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o Elección de un miembro suplente para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 32, inciso C); 3.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — El Secretario.

$10.50 Set.14-11779-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de María Tulbovicth el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Martí número 3311. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Tomás Giulidori.

$5.00 Set.5-11418-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Ailiot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso. José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Paton Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen. Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.

10592-Pte.Ag.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Oscar Ducantenzeiler mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 857. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Moisés Douner.

$5.00 Set.6-11473-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Nicolás y Elías Nabhen", ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad el socio Nicolás Nabhen, quien continuará dedicándose a los mismos negocios que era objeto la disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Nueva Palmira, Agosto de 1933. — Nicolás y Elías Nabhen.

$5.00 Set.6-11466-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he contratado la venta del almacen "Hispano - Americano" sito en esta ciudad, calle Artigas esquina Sarandí, al señor Severo Eransus, notificándose a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a cobrar en la calle Lavalleja número 120. — Salto, Setiembre 1.o de 1933. — Por la sucesión de Isaías Arana: Angélica Z. de Arana.

$5.00 Set.6-11464-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Juan Kozak las existencias, útiles y demás de la lechería existente en esta ciudad, en la calle Maldonado número 806, del cual soy propietario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Manuel Vidal.

$5.00 Set.6-11450-v.set.25.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que habían concertado entre los señores Marcelino Morin y Angel A. Misa del negocio de carnicería sito en la calle Ganaderos número 4834, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el mismo señor Morin. A los efectos a que hubiere lugar y para los que se consideren acreedores del señor Misa se hacen, de acuerdo con la ley, estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1933. — Angel Alberto Misa. — Marcelino Morin.

$5.00 Set.6-11441-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta la sociedad "Ardao y Compañía" que en el ramo de farmacia gira en esta plaza, en la calle Arroyo Grande esquina Sitio Grande, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad que se constituirá bajo la firma de "Mertens y Compañía", que girará en el mismo domicilio y en el mismo ramo. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley respectiva para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Paysandú número 1262, dentro de treinta días. Escribanía de Esteban Bacigalupi. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — María Isabel Ardao. — Tomás Faccio Vignoli.

$5.00 Set.6-11435-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que según contrato que autorizó el escribano don Francisco E. Cordero, con fecha 17 de Abril de 1931, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la denominación "Casa Londres" y firma "Fernández y Nisivoccia", con sede en la avenida 18 de Julio número 874, retirándose los señores Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo don Federico Nisivoccia. Y a los efectos a que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Fernández y Nisivoccia.

$5.00 Set.6-11446-v.set.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozozlino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Alejandro Pereyra y Hno. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 4250, esquina Comercio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Setiembre 1.o de 1933. — José Villa Albo.

$5.00 Set.7-11492-v.set.26.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido a los señores Gilberto y Elías M. Giribone el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en la avenida General Eugenio Garzón número 1985, de esta ciudad (Colón). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Juan Elías Giribone.

$5.50 Set.14-11730-v.oct.3.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Comercial", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Miguel Collazo el negocio de carnicería de mi propiedad, denominado "La Higiénica", sito en la calle Hocquart números 1742|44, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus rspectivos créditos a la oficina indicada dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Setiembre 4 de 1933. — Marcelino Agrelo.

$5.00 Set.14-11729-v.oct.3.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el proyecto de compraventa relacionado al café y bar sito en la avenida General San Martín número 2809, esquina Ramón Márquez, de esta Capital. El señor Juan Debitonto toma posesión nuevamente del citado negocio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Juan Debitonto. — José Gamallo.

$5.00 Set.18-11854-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "Juan Carlos Mussi y Compañía", que explotaba el negocio de carnicería establecida en esta Capital, calle Defensa número 1796, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan Carlos Mussi. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Juan C. Mussi. — Domingo Papaleo.

$5.00 Set.12-11629-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Lorenzo Cuneo nuestra casa de comercio que en los ramos de restaurant y anexos y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en Toledo Chico, de este Departamento, con frentes al camino de las Tropas y al camino de Las Instrucciones. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Luciano Martín Rodríguez. — José C. Rodríguez. — Lorenzo Cuneo.

$5.00 Set.14-11590-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha queda sin efecto el compromiso de compraventa firmado entre los señores Angel Abelleira y Conde y Sobral, de la casa de comercio en los ramos de restaurant y bar situada en la calle Solís número 1649, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Angel Abelleira. — Conde y Sobral.

$5.00 Set.16-11804-v.oct.5.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozozlino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Antonio Oliveros el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Garzón número 1367, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Pedro Ghirardelli.

$5.00 Set.7-11493-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Gregorio Humberto Moreno el comercio que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Obligado número 1231 (bis) y denominado "La Nena". Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los treinta días en el referido comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Oscar Costa. — Grgorio H. Moreno.

$5.00 Set.19-11925-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a D. Abraham Fretiak mi taller de carpintería con todas sus maquinarias, motores, herramientas, bicicleta de trabajo, etc., situado en la calle General Prim número 3249. Y a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Jacobo Zukerman.

$5.00 Set.20-11940-v.oct.9.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 38|16

Expedientes de edificación liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días, a contar de la fecha de la presente publicación, para efectuar el pago, sin recargo, de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

N.o de Padrón — Propietario

12019 — Juan Soler.
16193) — Fernando Barte.
99399) — Enrique E. Notar.
24348 — Juan Ruiz.
24406 — Juana S. de Aerosa.
148925 (Seg. del 24406) — Domingo Figueroa.
148926 (Seg. del 24406) — Elvira Triani.
25013|4 — Manuel Echeverría.
25610 — Gabriel Touz.
33712) — Antonio Delucca.
33724) — Enrique Strobacchi.
42232 — Pedro Elhordoy.
144195 (Seg. del 42232) — Juan Elhordoy.
144196 (Seg. del 42232) — Juan Campana.
42235 — C. Mesa y L. de Martha.
144197 (Seg. del 42235) — Pedro M. Pagalday.
55260 — Silvestre M. Ayala.
57242 — Diego Capella y Pons.
50211 — Nicolás Zapattini.
138291 (Seg. del 50211) — Nicolás Zapattini.
50965 — Carlos Carrara.
138131 (Seg. del 50965) — Pantaleón Vallarino.
138182 (Seg. del 50965) — Sucesión Carrara.
138183 (Seg. del 50965) — Sucesión Carrara.
138184 (Seg. del 50965) — Sucesión Carrara.
138185 (Seg. del 50965) — Sucesión Carrara.
138186 (Seg. del 50965) — Armando Vidal.
138187 (Seg. del 50965) — Luis Manzani.
138188 (Seg del 50965) — Sucesión Carrara.
138189 (Seg. del 50965) — Sucesión Carrara.
144251 (Seg. del 50965) — Carmen C. de Baldoira.
144252 (Seg. del 50965) — Florinda C. de Richieri.
144253 (Seg. del 50965) — Carlota G. Segalerba.
144254 (Seg. del 50965) — Margarita C. de Fondo.
50776 — Pedro Idiarte Borda.
148957 (Seg. del 50776) — María Y. B. de Antuña.
55032 — Angela Ch. de B. Rocca.
153070 (Seg. del 55032) — Marcos Artigue.
153071 (Seg. del 55032) — Juan A. Cativelli.
55239 — Bocage y Bellalana.
56074 — Pedro E. Giménez.
56255 — Luis A. Raffo.
56258 — Cía. Tranv. La Transat.
58208 — Pablo Witt
61814 — Ricardo Botta.
148813 (Seg. del 68114) — Antonio De Biase.
68711 — Fco. Saverio Fusaro.
148910 (Seg. del 68711) — Victorio M. Fusaro.
73015 — Olimpio Moalli.
153073 (Seg. del 68711) — Olimpio Moalli.
73490|1 — Juan Beisso.
73554 —
73555 — Juan Rocca.
73556 — Santiago Rrina.
153074 (Seg. del 73554|5) — José Morales.
153075 (Seg. del 73554|5) — José Morales.
74075 — Jacinto Rossi.
148858 (Seg. del 74075) — Abel M. Pereira.
148859 (Seg. del 74075) — Mario A. Pereira.
73842 — Candelaria P. de Briano.
144308 (Seg. del 73842) — Lorenzo A. Gori Salvo.
78060 — Felipa Medina.
83431) — Sucesión Carlos Dighiero.
83434) — Sucesión Carlos Dighiero.
153097 (Seg. del 83431|4) — Mario Dighiero.
153098 (Seg. del 83431|4) — María E. D. de Cánepa.
153099 (Seg. del 83431|4) — María E. D. de Cánepa.
153100 (Seg. del 83431) — Rómulo Dighiero.
153101 (Seg. del 83431|4) — Margarita D. de Eiriz.
83652) — Fco. Rodríguez Ricco.
83653) — Fco. Rodríguez Ricco.
85630 — José Estévez.
138292 (Seg. del 85630) — Juan Pedro Castro.
85790 — Joaquín Piedras.
85522) — Manuel Docampo.
85523) — (Seg del 85522|3) — Juan B. Piaggio.
138295 (Seg. del 85522|3) — Antonio Mallo.
85566 — Aurelio Frizzera.
144293 (Seg. del 85566) — Angel Boliol.
85831 — Agustín Galassi.
144299 (Seg. del 85831) — Rodolfo Zutpner.
144300 (Seg. del 85831) — José R. Lanza.
85852) — José y Rosa Reboredo.
85855) — Carlos Berrutti.
85949 — Bernardo Olagüe.
91924 — Jorge Ferrero.
148981 (Seg. del 91924) — Carlos Eilchalt.
100934) — Ultimino P. Verani.
112785) — Ultimino P. Verani.
144314 (Seg. del 100934) — Juan C. Delfino.
100945 — Corina Zerboni Sala.
132582 (Seg. del 100945) — Angel Bianco.
102358 — Justino Ferreira.
148986 (Seg. del 102358) — Américo V. Zubimendi.
103174) — Antonio Di Carlo y otro.
103175) — Antonio Di Carlo y otro.
101376 — Justo Juan Alesandrini.
144309 (Seg. del 101374|6) — Carlos Vogler.
144310 (Seg. del 101374|6) — Miguel Calcagno.
144311 (Seg. del 101374|6) — Miguel Calcagno
144312 (Seg. del 101374|6) — Cayetano Importa.
107846 — Banco Territorial.
144317 (Seg. del 107486) — Santiago J. Otegui.
144318 (Seg. del 107846) — Raúl Gómez Lucio.
109919 — Fco. González.
141545 (Seg. del 109919) — José y Oscar Sindin.
109086 — Suc. del Portillo de Benzo.
109113 — Fernando Guzman.
144288 (Seg. del 109113) — Marcelino Albin
109115 — Bco. Territorial.
141546 (Seg. del 109115) — Juan Urtiaga.
141546 (Seg. del 109115) — Sábado Scalone.
109267 — Sofía L. da Silveira.
132203 (Seg. del 109267) — Julio Umbrin.
109293 — Modesto Belti.
144284 (Seg. del 109293) — Cayetano Epifanio.
116958 (Seg. del 109293) — José Zunino.
144285 (Seg. del 116958) — Rafael Fuller.

S. 915445. — De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Agrimensor Luis Batlle Vila.

(Cuenta corriente) Set.22-12049-v.set.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24675

Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HECASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12029-v.oct.9.

ACTA N.o 24681

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto Priario, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (corbatas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12041-v.oct.9.

ACTA N.o 24680

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12034-v.oct.9.

ACTA N.o 24679

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

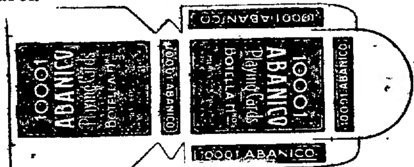
"PRIMUS"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 13.a y 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12040-v.oct.9.

ACTA N.o 24684

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



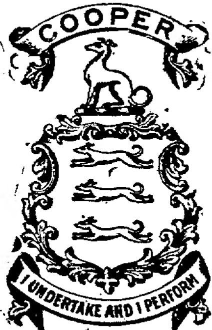
"ABANICO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12042-v.oct.9.

ACTA N.o 24642

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de William Cooper y Nephews Ltd., con domicilio en Berkhamsted (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas para uso veterinario). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12025-v.oct.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3847

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en Ferrules", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12026-v.oct.14.

ACTA N.o 3848

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes, Limitada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva caja y tapa para cámaras de válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12027-v.oct.14.

ACTA N.o 360

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos S. Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Construcciones rústicas de casas del tipo Log Cabin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12030-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las instalaciones de tuberías de aducción y modificaciones en las tuberías existentes en la localidad de Punta del Este. Las propuestas se recibirán el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los planos, pliegos de condiciones, memorias, metraje y formulario - propuesta solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 1.50 por los pliegos, memoria y metraje; $ 1.00 por el formulario - propuesta y $ 2.00 por los planos.

Se previene a los interesados que con el formulario - propuesta deberán entregar $ 2.00 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-12045-v.set.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC HOLZHEKER, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Moscú, domiciliado en la calle Cerrito número 314, y doña REBECCA KRITZER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Zabala número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5414-v.set.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FUHAD HELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1482, y doña MARIA CARMEN PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5415-v.set.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIGANTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad italiana, nacido en Taranto, domiciliado en la calle Zabala número 1477, y doña LUSI HARONIAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Constantinopla, domiciliada en la calle Zabala número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 5616-v.set.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALDO COLOMBO PUCCIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en la calle Buenos Aires número 322, y doña FRANCISCA ANTONIA CARRANZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Buenos Aires número 322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5422-v.set.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GROSZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Paraguay número 1017, y doña ELENA ECKER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Cigand, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5417-v.set.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ENRIQUE RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 1218, y doña MARIA ANGELICA RAGGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5423-v.set.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PABLO MAGUNA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Arequita número 2272, y doña MARIA LAURA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Arequita número 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5409-v.set.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PASCUAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4553, y doña IRMA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Belén número 2598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5428-v.set.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MORENO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la segunda sección del Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Oficial 2 número 31, y doña LUISA SILVA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Clara de Olimar, domiciliada en la calle Oficial 2 número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 5429-v.set.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio

don ALFREDO SALVO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña CARLOTA ESTER PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5421-v.set.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LAINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Recinto número 173, y doña JUANA OLIVER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5418-v.set.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle y doña de años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas domiciliada en la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5419-v.set.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MANUEL PINTOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1827, y doña PIEDAD MARIA ISMAELA RAMOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5420-v.set.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1º del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORANTE G. CORMINATE, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión metalizador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle H. y Obes número 328, y doña MARIA B. BOSIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lunarejo número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5410-v.set.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS POSE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cap. Osorio número 3955, y doña CELIA PORTELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cap. Osorio número 3955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5411-v.set.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VICTORINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Muñoz número 68, y doña MARIA LUISA ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle E. Romero número 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.
(Gratis) 5412-v.set.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN RUFINO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Y. Pinzón número 3915, y doña ANTONIA P. SARALEGUI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Y. Pinzón número 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.
(Gratis) 5413-v.set.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 9 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtarimonio don HECTOR PEDRO SBURLATI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Las Instrucciones sin número, y doña ADELA ISOLINA SIMONELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5293-v.set.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT BIRKHOLZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán nacido en Colonia (Alemania) domiciliado en las calles Colonia esquina Sierra, y doña OLGA IMHOF DE HIRT, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Melo, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 3775.

En fe de o cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5424-v.set.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN MESTRE MAYOL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal) nacido en Islas Baleares, domiciliado en la avenida Italia número 2941, y doña MARIA ANGELICA PEDEMONTE LAMY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5425-v.set.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN ASUNCION CARBAJAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Galicia número 2246, y doña ALICIA ZAPATTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.
(Gratis) 5426-v.set.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GRECO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1816, y doña MARIA INES PURIFICATTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.
(Gratis) 5427-v.set.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Placeres de Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-12050-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tellamón de Pinto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-12048-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Frederick Carter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.22-12051-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel o Angel León Martino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.22-12033-v.oct.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carmen Barrios de Barrios. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha cinco de Setiembre corriente se declaró a doña Carmen Barrios de Barrios en estado de incapacidad mental y se le designó curador legítimo a su esposo don Julio Plada o Julio P. Barrios. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-12031-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco Gallego Gago. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez L. de lo Civil: Francisco Gallego Gago, domiciliado en la calle Sarandí número 437, al Juzgado digo: Vengo a producir la información requerida para optar a la profesión de escribano. Al efecto, ruego al Juzgado examine al tenor del interrogatorio acostumbrado a los testigos señores Ulises W. Riestra y Leandro Giménez sobre la moralidad y costumbres del solicitante. Provea el Juzgado de conformidad y será justicia. — Francisco Gallego Gago". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Oct.22-12032-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que en el expediente caratulado "Manuel Outeiro. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "17217. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 9 de Junio de 1931 y háganse las publicaciones de ley. — Nattino. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.22-12046-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Chiappara, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 26 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Set.22-12035-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Juana Ferro o Hilaria Juana Ferro, don Manuel Ferro y de doña Tomasa Pérez de Ferro, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 24 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Set.22-12036-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Antonio Santos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 24 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Set.22-12037-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Alvarez de Alvarez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 21 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Set.22-12038-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se emplaza a los herederos de la extinta Isidora Batalla o a quienes sus derechos hayan, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La Oficina dando cuenta que el señor Bernardino Real no ha rendido cuenta de los bienes de la incapaz Isidora Batalla", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirá todas las gestiones relativas a la curatela de la nombrada extinta Isidora Batalla. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Set.22-12043-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley respectiva, que he prometido vender al señor Ohannes Kupelian, mi comercio de almacén establecido en la calle Mateo Vidal número 3202. Por cualquier reclamo, los interesados deben ocurrir a la calle Coquimbo número 2277. — Garabed H. Ketchedjian.

$5.00 Set.22-12047-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los interesados que hemos disuelto y liquidado la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de la panadería "Nueva Bilbaína", en la calle Coruña número 2949, quedando a cargo del activo y pasivo el firmante don Vicente Vila, a quien deberán presentarse los acreedores a efecto de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Vicente Vila. — Pedro Balseiro.

$5.00 Set.22-12039-v.oct.11.

"FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA"

(Sociedad Anónima)

AVISO

Se participa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1933, será pagado en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, desde el día 25 del corriente mes en adelante.

Horas de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — El Directorio.

$3.75 Set.22-12044-v.oct.3.

INTERESA A LOS PROPIETARIOS RURALES

DESLINDE, FUSION DE AREAS DE PROPIEDADES LINDERAS, O RECTIFICACIONES, Y RECLAMOS SOBRE ZONAS DE INFLUENCIA DE OBRAS PUBLICAS

La Dirección General de Avalúos se interesa por la publicación de esta advertencia

"Para los casos de deslinde de propiedades rurales o para fusión de áreas de parcelas linderas, así como para facilitar el estudio en los casos de reclamos de zonas de influencia de obras públicas, los propietarios deben presentar, siempre que sea posible, — el plano de la mensura y el título de propiedad, o en su defecto, certificado de escribano público. En caso de no existir plano de mensura, presentar un croquis demostrativo de la ubicación con detalle de los linderos actuales.

Si se trata de expedientes por obras nuevas y deslindes de propiedades urbanas y suburbanas de los Departamentos del litoral e interior, deben presentarse los planos o títulos en la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento respectivo, debiendo facilitarse la entrada a las propiedades para la inspección, a los efectos de la tasación correspondiente."

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional